

# *Cootraescal*



**ESPECIALES DE CALDAS**



**INFORME DE GESTIÓN**

**2025**

## CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMITES CONFORMADOS

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES	SUPLENTES
Ángel Francisco Angulo Jiménez	Rubén Darío Henao
Julián Alberto Calvo Usma	
Jorge Elías Parra Arias	William Gerardo González
Jesús Antonio Rincón Giraldo	Julián Arles Pineda
Francisco Javier Carmona	Faber Peláez Vega

### REVISOR FISCAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
German Buitrago Arango	Ricardo Alonso Betancur Calderón

### JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
Victoria Merdez Diaz Vento	Jhon Edwin García Buitrago
Libia Olga Marín Aguirre	
Wilinton Álvarez Vanegas	

### COMITÉ SINIESTROS MANIZALES

Jorge Elías Parra Arias	Harold Garzón Rodríguez
Francisco Javier Carmona Londoño	

## COMITÉ SINIESTROS PEREIRA

Julián Alberto Calvo Usma
Liliana Patricia Muñoz Herrera

## COMITÉ DE APELACIONES

Luis Fernando Chica Castro
Luis Miguel Medina Quintero
Sandra Milena Suarez

## PERSONAL ADMINISTRATIVO MANIZALES-PEREIRA

NOMBRE	CARGO
Jhon Jairo Bautista Gallego	Gerente General
Estefanía Ballesteros Serna	Gerente Suplente
Maria del Carmen Herrera Vanegas	Tesorera Manizales
Christian Andrés Hernández Pinzón	Contador
Diana Paola Sánchez Hernández	Aux. Contable Manizales
Gloria Isleny Flórez Tabares	Asistente Administrativa
María Yeymi Galindo Martínez	Aux. Nómina y Cartera Manizales
Manuel Fernando Atehortúa Giraldo	Gestor de Servicios Manizales
Sandra Carolina Loaiza Duarte	Gestora Logística Manizales
Manuel Fernando Galvis Orozco	Conductor
Gabriel Eduardo Toro	Supernumerario Manizales
Beatriz Elena Cortes Gañan	Tesorera Pereira
María Acenet Santa	Gestora Logística Pereira
Erika María Villamil Carrillo	Gestor de Servicios Pereira
Disley Jackelin Tabares Fajardo	Aux. Contable y Nomina Pereira
Esmeralda Muñoz Castro	Supernumeraria Pereira

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS**

**COOTRAESCAL**

**VIGENCIA FISCAL 2025.**

- 1) Llamada a lista y verificación del quorum.
- 2) Acto de instalación asamblea general ordinaria de asociados.
  - a. Himno nacional de Colombia.
  - b. Himno cooperativo.
- 3) Bienvenida e instalación de la asamblea general de asociados a cargo de la presidente del consejo de administración.
- 4) Lectura y aprobación del orden del día.
- 5) Quien modera la Asamblea General y dando fe de que se cumpla el orden del día, será el representante legal de acuerdo al informe de la supersolidaria circular 14 del 26 de mayo de 2020 y del Decreto 176 de 2021.
- 6) Aprobación reglamento de debates para el desarrollo de la asamblea general ordinaria virtual de asociados
- 7) Informe comisión verificadora del Acta N° 49 del 29 de marzo de 2025.
- 8) Elección del comité verificador del Acta N° 50 del 28 de febrero de 2026.
- 9) Aprobación Reforma parcial de estatutos
- 10) Presentación de informes de Gestión vigencia 2025
  - a. Informe consejo de administración y gerencia general y suplente.
  - b. Informe junta de vigilancia.
  - c. Informe comités de apoyo (comité de siniestros)
  - d. Informe asesora SIG y rendición de cuentas
  - e. Informe asesor jurídico.
  - f. Informe de la asesora de seguros.
  - g. Dictamen de la revisoría fiscal.
- 11) Presentación y aprobación de estados financieros.
- 12) Presentación y Aprobación distribución de excedentes.
- 13) Elección Junta de Vigilancia
- 14) Autorización al Representante legal para que presente ante la DIAN la permanencia de COOTRAESCAL Como entidad del régimen tributario especial.
- 15) Autorización para el registro web ante la DIAN.
- 16) Propositiones y compromisos.
- 17) clausura.

## 6. REGLAMENTO DE DEBATES PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA “COOTRAESCAL”.

El Consejo de Administración propone el siguiente reglamento para el desarrollo de la Asamblea general ordinaria virtual de Asociados.

1. La Asamblea será instalada por el (la) presidente(a) del Consejo de Administración.
2. Quien modera la Asamblea General y dando fe de que se cumpla el orden del día, será el representante legal de acuerdo al informe de la supersolidaria circular 14 del 26 de mayo de 2020 y del Decreto 176 de 2021
3. La asistencia de la mitad de los asociados hábiles constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas; PRESENTE dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa. Este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior. Según lo señalado en el artículo 31 de la ley 79/88.
4. La asamblea dará inicio con los micrófonos silenciados y una vez el moderador otorgue la palabra se procederá a activar el micrófono de la persona para que vaya a realizar su intervención.
5. En caso que existan ruidos o interferencias por parte de un participante será silenciado su micrófono por soporte técnico.
6. Para participar e intervenir en la Asamblea, se hará atendiendo el siguiente procedimiento; Se deberá levantar la mano para solicitar la palabra y se someterá el orden y asignación de la misma por el moderador de la asamblea.
7. Únicamente activar la cámara en la verificación del Quórum
8. Cada asociado podrá intervenir dos veces por tema, máximo tres minutos por intervención, levantando la mano.
9. Si algún asociado tuviere alguna falla técnica, puede solicitar soporte a alguno de los

10. teléfonos corporativos.
11. La Asamblea designará del seno de ésta, dos (2) asociados para que revisen el acta general de la sesión y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado, en su nombre le impartan su aprobación y firmen la constancia de verificación.
12. Por regla general, cada asociado hábil presente, tendrá derecho a un (1) voto. Las personas jurídicas tendrán representación por medio de su representante legal o autorizado, quien deberá allegar, a la Gerencia de la Cooperativa, con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la Asamblea el nombre del asistente en representación de ella. Las decisiones de la Asamblea General ordinaria virtual de asociados se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes.
13. El registro de asistencia a la asamblea virtual se cerrará media hora después de dar inicio a la asamblea.





# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO SuperTransporte

## 7. INFORME COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA N° 49 DEL 29 DE MARZO DE 2.025.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

### Cootraescal

NIT. 800.188.154-5



SC 7173-1



VIGILADO SuperTransporte



La movilidad es de todos

Mintransporte

### ASOCIADOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA PARA APROBAR LA PRESENTE ACTA

Deja constancia ante la próxima Asamblea General de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS - COOTRAESCAL-** que como integrantes de la comisión nombrada por la Asamblea Ordinaria de Asociados celebrada en Marzo 29-2025, hemos dado la aprobación al acta número 49 de la misma fecha, por haberla encontrado acorde con todos los aspectos tratados y aprobados por los asociados conforme al orden del día propuesto.

Atentamente,

**VICTORIA MERCEDES DIAZ VENTO**  
CC. 40378809

**FABER PELAEZ VEGA**  
CC. 10262355

**JHON EDWIN GARCIA BUITRAGO**  
CC.10006703

Principal: Cll 7A N° 9-31 Tel: 8722503 Fax: 8722627 Mles E-mail : gerenciageneral@cootraescal.com - gestormanizales@cootraescal.com  
Sucursal: Cll. 24 N° 18-53 Teléfono: 3213297 - 3211368 - 3210814 Pereira. E-mail: gestorpereira@cootraescal.com

**Empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte**

**ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO**

**8. ELECCIÓN DEL COMITÉ VERIFICADOR DEL ACTA N° 50 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026.**

**9. APROBACIÓN REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**

**PROYECTO REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE  
CALDAS  
COOTRAESCAL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS**

**FEBRERO 28 2026.**

**Propuesta presentada por: Consejo de Administración**

<b>ESTATUTO ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>ARTICULO 14</b>	<b>ARTICULO 14</b>
<p align="center"><b>REQUISITOS DE ADMISION PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO</b></p> <p>a. Solicitud escrita ante el Consejo de Administración, el cual deberá resolverla en reunión del Consejo</p> <p>b. Tener vehículo propio y público que figure su propiedad en la licencia de tránsito y/o certificado de tradición o ser tenedor por contrato de Leasing.</p>	<p align="center"><b>REQUISITOS DE ADMISION PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO</b></p> <p>a. Solicitud escrita ante el Consejo de Administración, el cual deberá resolverla en reunión del Consejo</p> <p>b. Tener vehículo propio y público que figure su propiedad en la licencia de tránsito y/o certificado de tradición o ser tenedor por contrato de Leasing.</p>

- c. Pagar el aporte inicial de acuerdo con el artículo 70 de los estatutos.
- d. Acogerse a las normas que en el momento estén vigentes en materia de Transporte Público, los decretos y reglamentos cooperativos, los estatutos y reglamentos internos de la Cooperativa.
- e. Recibir o certificar el curso Básico de Cooperativismo de 20 horas y capacitación referente al transporte, dentro de los seis (06) meses siguientes a su aceptación como asociado.
- f. Pagar una cuota de admisión como asociado para ingresar a la Cooperativa equivalente a dos (2) SMMLV.
- g. Solicitud escrita ante el Consejo de Administración, el cual deberá resolverla en reunión ordinaria o Extraordinaria del Consejo.
- h. Deberá cumplir con las disposiciones y las exigencias del comité oficial de cumplimiento.

**PARAGRAFO UNO:** Los que ingresen como asociados nuevos a la Cooperativa tienen plazo hasta 60 días calendario para legalizar la propiedad de este ante la autoridad competente, el contrato de vinculación tendrá esta misma duración y solamente será renovado si se cumple con la legalización de la propiedad ante la autoridad competente.

- c. Pagar el aporte inicial de acuerdo con el artículo 70 de los estatutos.
- d. Acogerse a las normas que en el momento estén vigentes en materia de Transporte Público, los decretos y reglamentos cooperativos, los estatutos y reglamentos internos de la Cooperativa.
- e. Recibir o certificar el curso Básico de Cooperativismo de 20 horas y capacitación referente al transporte, dentro de los seis (06) meses siguientes a su aceptación como asociado.
- f. Pagar una cuota de admisión como asociado para ingresar a la Cooperativa cuyo valor será fijado anualmente por el Consejo de Administración, atendiendo a los estudios de costos y necesidades de fortalecimiento patrimonial de la entidad.
- g. Solicitud escrita ante el Consejo de Administración, el cual deberá resolverla en reunión ordinaria o Extraordinaria del Consejo.
- h. Deberá cumplir con las disposiciones y las exigencias del comité oficial de cumplimiento

**PARAGRAFO UNO:** Los que ingresen como asociados nuevos a la Cooperativa tienen plazo hasta 60 días calendario para legalizar la propiedad de este ante la autoridad competente, el contrato de vinculación tendrá esta misma duración y solamente será renovado si se cumple con la



**PARAGRAFO DOS:** Aquellos que ingresen como asociados por contrato de Leasing tienen plazo de 60 días para legalizar la propiedad una vez termine el contrato de Leasing.

**PARAGRAFO TRES:** Si el asociado que se retira presenta un nuevo asociado familiar hasta segundo grado de consanguinidad y primero civil (conyugue) sólo pagará como cuota de afiliación como asociado a la Cooperativa medio salario mínimo mensual legal vigente.

**PARAGRAFO CUATRO:** La cuota de admisión no es reembolsable ni transferible

**PARAGRAFO CINCO:** Si un asociado va a cambiar su vehículo por reposición no pagará otra admisión. Se entiende por reposición, cuando hay desintegración del mismo.

**PARÁGRAFO SEIS:** Un asociado solo podrá tener máximo (3) tres vehículos en la Cooperativa y por cada vehículo adicional pagará el Uno punto sesenta y dos (1.62) del salario mínimo mensual legal vigente.

Este pago se realizará cada que se deje de tener un vehículo adicional y luego se vuelva a solicitar el ingreso de otro adicional. El asociado que vaya a

legalización de la propiedad ante la autoridad competente.

**PARAGRAFO DOS:** Aquellos que ingresen como asociados por contrato de Leasing tienen plazo de 60 días para legalizar la propiedad una vez termine el contrato de Leasing.

**PARAGRAFO TRES:** Si el asociado que se retira presenta un nuevo asociado familiar hasta segundo grado de consanguinidad y primero civil (conyugue) sólo pagará como cuota de afiliación como asociado a la Cooperativa medio salario mínimo mensual legal vigente.

**PARAGRAFO CUATRO:** La cuota de admisión no es reembolsable ni transferible.

**PARAGRAFO CINCO:** Si un asociado va a cambiar su vehículo por reposición no pagará otra admisión. Se entiende por reposición, cuando hay desintegración del mismo.

**PARÁGRAFO SEIS:** Un asociado solo podrá tener máximo (3) tres vehículos en la Cooperativa y por cada vehículo adicional pagará el valor fijado anualmente por el Consejo de Administración, atendiendo a los



**cambiar un vehículo adicional para mejorar su modelo pagará 0.5 SMMLV.**

**PARÁGRAFO SIETE:** La solicitud del asociado para el ingreso de un vehículo a la capacidad transportadora de la Cooperativa, estará condicionada a la aprobación del Ministerio de Transporte y en ningún momento compromete a la Cooperativa ni le genera a la misma ninguna obligación frente al asociado.

**PARAGRAFO OCHO:** Quien ingrese a la cooperativa como asociado por medio de escritura pública de sucesión o sesión de derechos por parte de los herederos, no cancelará admisión como asociado, pero deberá aportar todos los documentos requeridos para tal fin y pagar el aporte inicial como asociado.

**PARAGRAFO NUEVE:** El asociado que ingrese un vehículo adicional y que este vehículo sea del parque automotor de CooTraescal, cancelará el valor de vehículo adicional, la suma de 1 SMMLV.

**estudios de costos y necesidades de fortalecimiento patrimonial de la entidad**

**Este pago se realizará cada que se deje de tener un vehículo adicional y luego se vuelva a solicitar el ingreso de otro adicional. El asociado que vaya a cambiar un vehículo adicional para mejorar su modelo pagará el valor fijado por el consejo de administración.**

**PARÁGRAFO SIETE:** La solicitud del asociado para el ingreso de un vehículo a la capacidad transportadora de la Cooperativa, estará condicionada a la aprobación del Ministerio de Transporte y en ningún momento compromete a la Cooperativa ni le genera a la misma ninguna obligación frente al asociado.

**PARAGRAFO OCHO:** Quien ingrese a la cooperativa como asociado por medio de escritura pública de sucesión o sesión de derechos por parte de los herederos, no cancelará admisión como asociado, pero deberá aportar todos los documentos requeridos para tal fin y pagar el aporte inicial como asociado.

**PARAGRAFO NUEVE:** El asociado que ingrese un vehículo adicional y que este vehículo sea del parque automotor de CooTraescal, cancelará el valor de vehículo adicional fijado por el consejo de administración.

<p style="text-align: center;"><b>ARTICULO 68</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INCREMENTO DE LOS APORTES SOCIALES</b></p> <p>Los aportes sociales pagados se podrán incrementar con la totalidad o parte de los retornos Cooperativos, descuentos especiales, revalorizaciones, aportes extraordinarios, aportes periódicos obligatorios, equivalentes al ocho (8%) del salario mínimo mensual legal vigente pagados mensualmente. (Artículo 19 Ley 79/88)</p>	<p style="text-align: center;"><b>ARTICULO 68</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INCREMENTO DE LOS APORTES SOCIALES</b></p> <p>Los aportes sociales pagados se podrán incrementar con la totalidad o parte de los retornos Cooperativos, descuentos especiales, revalorizaciones, aportes extraordinarios, aportes periódicos obligatorios, equivalentes al valor fijado pagados mensualmente por el consejo de administración al inicio de cada vigencia. (Artículo 19 Ley 79/88)</p>
<p style="text-align: center;"><b>ARTICULO 70</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INCREMENTO DEL APORTE SOCIAL INDIVIDUAL</b></p> <p>Cada asociado está obligado a aportar el equivalente al ocho (8%) del Salario Mínimo Mensual Vigente.</p> <p>Dicha suma se incrementará cada año con el aumento del Salario Mínimo Mensual Vigente.</p> <p><b>PARAGRAFO UNO:</b> Cada Asociado está obligado a pagar una cuota de Rodamiento/Administración mensual, la cual será reglamentada por el Consejo de Administración.</p> <p><b>PARAGRAFO DOS:</b> Los aportes contemplados en el párrafo 1, serán registrados contablemente de acuerdo con las normas legales vigentes y en</p>	<p style="text-align: center;"><b>ARTICULO 70</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INCREMENTO DEL APORTE SOCIAL INDIVIDUAL</b></p> <p>Cada asociado está obligado a aportar de manera mensual el valor fijado por el consejo de administración.</p> <p>Dicha suma se incrementará cada año con porcentaje fijado por consejo de administración.</p> <p><b>PARAGRAFO UNO:</b> Cada Asociado está obligado a pagar una cuota de Rodamiento / Administración mensual, la cual será reglamentada por el Consejo de Administración.</p> <p><b>PARAGRAFO DOS:</b> Los aportes contemplados en el párrafo 1, serán registrados contablemente de acuerdo con las normas legales vigentes y en</p>

todo caso serán devolutivos únicamente cuándo se presente el retiro definitivo del asociado de la Cooperativa.	todo caso serán devolutivos únicamente cuándo se presente el retiro definitivo del asociado de la Cooperativa.

**Propuesta presentada por: Asociado Luis Fernando Chica Castro.**

ARTICULO 13 - ACTUAL	ARTICULO 13 - PROPUESTA
<b>PODRAN SER ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA</b>	<b>PODRAN SER ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA</b>
a. Las personas mayores de 14 años que no estén afectados de incapacidad legal, aquellos que sin tenerlos se asocien a través de representante legal.	a. Las personas mayores de <b>dieciocho (18) años</b> que no estén afectadas de incapacidad legal, <b>o los menores emancipados conforme a la ley.</b>
b. Las personas Jurídicas de derecho público.	b. Las personas Jurídicas de derecho público.
c. Las personas Jurídicas del sector Cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.	c. Las personas Jurídicas del sector Cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.
d. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ella y prevalezcan el trabajo familiar o asociado.	d. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ella y prevalezcan el trabajo familiar o asociado.

ARTICULO 14 – ACTUAL	ARTICULO 14 – PROPUESTA
<b>REQUISITOS DE ADMISION PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO</b>	<b>REQUISITOS DE ADMISION PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO</b>
a. Solicitud escrita ante el Consejo de Administración, el cual deberá resolverla en reunión del Consejo.	a. Solicitud escrita ante el Consejo de Administración, el cual deberá resolverla en <b>sesión</b> del Consejo <b>y</b>



	<p><b>dejar el registro en debida forma en el acta de dicha sesión.</b></p>
<p>b. Tener vehículo propio y público que figure su propiedad en la licencia de tránsito y/o certificado de tradición o ser tenedor por contrato de Leasing.</p>	<p>b. Tener vehículo propio y público que figure su propiedad en la licencia de tránsito y/o certificado de tradición o ser tenedor por contrato de Leasing, <b>de no ser así tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para legalizar su propiedad o 60 días calendario a partir de la terminación del contrato de Leasing, los trámites administrativos se perfeccionarán toda vez que se cumpla este requisito.</b></p> <p><b>Un asociado nuevo en La Cooperativa será aceptado con un vehículo cuyo modelo no exceda de 8 años, contados a partir de lo indicado en la tarjeta de propiedad.</b></p> <p><b>Para que un asociado pueda vincular otro vehículo, el modelo no podrá exceder de 12 años, contados a partir de lo indicado en la tarjeta de propiedad.</b></p> <p><b>Un asociado podrá vincular otro vehículo, sin importar el modelo, si el vehículo ya hace parte del parque automotor de La Cooperativa.</b></p> <p><b>Ver PESV paso 18 (Gestión de Contratistas).</b></p>

<p>c. Pagar el aporte inicial de acuerdo con el artículo 70 de los estatutos.</p>	<p>c. Pagar el aporte inicial de acuerdo con el artículo 70 de los estatutos.</p>
<p>d. Acogerse a las normas que en el momento estén vigentes en materia de Transporte Público, los decretos y reglamentos cooperativos, los estatutos y reglamentos internos de la Cooperativa.</p>	<p>d. Acogerse a las normas que en el momento estén vigentes en materia de Transporte Público, los decretos y reglamentos cooperativos, los estatutos y reglamentos internos de la Cooperativa.</p>
<p>e. Recibir o certificar el curso Básico de Cooperativismo de 20 horas y capacitación referente al transporte, dentro de los seis (06) meses siguientes a su aceptación como asociado.</p>	<p>e. Recibir o certificar el curso Básico de Cooperativismo de 20 horas y capacitación referente al transporte, dentro de los seis (06) meses siguientes a su aceptación como asociado.</p>
<p>f. Pagar una cuota de admisión como asociado para ingresar a la Cooperativa equivalente a dos (2) SMMLV.</p>	<p>f. Pagar una cuota de admisión como asociado para ingresar a la Cooperativa equivalente a dos (2) SMMLV. <b>Por cada periodo fiscal el Consejo de Administración deberá presentar, para su aprobación, a La Asamblea General, un proyecto de inversión de estos recursos, en todo caso, los recursos por cuotas de admisión, no se deberán utilizar en el funcionamiento de La Cooperativa. La cuota de admisión no es reembolsable ni transferible.</b></p>
<p>g. Solicitud escrita ante el Consejo de Administración, el cual deberá resolverla en reunión ordinaria o Extraordinaria del Consejo.</p>	<p><b>ELIMINARLO Y MODIFICAR EL LITERAL a</b></p>
<p>h. Deberá cumplir con las disposiciones y las exigencias del comité oficial de cumplimiento.</p>	<p>h. Deberá cumplir con las disposiciones y las exigencias del comité oficial de cumplimiento.</p>
<p><b>PARAGRAFO UNO:</b> Los que ingresen como asociados nuevos a la Cooperativa tienen plazo hasta 60 días</p>	<p><b>ELIMINARLO Y MODIFICAR EL LITERAL b</b></p>

<p>calendario para legalizar la propiedad de este ante la autoridad competente, el contrato de vinculación tendrá esta misma duración y solamente será renovado si se cumple con la legalización de la propiedad ante la autoridad competente.</p>	
<p><b>PARAGRAFO DOS:</b> Aquellos que ingresen como asociados por contrato de Leasing tienen plazo de 60 días para legalizar la propiedad una vez termine el contrato de Leasing.</p>	<p><b>ELIMINARLO YA ESTA EN EL LITERAL b</b></p>
<p><b>PARAGRAFO TRES:</b> Si el asociado que se retira presenta un nuevo asociado familiar hasta segundo grado de consanguinidad y primero civil (conyugue) sólo pagará como cuota de afiliación como asociado a la Cooperativa medio salario mínimo mensual legal vigente.</p>	<p><b>PARAGRAFO TRES:</b> Si el asociado que se retira presenta un nuevo asociado familiar hasta segundo grado de consanguinidad y primero civil (conyugue), <b>con el mismo vehículo,</b> sólo pagará como cuota de <b>admisión</b> como <b>nuevo</b> asociado a la Cooperativa medio salario mínimo mensual legal vigente.</p>
<p><b>PARAGRAFO CUATRO:</b> La cuota de admisión no es reembolsable ni transferible</p>	<p><b>ELIMINARLO YA ESTA EN EL LITERAL f</b></p>
<p><b>PARAGRAFO CINCO:</b> Si un asociado va a cambiar su vehículo por reposición no pagará otra admisión. Se entiende por reposición, cuando hay desintegración del mismo.</p>	<p><b>PARAGRAFO CINCO:</b> Si un asociado va a cambiar su vehículo <b>no pagará cuota de admisión, ya la pagó por el vehículo que retiró.</b></p>
<p><b>PARÁGRAFO SEIS:</b> Un asociado solo podrá tener máximo (3) tres vehículos en la Cooperativa y por cada vehículo adicional pagará el Uno punto sesenta y dos (1.62) del salario mínimo mensual legal vigente.</p>	<p><b>PARÁGRAFO SEIS:</b> Un asociado podrá tener <b>hasta (5) cinco vehículos</b> en la Cooperativa y por cada vehículo adicional pagará el <b>uno punto cinco (1.5)</b> del salario mínimo mensual legal vigente.</p>

<p>Este pago se realizará cada que se deje de tener un vehículo adicional y luego se vuelva a solicitar el ingreso de otro adicional. El asociado que vaya a cambiar un vehículo adicional para mejorar su modelo pagará 0.5 SMMLV.</p>	
<p><b>PARÁGRAFO SIETE:</b> La solicitud del asociado para el ingreso de un vehículo a la capacidad transportadora de la Cooperativa, estará condicionada a la aprobación del Ministerio de Transporte y en ningún momento compromete a la Cooperativa ni le genera a la misma ninguna obligación frente al asociado.</p>	<p><b>PARÁGRAFO SIETE:</b> La solicitud del asociado para el ingreso de un vehículo a la capacidad transportadora de la Cooperativa, estará condicionada a la aprobación del Ministerio de Transporte y en ningún momento compromete a la Cooperativa ni le genera a la misma ninguna obligación frente al asociado.</p>
<p><b>PARAGRAFO OCHO:</b> Quien ingrese a la cooperativa como asociado por medio de escritura pública de sucesión o sesión de derechos por parte de los herederos, no cancelará admisión como asociado, pero deberá aportar todos los documentos requeridos para tal fin y pagar el aporte inicial como asociado.</p>	<p><b>PARAGRAFO OCHO:</b> Quien ingrese a la cooperativa como asociado por medio de escritura pública de sucesión o sesión de derechos por parte de los herederos, no cancelará admisión como asociado, pero deberá aportar todos los documentos requeridos para tal fin y pagar el aporte inicial como asociado.</p>
<p><b>PARAGRAFO NUEVE:</b> El asociado que ingrese un vehículo adicional y que este vehículo sea del parque automotor de CooTraescal, cancelará el valor de vehículo adicional, la suma de 1 SMMLV.</p>	<p><b>ELIMINARLO YA ESTA EN EL PARÁGRAFO SEIS</b></p>

ARTICULO 34 - ACTUAL	ARTICULO 34 - <b>PROPUESTA</b>
<p><b>QUORUM EN LAS ASAMBLEAS PARA DELIBERAR Y ADOPTAR DECISIONES VALIDAS.</b></p>	<p><b>QUORUM EN LAS ASAMBLEAS PARA DELIBERAR Y ADOPTAR DECISIONES VALIDAS.</b></p>
<p>La asistencia de la mitad de los Asociados hábiles o de los delegados convocados constituirá quórum para</p>	<p>La asistencia de la mitad de los Asociados hábiles o de los delegados</p>

deliberar y adoptar decisiones válidas, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de Asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los Asociados hábiles ni al cincuenta (50%) del número requerido para constituir una Cooperativa. En las Asambleas Generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.

Una vez constituido el quórum éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.

convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de Asociados no inferior al **veinte** por ciento (**20%**) del total de los Asociados hábiles ni al cincuenta (50%) del número requerido para constituir una Cooperativa.

En las Asambleas Generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.

Una vez constituido el quórum éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que mantenga el quórum mínimo a que se refiere el **párrafo** anterior.

ARTICULO 68 - ACTUAL	ARTICULO 68 - <b>PROPUESTA</b>
<b>INCREMENTO DE LOS APORTES SOCIALES</b>	<b>INCREMENTO DE LOS APORTES SOCIALES</b>
Los aportes sociales pagados se podrán incrementar con la totalidad o parte de los retornos Cooperativos, descuentos especiales,	Los aportes sociales pagados se podrán incrementar con la totalidad o parte de los retornos Cooperativos, descuentos especiales,



revalorizaciones, aportes extraordinarios, aportes periódicos obligatorios, equivalentes al ocho (8%) del salario mínimo mensual legal vigente pagados mensualmente. (Artículo 19 Ley 79/88)	revalorizaciones, aportes extraordinarios, aportes periódicos obligatorios, equivalentes al <b>diez (10%)</b> del salario mínimo mensual legal vigente pagados mensualmente. (Artículo 19 Ley 79/88)
--	--

ARTICULO 69 - ACTUAL	ARTICULO 69 - <b>PROPUESTA</b>
<b>APORTES MINIMOS NO REDUCIBLES</b>	<b>APORTES MINIMOS NO REDUCIBLES</b>
Fíjese el equivalente a seiscientos noventa y ocho mil millones trescientos veinte mil pesos (\$698.320.000, 00) como los aportes mínimos irreducibles durante la existencia de la Cooperativa.	<b>Fíjese como aporte mínimo irreducible el equivalente a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), valor que se ajustará automáticamente cada año conforme al incremento del SMMLV.</b>

ARTICULO 70 - ACTUAL	ARTICULO 70 - <b>PROPUESTA</b>
<b>INCREMENTO DEL APORTE SOCIAL INDIVIDUAL</b>	<b>INCREMENTO DEL APORTE SOCIAL INDIVIDUAL</b>
Cada asociado está obligado a aportar el equivalente al ocho (8%) del Salario Mínimo Mensual Vigente.  Dicha suma se incrementará cada año con el aumento del Salario Mínimo Mensual Vigente.	Cada asociado está obligado a aportar el equivalente al <b>diez (10%)</b> del Salario Mínimo Mensual <b>Legal</b> Vigente.  Dicha suma se incrementará cada año con el aumento del Salario Mínimo Mensual Vigente.
<b>PARAGRAFO UNO:</b> Cada Asociado está obligado a pagar una cuota de Rodamiento/Administración mensual, la	<b>PARAGRAFO UNO:</b> Cada Asociado está obligado a pagar una cuota de Rodamiento/Administración mensual, la



cual será reglamentada por el Consejo de Administración.

**PARAGRAFO DOS:** Los aportes contemplados en el párrafo 1, serán registrados contablemente de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso serán devolutivos únicamente cuándo se presente el retiro definitivo del asociado de la Cooperativa.

cual será reglamentada por el Consejo de Administración.

**PARAGRAFO DOS:** Los aportes contemplados en el **parágrafo** 1, serán registrados contablemente de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso serán devolutivos únicamente cuándo se presente el retiro definitivo del asociado de la Cooperativa.

**LUIS FERNANDO CHICA CASTRO**

**Asociado**



## 10. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN VIGENCIA 2025

### a. INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA GENERAL Y SUPLENTE.

#### INFORME DE GESTIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA GENERAL COOTRAESCAL 2025

##### 1. Introducción

"Queridos asociados, desde que asumimos este compromiso como consejeros, nuestra meta ha sido clara: hacer crecer a **Cootraescal**. No lo hemos hecho solos; el trabajo conjunto con la administración y asesores externos ha sido la clave del éxito en este 2025.

Nos enfocamos en la calidad como motor de estabilidad, logrando mantener contratos vitales y asegurando que cada peso del presupuesto se tradujera en avances reales para nuestro PESV. Hoy no solo les mostramos cifras positivas, les podemos mostrar una cooperativa posicionada, respetada por sus clientes y con un talento humano excepcional. Ser modelo de crecimiento en el sector nos llena de orgullo y nos motiva a seguir adelante."

Durante el ejercicio 2025, la gestión del Consejo de Administración de **Cootraescal** y la Gerencia General se ha enfocado en la transición hacia una estructura de madurez corporativa. El objetivo central ha sido blindar a la cooperativa contra la volatilidad del mercado mediante la formalización de procesos, la adopción de infraestructura de vanguardia y la obtención de certificaciones de calidad que le generan mayor valor a la prestación del servicio. Este enfoque busca sostener el liderazgo en el Eje Cafetero, posicionando a Cootraescal, como la opción más robusta y confiable para los sectores empresarial, educativo y de turismo.

##### 2. Excelencia Operativa: Certificaciones y Sistemas de Gestión

La calidad y la seguridad se han consolidado como pilares críticos de competitividad. Entre el 16 y el 19 de junio de 2025, la cooperativa superó con éxito la auditoría de ICONTEC logrando hitos normativos fundamentales.

- **Recertificación ISO 9001:** Valida la madurez de los procesos de calidad y asegura la trazabilidad absoluta del servicio desde la contratación hasta la ejecución.
- **Certificación ISO 45001:** Obtención formal de esta norma internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un requisito indispensable para clientes

de alto perfil como Comfamiliar y grandes centros de producción y ha sido de vital importancia para el mantenimiento de los contratos escolares.

- **Plan estratégico PESV:** Durante la vigencia 2025 **Cootraescal** realizó la integración de sus sistemas creado así el **sistema integrado de gestión de Cootraescal SIG** el cual se ha integrado plenamente con la ISO 45001, 9001 el PESV permitiendo una mayor eficiencia en la presentación de la información en la consolidación de indicadores.

### 3. Innovación Tecnológica e Infraestructura

La transformación digital en Cootraescal ha sido uno de los puntos en los que ha iniciado trabajos e inversiones durante la vigencia 2025 y se proyecta afianzar en el año 2026.

- **Plataforma de Gestión FUEC:** Se realizó actualización en la plataforma para la generación de las planillas extractos de contratos, dicha plataforma se ha materializado en un ecosistema logístico inteligente diseñado para maximizar la transparencia y reducir riesgos operativos ya que permite tener en línea, la hoja de vida de los vehículos, de los asociados, el listado del parque automotor activo de la entidad, toda la documentación digitalizada lo que reduce tiempo en el envío de fichas técnicas y Digitalización de la expedición de documentos, control de alistamientos diarios y seguimiento de mantenimientos preventivos. Adicional se tiene control de vencimiento de documentos en tiempo real y de gestión de mantenimientos y diligenciamiento de los preoperacionales.
- **Sistema de Monitoreo NFC:** Implementación de dispositivos de lectura NFC para el conteo de pasajeros y control de horarios en tiempo real. Tras un piloto exitoso en diciembre de 2025, se proyecta la instalación de **45 dispositivos adicionales** para febrero de 2026 en contratos críticos como Super de Alimentos, Trululu y Bianchi.
- **Canales Digitales:** Durante la vigencia 2025 la cooperativa realizó un mayor énfasis en los canales de pago digitales es así como gestionó los QR con las diferentes entidades bancarias para tener una mejor experiencia de pago para nuestros asociados y nuestros clientes y para la vigencia 2026 realizará la Implementación de chatbots para la gestión de activos y carga de soportes documentales por parte de los asociados, el cual se pondrá en marcha en el mes de Febrero del 2026.
- **Fortalecimiento de la Identidad Digital y Gestión de Reputación:** Durante la vigencia 2025, se identificó la necesidad crítica de fortalecer nuestra presencia en canales digitales. Si bien la Cooperativa tuvo visibilidad en

redes sociales, esta se derivó principalmente de reportes de incidentes viales, lo que afectó nuestra imagen institucional.

Por lo anterior para la vigencia 2026, el Consejo de Administración y la gerencia general se ha trazado los siguientes objetivos:

**Campaña de Presencia Activa:** Implementar una estrategia de comunicación que resalte nuestros valores y la identidad cooperativa, recuperando la confianza del entorno.

**Modernización Digital:** Actualizar nuestro sitio web para transformarlo en una plataforma dinámica, intuitiva y centrada en la experiencia del asociado.

#### 4. Estado de los procesos y gestión de reclamaciones:

En relación con el proceso que involucra al exgerente, el señor **Sebastián Toro**, el Consejo de Administración se permiten informar a la Honorable Asamblea que:

- **Proceso ante la Fiscalía:** A la fecha, no se han presentado variaciones ni actualizaciones procesales adicionales a lo informado detalladamente en la asamblea anterior y en las reuniones informativas realizadas en las ciudades de Manizales y Pereira. El caso continúa su curso bajo las etapas de ley correspondientes.
- **Gestión ante Aseguradora:** De manera paralela, la administración continúa adelantando las gestiones de reclamación ante la compañía de seguros. Este proceso se encuentra en etapa de seguimiento activo, con el objetivo de salvaguardar los intereses económicos de la Cooperativa.

Las directivas de **Cootraescal** ratifican su compromiso con la protección del patrimonio social. Por lo tanto, tan pronto se reciban notificaciones concluyentes o avances significativos en cualquiera de estas instancias, se realizará el pronunciamiento oficial ante la base asociada a través de los canales institucionales.

#### 5. Gestión Comercial y de Contratos

La estrategia comercial de 2025 se centró en la retención activa y el ajuste tarifario basado en un **incremento estándar del 5.2%**, buscando el equilibrio entre la rentabilidad del asociado y la competitividad de la cooperativa.

## 5.1. Operación oficina Manizales

En la oficina de Manizales representa el mayor volumen de facturación, con una alta concentración en el sector industrial.

Contratante	Tipo de Contrato	Estado / Logro	Incremento
<b>Super de Alimentos</b>	Empresarial	Renovado con enfoque en control tecnológico	5.2%
<b>Bianchi</b>	Empresarial	Renovado con enfoque en control tecnológico	5.2%
<b>Trulla</b>	Empresarial	Renovado con enfoque en control tecnologico	5.2%
<b>Mabe</b>	Empresarial	Renovado con enfoque en control tecnológico	5.2%
<b>Emergía</b>	Empresarial	Control operativo al 100% por Cootraescal	5.2%
<b>Colegio Granadino</b>	Escolar	Crecimiento en nuevas rutas vs 2024	5.2%
<b>Aspaen (Cerezos)</b>	Escolar	Renovación con nuevas condiciones	5.2%
<b>Aspaen (Urapanes)</b>	Escolar	Renovación con nuevas condiciones	5.2%
<b>Aspaen (Horizontes)</b>	Escolar	Renovación con nuevas condiciones	5.2%
<b>Reggio Emilia</b>	Escolar	Recuperación de rutas perdidas en 2024	5.2%

## 5.2. Operación oficina Pereira

Contratante	Tipo de Contrato	Estado / Logro	Incremento
Liceo Francés	Escolar	Operación estratégica (32 rutas)	6%
Liceo Educa (Comfamiliar)	Escolar	Toma de control total (15 rutas para 2026)	Nuevo Convenio
Liceo Pino Verde	Escolar	Renovación y mantenimiento de relación	5.2%
Gimnasio Pereira	Escolar	Alta calificación y estabilidad	Renovado
Comfamiliar (Aipi) y Jornadas escolares	Empresarial	Calificación de excelencia (10/10)	Renovado
Universidad Uniminto	Empresarial	Convenio ratificado por la buena prestación de los servicios	Renovado
Universidad Católica	Empresarial	Convenio ratificado por la buena prestación de los servicios	Renovado

Se destaca por la estabilidad en el sector escolar y servicios con cajas de compensación.

## 5.3. Contratos Finalizados en 2025

La Gerencia aplicó una política de "limpieza de portafolio", priorizando la integridad reputacional sobre los ingresos en casos de incumplimiento operativo:

- **Coopidrogas:** Finalizó el 25 de noviembre de 2025 en excelentes términos, debido a incompatibilidades horarias con el sector escolar y nuevas exigencias del PESV.
- **Jardines de la Esperanza:** Terminación definitiva en diciembre de 2025 por incumplimientos en puntualidad y falta de vehículos adecuados que ponían en riesgo el buen nombre de la entidad.
- **Colegio Angloamericano:** La negociación no prosperó debido a exigencias administrativas inviables (facturación individual a 600 padres) y descuentos excesivos.

## 6. Fortalecimiento de Activos compra de Bus Modelo 2026 y parque automotor de la cooperativa.

Tras la aprobación en la Asamblea anterior para la adquisición de un nuevo vehículo, el Consejo de Administración y la Gerencia iniciaron en mayo de 2025 un riguroso proceso de selección y financiación. A pesar de los desafíos propios del sector cooperativo frente al análisis de riesgo de la banca tradicional, se logró una gestión financiera exitosa tras diversos acercamientos estratégicos entre mayo y julio.

Finalmente, en agosto de 2025, tras un análisis comparativo de mercado y una gran oportunidad para **CooTraescal se materializó la compra de un bus modelo 2026**. Esta inversión de alrededor de los \$660.00.000 financiada inicialmente mediante un crédito de **\$500.000.000 con Bancolombia**, con proyección de entrega en el mes de Febrero de 2026 y se financiera el excedente con un crédito con la entidad Davivienda esto representa la "punta de lanza" de nuestro plan de renovación. Con esta adquisición, enviamos una señal contundente de solidez y cumplimos con las exigencias del mercado para participar en licitaciones de alto valor que requieren modelos recientes.

En lo que respecta al parque automotor de la cooperativa durante la vigencia 2025 presento las siguientes variaciones

### VINCULACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2025 MANIZALES

PLACA	CLASE	PROPIETARIO	FECHA INGRESO
STP517	Microbús	Jorge William Castrillón Escobar,	18-01-2025
TZR223	Microbús	Dora Ynes Murcia López	15-03-2025
WHN178	Microbús	Yuliana Marulanda Diaz	17-05-2025
TJX723	Microbús	Emmanuel Murcia Valencia	30-08-2025
STP828	Microbús	Diana Yanet Marín Gallego,	30-08-2025
WBG001	Microbús	Jhon Edier Restrepo Galindo,	30-08-2025
STO829	Microbús	Néstor Fabio Agudelo Arroyave,	27-09-2025
WBD926	Microbús	José Otoniel Álzate	01-11-2025
TFP585	Bus	María Floralba Arias Ríos	13-12-2025
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	

## DESVICULACIONES PORCAMBIO DE EMPRESA EN EL AÑO 2025 MANIZALES

PLACA	CLASE	PROPIETARIO
GTU644	Camioneta	Mónica Stella Carmona Arias
WBG895	Microbús	Beatriz Helena Arango Agudelo
STQ509	Microbús	Alexander Jaramillo Castrillón
ZBS002	Microbús	José Alejandro Betancur Hernández
SKK784	Bus	Diego Luis Vergara Poveda
WHL285	Bus	Daniel Galviz Arenas
STP899	Bus	Juliana Giraldo Ceballos
STP396	Microbús	Juliana Giraldo Ceballos
TJX461	Microbús	Juliana Giraldo Ceballos
TTN878	Buseta	Juan Esteban Giraldo Muñoz
TTQ183	Microbús	Wilfrido Jiménez Ríos
WEQ360	Microbús	Diana Lorena Rojas Gil
WHL593	Microbús	Herney Antonio Calderón Urrea
SQI785	Microbús	Diana Lorena Rojas Gil
TZR223	Microbús	Dora Ynes Murcia López
UVL198	Buseta	Rubén Darío Pineda Henao
TGX622	Microbús	Harold Alberto Rondón Bedoya
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

## DESVINCULACIONES MUTUO ACUERDO AÑO 2025 MANIZALES

PLACA	CLASE	PROPIETARIO
WLY688	Microbús	Irma Serna Cock
WBF549	Microbús	Julián Valencia López
WBF765	Microbús	German Antonio Garces Chica
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>

## VINCULACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2025 PEREIRA

PLACA	CLASE	PROPIETARIO	FECHA INGRESO
STP 878	Microbús	Rosiledezman Salazar Morales	18/01/2025
TSV-087	Microbús	Yadi Casandra Salazar Morales	18/01/2025
WCT-899	Microbús	Henry Nelson Rangel Pulgarín	18/01/2025
SXE-839	Microbús	Shirley Andrea Ramírez Gómez	18/01/2025
THW-313	Microbús	Jhon Steven Román Gallego	15/02/2025

<b>VCV-326</b>	Microbús	Deisy Biviana Cardona De Los Ríos	17/05/2025
<b>WHN178</b>	Microbús	Mauricio Figueroaa Betancur	30/08/2025
<b>WSJ-931</b>	Microbús	Inés Lucia Fernández Barreto	01/11/2025
<b>VLG 677</b>	Microbús	Yorman Andrés Quiñones Domínguez	13/12/2025
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	

## DESVICULACIONES POR CAMBIO DE EMPRESA EN EL AÑO 2025 PEREIRA

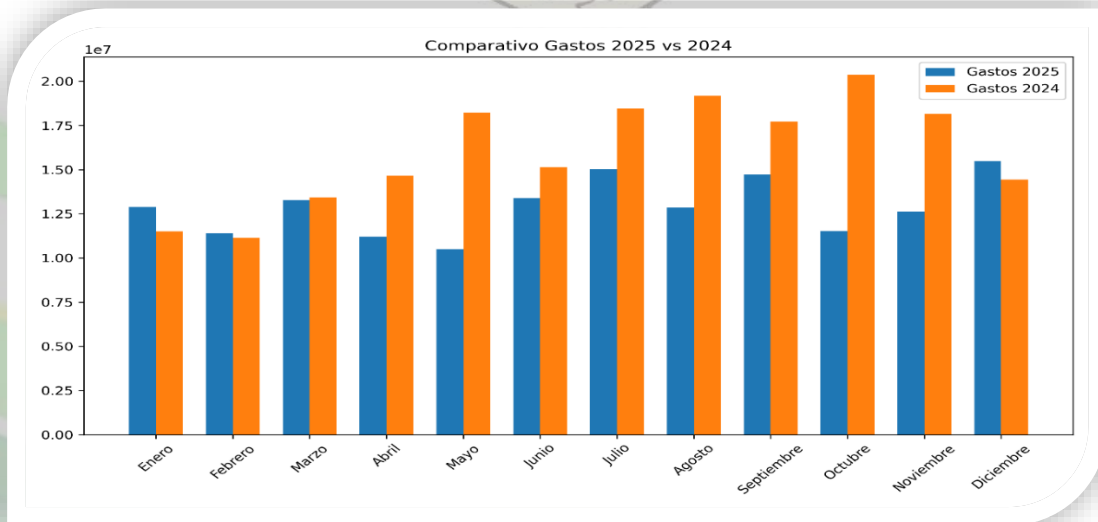
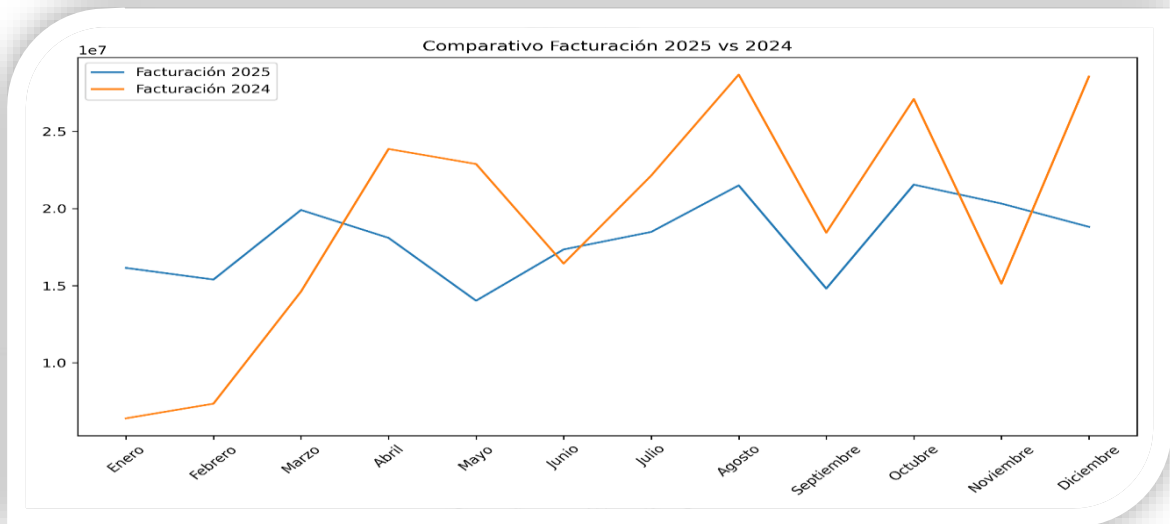
PLACA	CLASE	PROPIETARIO
<b>SXF-301</b>	Microbús	Andrés Felipe Díaz Cruz
<b>VLG 569</b>	Microbús	Luis Edilson Restrepo Montoya
<b>SXF 547</b>	Microbús	Daniel Zapata Zertuche
<b>WHL 054</b>	Microbús	Roy Anderson Botero Porras
<b>SXE 839</b>	Microbús	Ramírez Gómez Shirley Andrea
<b>VCV-326</b>	Microbús	Deisy Biviana Cardona De Los Ríos
<b>SNZ-442</b>	Microbús	Daniel Zapata Zertuche
<b>WCQ-166</b>	Microbús	Jhon Edwin García Buitrago
<b>THW-313</b>	Microbús	Jhon Steven Román Gallego
<b>WHK 188</b>	Microbús	Christian Andrés Grisales Valencia
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

## DESVINCULACIONES MUTUO ACUERDO AÑO 2025 PEREIRA

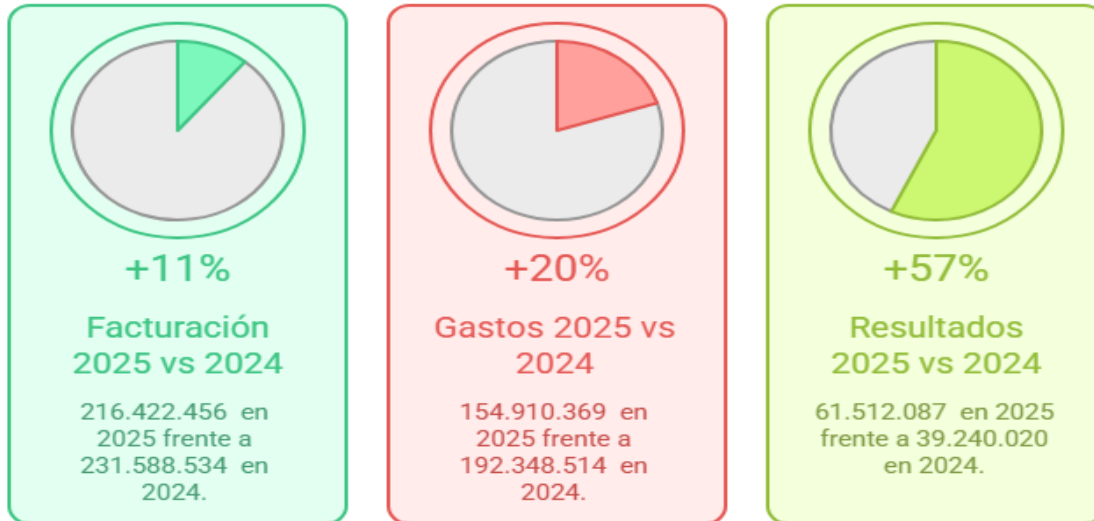
PLACA	CLASE	PROPIETARIO
<b>STP 878</b>	Microbús	Rosiledezman Salazar Morales
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>

**7. Comportamiento del bus propio lat. 2544:** Durante la vigencia el bus propio mantuvo un muy buen comportamiento la cooperativa ha logrado consolidar una trayectoria de crecimiento sostenible, fundamentada en la optimización de los activos operativos y una gestión rigurosa del gasto.

El análisis visual del comportamiento operativo durante el periodo en las cifras se observa una **reducción drástica en el nivel de gasto operativo** en los primeros meses del año en comparación con el periodo anterior, lo que sustenta el mensaje de eficiencia que buscamos transmitir.



## Comparación de Facturación, Gastos y Resultados 2024 vs 2025



*"La rentabilidad del activo WOW806 en el 2025 demuestra que la disciplina en el gasto y la diversificación de clientes corporativos son la clave para la sostenibilidad financiera de la flota." Gerencia Financiera, febrero 2026*

### 8. Diagnóstico Institucional (DOFA)

Fortalezas	Debilidades / Retos
<b>Certificaciones ISO 9001 y 45001 vigentes.</b>	<b>Antigüedad de la flota:</b> Elevada proporción de vehículos que por su modelo no son competitivos para abrir nuevas licitaciones como lo requiere el mercado.
<b>Vanguardia tecnológica (NFC y plataforma para el (FUEC ).</b>	<b>Concentración de ingresos:</b> un porcentaje muy elevado de la facturación se encuentra concentrada en cuatro clientes industriales y dos escolares.

<b>Reconocimiento y posicionamiento en el Eje Cafetero.</b>	<b>Altos costos de admisión:</b> Dificultan la entrada de nuevos asociados con flota moderna ya que CooTraescal cuenta con una cuota de admisión muy superior a las demás empresas del transporte especial, tanto en la ciudad de Manizales como en Pereira.
<b>Solidez financiera y estabilidad contractual.</b>	Trámites lentos en Caldas por falta de director en propiedad en el Mintransporte.

## 9. Beneficio social dirigida hacia los asociados.

1. Como reconocimiento al compromiso y permanencia de nuestros asociados durante la Asamblea General celebrada en marzo de 2025, la Cooperativa otorgó un beneficio económico de **\$100.000** por asistente.

Este incentivo se hizo efectivo mediante un abono directo al concepto de rodamiento en el mes de abril, beneficiando a un total de **69 asociados**. Esta iniciativa representó una inversión social de **\$6.900.000**, reafirmando el valor que CooTraescal otorga a la participación democrática en sus espacios de decisión.

2. Nuestra gestión no solo busca proteger los vehículos, sino el bolsillo de nuestros asociados. En el mes de mayo durante la negociación de pólizas 2025 con Seguros Mundial, logramos:

- \* **Financiación a 6 meses** en pólizas RCE y RCC (Mayor flexibilidad de pago para los asociados iniciando pago en el mes de junio).

- \* **15% de descuento** en SOAT para vehículos vinculados. Estos beneficios, activos desde junio, son el resultado de una negociación estratégica que prioriza la economía de nuestra base asociada.

Para la vigencia 2025 segundo semestre 35 asociados fueron beneficiados con el descuento del SOAT que se traduce en \$1.486.333 en beneficio social al asociado.



PLACA	FECHA	CLASE	CIUDAD	VALOR SOAT	Ddcto	VALOR A PAGAR
<b>TGX622</b>	2/09/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>TTV923</b>	5/09/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>WBF344</b>	9/09/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>XYD578</b>	14/09/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>SXF593</b>	21/09/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>SRP460</b>	23/09/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>SXH890</b>	27/09/2025	BUSETA	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>WLB880</b>	30/09/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>SZQ562</b>	3/10/2025	BUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>SXC052</b>	7/10/2025	BUSETA	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>TDL639</b>	11/10/2025	BUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>TGL964</b>	11/10/2025	BUSETA	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>SXG344</b>	13/10/2025	BUSETA	PR	918.000	92.770	825.230
<b>TJY976</b>	17/10/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>WBE498</b>	18/10/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>SXF406</b>	20/10/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>STP828</b>	28/10/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>TJQ568</b>	29/10/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>STP231</b>	29/10/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>SXB914</b>	8/11/2025	BUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>WHN023</b>	9/11/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>TJX723</b>	15/11/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>VCU501</b>	18/11/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>TDS712</b>	18/11/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>STQ391</b>	29/11/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>STO829</b>	2/12/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230



<b>WCR516</b>	11/12/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>SXE681</b>	16/12/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>SXF322</b>	16/12/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>WBF561</b>	19/12/2025	BUSETA	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>YAR128</b>	22/12/2025	BUSETA	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>WBH000</b>	23/12/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>WCT899</b>	23/12/2025	MICROBUS	PR	918.000	92.770	825.230
<b>ETL865</b>	27/12/2025	BUSETA	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>WBE097</b>	29/12/2025	MICROBUS	MZ	918.000	92.770	825.230
<b>Total</b>		<b>35</b>		<b>32.130.000</b>	<b>3.246.950</b>	<b>28.883.050</b>

3. **Caminata Reserva Natura Santa Rita (Salento- Quindío):** En octubre de 2025, el Consejo de Administración organizó una jornada de integración en Salento, Quindío, logrando una masiva participación de nuestros asociados de las sedes de **Manizales y Pereira**.

El evento, diseñado para promover la salud y el sano esparcimiento, incluyó:

**Logística Integral:** Transporte especializado, servicios de alimentación (desayuno y almuerzo) e ingreso a la reserva.

**Identidad Corporativa:** Entrega de gorras distintivas a todos los participantes.

**Inversión Social:** Esta actividad representó un beneficio directo para el asociado por un valor total de **\$12.000.000**, reafirmando nuestro compromiso con el bienestar integral de la familia CooTraescal.

4. **Integración de fin de año (finca Teocali-Pereira):** El pasado 6 de diciembre, en la Finca Teocali (Pereira), el Consejo de Administración y el equipo administrativo hicieron realidad un evento que **no se realizaba desde hace cerca de 7 años**: la Gran Fiesta de Integración de Fin de Año. Con una **participación masiva de más de 150 personas**, logramos reunir a los asociados de las sedes de Manizales y Pereira, junto a algunos acompañantes y el equipo administrativo de cooperativa.

La jornada de integración fue diseñada para el pleno disfrute de los asistentes, ofreciendo:

- **Transporte y atención gastronómica completa:** Refrigerio de bienvenida, almuerzo especial y refrigerio de media tarde.
- **Bienestar e Incentivos:** Rifas de regalos, bonos sorpresa y la entrega oficial del obsequio navideño institucional.

Este evento representó una **inversión social total de \$28.000.000**, gestionada bajo un modelo de eficiencia financiera:

**\$13.000.000** provenientes del retorno generado por la gestión estratégica de las pólizas de seguros.

**\$15.000.000** de inversión directa con recursos propios de la Cooperativa.

Esta estructura financiera permitió ofrecer un evento de alta calidad sin comprometer la estabilidad económica, demostrando una administración eficiente y enfocada en el asociado.

## 5. Auxilios autorizados 2025

### Manizales

PLACA	ASOCIADO	DETALLE	VALOR
	Victoria Diaz Vento	Fallecimiento Madre	\$ 650.000
	Victoria Diaz Vento	Compra de Lentes	\$ 300.000
<b>STR205</b>	Libia Olga Marín Aguirre	Reparación motor	\$1.400.000
<b>STP231</b>	María del Carmen Ramírez.	Reparación motor	\$ 218.250
<b>SRP460</b>	Nevardo Muñoz Bedoya	Reparación motor	\$ 308.000
	Rubén Darío Pineda Henao	Fallecimiento Madre	\$ 711.750
<b>TDW590</b>	Victoria Diaz Vento	Reparación motor	\$1.261.300
<b>STQ126</b>	Andrés Felipe Ángel	Reparación Motor	\$ 342.000
<b>WBG228</b>	Jorge Elías Parra Arias	Reparación Motor	\$ 768.000
<b>STO709</b>	Daniel Lenis	Reparación Motor	\$ 108.750

## PEREIRA

PLACA	ASOCIADO	DETALLE	VALOR
<b>TJX723</b>	Dairo De Jesús Grisales	Compra de Lentes	\$ 35.000
<b>WHK 548</b>	Javier Antonio Maldonado Marulanda	Compra de Lentes	\$ 132.500
<b>SXG-087</b>	Luz Adriana Pérez Echeverri	Compra de Lentes	\$ 125.000
<b>WCS-592</b>	Marta Ligia Maso Torres	Auxilio por incapacidad	\$ 355.875
<b>SXF-322</b>	Julián Alberto Calvo Usma	Reparación de Caja	\$ 321.403
<b>TJQ-568</b>	Castaño Arango Néstor Arley	Fallecimiento señor padre	\$ 711.750
<b>TJQ-451</b>	William Andrés Díaz Rodas	Compra de lentes	\$ 123.750
<b>WMB-235</b>	Blanca Mérida Certuche Cañón	Reparación Motor	\$ 364.200
<b>TTO-884</b>	German Rivera Martínez	Reparación Motor	\$ 504.074
<b>WCR-516</b>	Néstor Alberto Forero Gil	Reparación Motor	\$ 157.290
<b>WHI-986</b>	Dumar Jairo García García	Reparación Motor	\$ 578.000
<b>JOU-652</b>	Luis Alberto Bedoya Grisales	Compra de lentes	\$ 120.000
<b>WHN-007</b>	Martha Isabel Rodríguez Flórez	Reparación Motor	\$ 494.250



## 10. Fortalecimiento de la Red de Convenios y Beneficios.

Con el objetivo de reducir los costos operativos de nuestros asociados y brindarles soluciones integrales, durante la vigencia 2025 hemos consolidado y expandido nuestra red de aliados estratégicos en ambas sedes:

### 1. Sede Manizales

En esta vigencia, logramos la firma de nuevos acuerdos comerciales que amplían nuestra cobertura en insumos y servicios:

#### Nuevos Convenios:

- **Llantas y Rines Bolivia:** Descuentos especiales para asociados.
- **Grupo Inter:** Especialistas en llantas de alta gama y crédito a 30 días.
- **Red de Estaciones de Servicio:** Incorporamos a las estaciones **Plazuela, Camperos y Manizales** para ofrecer mayor cobertura en el suministro de combustible con la entrega de un “chip” a todos los vehículos del parque automotor logrando un descuento por galón de 200pesos

#### Convenios Ratificados:

Mantenemos con éxito las alianzas históricas con las estaciones de servicio **San Marcel y Arauca**, garantizando la continuidad del servicio para nuestros asociados con crédito a 30 días con vales que se entregan en las oficinas de la tesorería Manizales.

### 2. Sede Pereira

Fortalecimos la presencia en la capital de Risaralda con aliados enfocados en mantenimiento preventivo y seguridad:

#### Nuevos Convenios:

**Estación de Servicio El Terminal:** Punto estratégico para el abastecimiento de la flota.

**Llantas Tolima:** Beneficios exclusivos en la compra de llantas y baterías.

**Lujos la 28:** Especialistas en instalación de cinturones de seguridad y reparaciones estéticas/funcionales.

- **Convenios Ratificados:**

- Continuamos nuestra sólida alianza con **Reencafé**, asegurando beneficios constantes en combustible y llantas.

## 11. Compromisos y Perspectivas Estratégicas 2026

El Consejo de Administración la gerencia general y gerencia suplente define los siguientes pilares para la vigencia 2026, enfocados en la competitividad, la legalidad y la optimización de recursos:

### 1. Cumplimiento Normativo y Gestión del Riesgo (SARLAFT)

Dando cumplimiento a las exigencias legales, en 2026 entra en vigor la implementación del **SARLAFT** (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo). Como muestra de preparación, los miembros del Consejo de Administración ya cuentan iniciaron capacitación sobre el tema para liderar este proceso de transparencia y seguridad.

### 2. Modernización Obligatoria y Competitividad de Flota

Para mantener nuestra posición en el mercado, iniciaremos el plan de renovación vehicular bajo el estándar de **modelos 2011 en adelante**. Esta actualización es un requisito innegociable para participar en licitaciones de alto valor y asegurar la sostenibilidad operativa adicional se seguirá trabajando en el ajuste de la capacidad transportadora para obtener mayores capacidades para vehículos tipo buses y busetas es que la menor capacidad con la que cuenta la cooperativa en el momento.

### 3. Vanguardia Tecnológica: Sistema NFC

Tras el éxito del programa piloto iniciado en diciembre de 2025, en febrero de 2026 entrará en operación total el **sistema de control NFC**. Esta tecnología será fundamental para la gestión de contratos estratégicos como **Súper de Alimentos, Trululu y Bianchi**, garantizando un control de asistencia y servicios con estándares de calidad y se proyecta platearlo en los demás contratos empresariales que tiene la cooperativa para que entre en vigencia total durante el año 2026.

### 4. Diversificación de Cartera y Apertura de Mercados

Buscaremos reducir la dependencia del sector industrial tradicional, explorando activamente el **sector universitario** (ej. Universidad de Caldas), así como los

sectores escolar y turístico. Entendemos que el crecimiento de nuestra oferta está directamente ligado a la vinculación de nuevos vehículos modernos que nos permitan competir con éxito.

## 5. Eficiencia en el Gasto y Reestructuración Administrativa

Como medida responsable frente a los incrementos salariales y costos operativos de inicio de año, hemos decidido **no reemplazar la vacante de Auxiliar Contable en la sede Pereira**. En su lugar, se realizó una reasignación estratégica de funciones dentro del equipo actual. Esta decisión nos permite optimizar los costos administrativos sin afectar la calidad del servicio, garantizando una estructura más ágil y eficiente.

## 6. Ajuste de Barreras de Entrada

Realizaremos una revisión profunda de los costos de admisión con el fin de atraer nuevos asociados con vehículos de modelos recientes, facilitando su vinculación y fortaleciendo nuestra capacidad operativa frente a la competencia

## 12. Conclusión final

### A la Honorable Asamblea General de Asociados:

El **Consejo de Administración, la Gerencia General y la Gerencia Suplente** extienden su más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por su atención, compromiso y participación activa en esta jornada de rendición de cuentas. Valoramos profundamente la confianza depositada en este equipo directivo para liderar un año de decisiones trascendentales, caracterizado por la estabilización operativa y la consolidación de nuestra madurez corporativa.

El ejercicio 2025 no fue solo un año de gestión; fue un periodo de **fortalecimiento y visión**. Su respaldo fue el motor que nos permitió tomar medidas valientes desde la defensa jurídica de nuestro patrimonio hasta la optimización de la estructura administrativa en nuestras sedes de Manizales y Pereira— con el único fin de proteger el buen nombre y la sostenibilidad de **CooTraescal**.

Hoy presentamos una Cooperativa con la cual pueden sentirse orgullosos:

- **Sólida y competitiva**, con la adquisición de nuestra nueva unidad modelo 2026.
- **Certificada y confiable**, garantizando la permanencia de contratos vitales.

- **Humana y presente**, recuperando espacios de bienestar social e integración que son el corazón de nuestra identidad cooperativa.

Sin embargo, el éxito alcanzado no nos invita a la complacencia, sino a la evolución. El 2026 nos exige abrazar con determinación el reto de la **renovación vehicular** y la **transformación tecnológica**. La modernización no es solo una meta, es el camino para asegurar que CooTraescal siga siendo el referente de transporte y servicios en el Eje Cafetero y a nivel nacional.

Les invitamos a seguir caminando juntos, en armonía y unidad. Que la transparencia de este informe sea el cimiento sobre el cual proyectemos un nuevo año de crecimiento, excelencia y, sobre todo, bienestar para todas nuestras familias asociadas.

Con gratitud y determinación,

**Consejo de Administración y Gerencias CooTraescal**



## b. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA.

### INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA (PERIODO 2025-2026)

Señores Asociados y Asambleístas reciban un cordial saludo, la Junta de Vigilancia fue elegida en la pasada Asamblea General de marzo del 2025, instalada el 20 de junio de 2025.

Conformada de la siguiente manera:

PRINCIPAL	SUPLENTE
EDWAR JAMES MARIN	OLGA MARIN AGUIRRE
WILLINTON ALVAREZ	JULIO CESAR MORALES VARGAS
VICTORIA MERCEDES DIAZ VENTO	JHON EDWIN GARCIA BUITRAGO

Asumió funciones, con el compromiso de profesionalizar el control social de la cooperativa. Durante este periodo, la estructura sufrió cambios debido a renunciaciones por motivos personales y finalmente, una dimisión en bloque debido a la coyuntura propia de la Cooperativa. La junta de Vigilancia acompañará a la Cooperativa hasta el próximo 28 de febrero del presente año, fecha en que la Asamblea pueda elegir una nueva Junta de Vigilancia.

Durante los primeros meses de gestión, los dignatarios fueron:

Periodo Inicial (junio - agosto), Presidencia de Eduard James Marín y periodo Final (octubre - febrero): Presidencia de Victoria Díaz Vento y Secretaría de Olga Marín.

Durante el periodo inicial se tuvo como objetivo, el fortalecimiento Institucional y Normativo; dentro de estos pilares de gestión se establecieron herramientas técnicas, que evitaran la discrecionalidad en el control social.

Se solicitó a la administración la creación de un correo institucional, con el ánimo de facilitar la comunicación entre la Junta y los asociados: [juntadevigilancia@cootraescal.com](mailto:juntadevigilancia@cootraescal.com).

Se redactó el Manual de Procedimiento para la Recepción de los casos, que llegaran a la Junta de Vigilancia. Se refiere este documento a un protocolo formal que define desde la recepción de la queja hasta el cierre del caso, garantizando el debido proceso descrito en el Estatuto de la Cooperativa.

Se formuló un indicador que ayudara a medir la efectividad en la gestión de la colegiatura, que se nombró como: Indicador de Efectividad de Gestión (IEG), para medir nuestra eficiencia. Se estableció como meta, 100% de efectividad en un plazo máximo de 15 días calendario, en la atención de casos, este Manual fue enviado a la administración, para asignación de código en SIG.

En lo referente al control Social, durante el periodo reportado la Junta atendió los siguientes frentes:

- A. **Gestión Procesos Disciplinarios:** Esta Junta conoció de tres procesos disciplinarios, por mora injustificada por periodos de años de deuda para con la Cooperativa, fueron tres los asociados incurso en estos procesos a los cuales se les dio seguimiento, donde se identificó una dificultad persistente en el recaudo del dinero adeudado a la Cooperativa, a pesar de los esfuerzos en la gestión legal, cobros prejudiciales y jurídicos.
- B. **Operación de contratos:** Se encontró en este campo, que sigue siendo un tema muy sensible en los asociados y Empresa, y que pese a las estrategias establecidas por la administración, existen situaciones como, abandono de ruta, carros de menor capacidad a los contratados, conductores de relevo sin inducción previa de rutas, eventos que al no ser reportado por los asociados responsables de las rutas, se escapan de ese control, convirtiéndose en una gran debilidad en la operación y la conservación de los clientes, para las futuras renovaciones.

Se recibe caso de operación de contrato de Emergía, donde se encontraron situaciones preocupantes, como el aumento de vehículos externos en la prestación del servicio; y lo más relevante es el manejo de información sensible para el contrato en manos de personas externas a la cooperativa, lo que en futuro puede convertirse en una amenaza para el mismo contrato. Por esta situación la Junta de Vigilancia, recomendó que este tipo de contratos fuera un administrador que haga parte de la planta administrativa de CooTraescal, o en su defecto un asociado.

## Diagnóstico y Hallazgos Finales:

Tras nueve meses de gestión, esta Junta de Vigilancia identifica los siguientes puntos críticos que motivaron nuestra renuncia colectiva el 28 de enero de 2026:

1. **Escasa Comunicación:** el Consejo de administración, no socializó los actos administrativos posteriores a sus sesiones, limitando nuestra capacidad de vigilancia preventiva.
2. **Apatía de la Base Social:** se detectó una baja participación y confianza de los asociados para canalizar denuncias formales; principal razón aludida por los pocos asociados que verbalmente se acercaron a esta Junta, fue la represalia y salida de contratos. Situaciones que identifica esta Junta como focos para generar estrategias y cambiar esta mentalidad, donde el control social sea una herramienta de construcción, de consenso y de mejora, y apartarnos de lo sancionatorio.

## Recomendaciones a la Asamblea 2026

A pesar de nuestra dimisión, dejamos las siguientes recomendaciones para la nueva Junta que sea elegida.

- I. Explorar estrategias, que permitan cambiar la cultura corporativa que tienen los asociados frente a la denuncia, que nos encaminen hacia una organización donde se pueda discutir y debatir, para llegar a consensos, volver a los canales de comunicación oficiales, que generen la confianza para que los asociados puedan expresar sus percepciones frente a la administración y las medidas que se toman.
- II. Recuperar la comunicación fluida entre los órganos de administración y control: generar procesos de comunicación eficaces, (escucha), entre los órganos de Consejo y Junta de Vigilancia. Una Junta, que este informada oportunamente, podrá atender y hacer valer los intereses del colectivo.
- III. Estandarizar los procesos a través de manuales de los distintos momentos y términos de los procesos administrativos y de control, con el objetivo de profesionalizar los órganos de administración y de control.
- IV. Institucionalizar y socializar, el Manual de Procedimiento para la recepción de casos Junta de Vigilancia.



# Cootraescal



Entregamos esta colegiatura, habiendo intentado establecer un control social técnico y no político, esperando que la nueva administración retome los procesos aquí iniciados.

Respetuosamente,

**Junta de Vigilancia Saliente (2025-2026)**



## C. INFORME COMITÉS DE APOYO (COMITÉ DE SINIESTROS)

### AUXILIOS DEL COMITÉ DE SINIESTROS EN EL AÑO 2025

#### PEREIRA

PLACA	LATERAL	ASOCIADO	DETALLE	VALOR
SXF-322	031	Julian Alberto Calvo Usma	Reparación de Caja	\$ 321.403
WMB-235	209	Blanca Melida Certuche Cañon	Reparación Motor	\$ 364.200
TTO-884	195	German Rivera Martinez	Reparación Motor	\$ 504.074
WCR-516	184	Nestor Alberto Forero Gil	Reparación Motor	\$ 157.290
WHI-986	061	Dumar Jairo Garcia Garcia	Reparación Motor	\$ 578.000
WHN-007	042	Martha Isabel Rodriguez Florez	Reparación Motor	\$ 494.250

Según el reglamento del comité de Siniestros "artículo 9 literales A,B,C y E. Igualmente el valor del auxilio por reparación de motor será cubierto por un evento en cada vigencia fiscal

por vehículo de acuerdo al artículo 9 literal D. Sobre la base de la liquidación que arroje el estudio de la Cooperativa.

  
**MUÑOZ HERRERA LILIANA PATRICIA**

Asociada lat 158

  
**CALVO USMA JULIAN ALBERTO**

Asociado Lat 031

## d. INFORME ASESORA SIG Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## BRECHAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA Sistema Integrado de Gestión – 2025

Resultados de la revisión por la alta dirección

### ❌ OBJETIVO NO CUMPLIDO

#### ❌ Participación en capacitaciones

Meta: **80%** | Resultado: **60%**  
Brecha: **20%** 📈 **20%**

#### Impacto:

- Debilitamiento de la cultura organizacional
- Riesgo para la eficacia del SIG

### ⚠️ SATISFACCIÓN DEL CLIENTE – CASOS CRÍTICOS



Casos con satisfacción entre **74%** y **78%**



Riesgo de pérdida de clientes



**Necesidad** de acciones correctivas

### ⚠️ INSPECCIONES VEHICULARES

#### Resultado identificado:

- Incumplimiento del indicador de inspecciones vehiculares

#### Impacto:

- Riesgo operativo
- Riesgo de seguridad vial

### DESEMPEÑO EN CAPACITACION



Casos con satisfacción entre **74%** y **78%**



Riesgo de pérdida de clientes

#### Acción requerida:

- Fortalecer estrategias de capacitación

### ⚠️ INSPECCIONES VEHICULARES

#### Resultado identificado:

- Incumplimiento de indicador de inspecciones vehiculares



Riesgo operativo



Riesgo de seguridad vial

### ⚠️ CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA



**42%** de los puestos de trabajo presentan niveles bajos de iluminación



Riesgo ergonómico  
Riesgo visual



El Sistema Integrado de

Excelente Gestión Integral

El Sistema Integrado de Gestión es eficaz, sin embargo, requiere fortalecimiento en:

- Formación del personal
- Inspecciones vehiculares
- Gestión documental
- Gestión documental
- Cultura organizacional
- Gestión preventiva

## e. INFORME ASESOR JURÍDICO.

Señores

**ASAMBLEA GENERAL**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y  
ESPECIALES DE CALDAS**

**ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN JURÍDICA**

Reciban un cordial saludo por parte de la firma LUMAROH ABOGADOS S.A.S. y del suscrito, JEISSON ASDRÚBAL GONZÁLEZ RIVEROS. En cumplimiento de las funciones asignadas y en atención a los requerimientos de la Asamblea, nos permitimos rendir el informe de gestión jurídica adelantada hasta la fecha, en los siguientes términos:

### 1. RECUPERACIÓN DE CARTERA

NÚMERO DEL PAGARÉ	DEUDA DE CAPITAL	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO	CIUDAD	ACTUACIONES RELEVANTE

<p>PAGAR É No. 1901</p>	<p>\$22.937.5 07</p>	<p>17001400300320220003 600</p>	<p>EJECUTIVO O - MÍNIMA CUANTÍA A</p>	<p>DIANA TANGARIFE CARDONA</p>	<p>JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS</p>	<p>MANIZALES</p>	<p>13/09/2022 AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN// 2/11/2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS POR LA SUMA DE \$ 1.137.700,00// 22/11/2023 SE RADICA MEMORIAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO// 24/11/2023 TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA// 5/12/2023 MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO POR 40.164.076,8822/11/2 023 SE RADICO MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO// 5/12/2024LIQUIDACION DEL CREDITO POR \$40.164.076,88</p>
<p>PAGAR É No. 1301</p>	<p>\$ 65.338.431</p>	<p>17001400300520220009 200</p>	<p>EJECUTIVO O - MÍNIMA CUANTÍA A</p>	<p>SADY OCAMPO ARIAS</p>	<p>JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS</p>	<p>MANIZALES</p>	<p>12/09/2022 AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN// 1/11/2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS POR LA SUMA DE \$ 3.925.000,00// 22/11/2023 SE RADICO MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO// 24/11/2023 TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA// 15/12/2023</p>



# Cootraescal



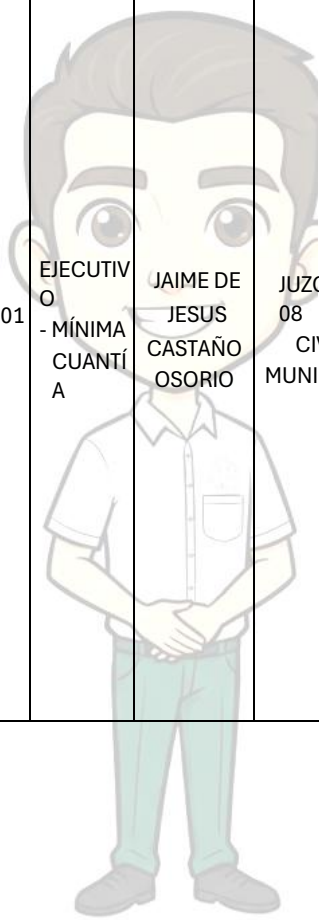
SR

ST



VIGILADO  
SuperTransporte

							MODIFICAR Y APROBAR LIQUIDACION DEL CREDITO POR 115.797.074,06
PAGARÉ No. 2229	\$ 2.257.603	66001400300820220001400	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	JAIME DE JESUS CASTAÑO OSORIO	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL	PEREIRA	01/02/2022 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO// 15/12/2022 AUTO ORDENA NOTIFICAR// 4/02/2024 SE ORDENA REALIZAR NOTIFICACION PERSONAL// 6 /09/2024 SE REQUIERE PARA NOTIFICAR POR AVISO // "18/09/203 SE REMITIO NOTIFICACION POR AVISO // 26/01/2023 REMITE GUIA SERVIENTREGA// 18/03/2024 SE REMITE NOTIFICACION PERSONAL// 4/02/2025: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN LA FORMA





# Cootraescal



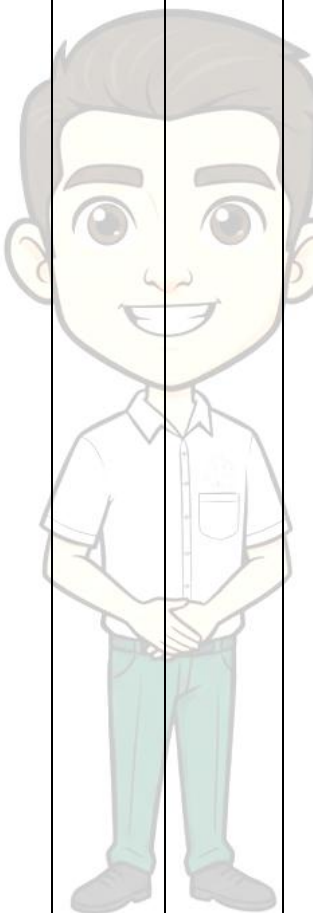
sr

sr.



VIGILADO SuperTransporte

							<p>COMO SE DISPUSO EN EL AUT QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, PROMOVIDO POR COOPERATIVA DE TRESNPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS - COOTRAESCAL EN CONTRA DE JAIME DE JESÚS CASTAÑO OSORIO."// 11/03/2025 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS \$210.700// 28-03-2025 SE PRESENTA LIQUIDACION DE CREDITO// 9-92025 COMO LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, NO FUE OBJETADA, Y LA MISMA SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



							<p>JUZGADO LE IMPARTE APROBACIÓN A DICHO ACTO PROCESAL// 9/09/2025 JUZGADO LE IMPARTE APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA</p>
<p>PAGAR É No. 2123</p>	<p>\$ 4.044.857</p>	<p>66001418900120220000700</p>	<p>EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>LUZ MARY SUAREZ JARAMILLO</p>	<p>JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE</p>	<p>PEREIRA</p>	<p>29/11/2022 NO SE PUDO REALIZAR NOTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN SUMINISTRADA// 31/01/2022 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES// 07/06/2023 REQUERIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA DEMADADA/ 9/02/2024 SE REQUIERE A ENTIDADES CON EL FIN DE QUE SUMINISTREN DATOS PARA NOTIFICACION // 21/09/2023</p>



# Cootraescal



sr

st.



VIGILADO SuperTransporte

							MEMORIAL REQUERIR A EMPRESAS A DAR RESPUESTA AL OFICIO N 549 DEL 7 DE JUNIO DE 2023// 5/20/2023 CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN EL AUTO NO. 488 DEL 20 DE MAYO DE 2022// 09/02/2024 SE ORDENA SECUESTO DEL VEHICULO // 11/02/2025 REQUERIMIENTO ENTIDADES
PAGARÉ NO 76623307	\$1.807.302.	66001418900220230070200	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	LUIS ALBERTO JARAMILLO CORREDO R	JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	PEREIRA	26/10/2023 SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO// 26/10/2023 AUTO DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES// 26/10/2023 OFICIOS A BANCOS// 26/10/2023 OFICIO A LA SECRETARIA DE TRANSITO DE ANSERMA// "24/11/2023 SE SOLICITO EXPEDIENTE-SE REMITIO NOTIFICACION PERSONAL// 19/01/2024 SE REMITE GUIA NOTIFICACION PERSONAL// 23/01/2024 SE REMITE NOCTIFICACION POR AVISO//



# Cootraescal



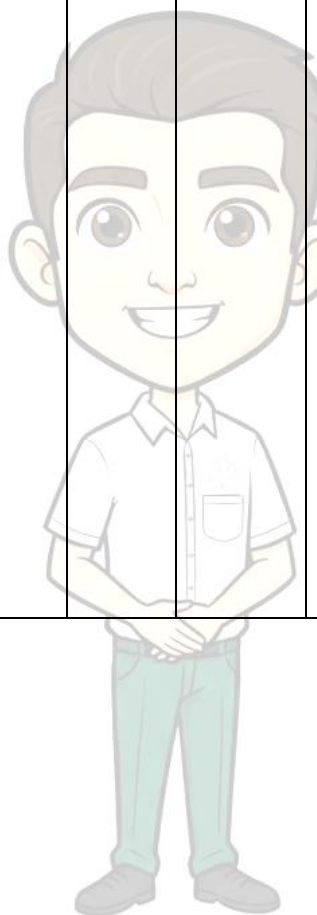
SR

ST



VIGILADO SuperTransporte

							<p>13/02/2023 SE          REMITE GUIA//          13/8/2024 SE          OFICIA PARA          OBTENER          DIRECCION DE          DEMANDANDO          // 17/02/2025:          SEGUIR          ADELANTE          CON LA          EJECUCIÓN EN          LOS TÉRMINOS          INDICADOS EN EL          MANDAMIENTO          DE          PAGO.SEGUNDO:          ORDENAR LA          PRÁCTICA DE LA          LIQUIDACIÓN DEL          CRÉDITO AQUÍ          PERSEGUIDO, DE          CONFORMIDAD          CON EL ARTÍCULO          446 DEL CÓDIGO          GENERAL DEL          PROCESO"// 28-          03-2025          LIQUIDACION          CREDITO// 7-04-          2025 SE APRUEBA          LIQUIDACION DEL          CREDITO POR          \$3.673.869.55.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---





# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO SuperTransporte

PAFARÉ NO 2215	\$4.624.400	6600140030032022000100	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	JORGE MARIO SUAREZ LEON	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL	PEREIRA	<p>11/03/2022 LIBRADO MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA EMBARGO// 7/12/2022 REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE NOTIFIQUE// DEMANDADO COMPARECE ENTE LA SECRETARIA DEL DESCAPACHO Y SE LE NOTIFICA AUTO DEL 11 DE MARZO DE 2022// 17/04/2023SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN LA FORMA COMO SE DISPUSO EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS - COOTRAESCAL CONTRA JORGE MARIO SUAREZ LEON// 17/04/2023 AUTO APRUEBA COSTAS \$ 280.000// 20/09/2023 SOLICITUD DE REMITIR OFICIO A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS 27/11/2023 MEMORIAL DE LIQUIDA/ 2/04/2024</p>
----------------	-------------	------------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------------	---------	---



# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO SuperTransporte

							<p>SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO // 20/09/2023</p> <p>MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO// 13/01/2026</p> <p>APRUEBAN LIQUIDACION POR \$10.482.567,09</p>
<p>PAGARÉ No. 1512</p>	<p>\$9.189.414</p>	<p>17001400300620220078700</p>	<p>EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>GERMAN RIVERA ARISTIZABAL</p>	<p>JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS</p>	<p>MANIZALES</p>	<p>03/02/2023 AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN// 27/03/2023 AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS// 24/11/2023 TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA// 4/12/2023 MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO POR 16.269.821,13// 29/07/2024 AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR VEHICULO</p>

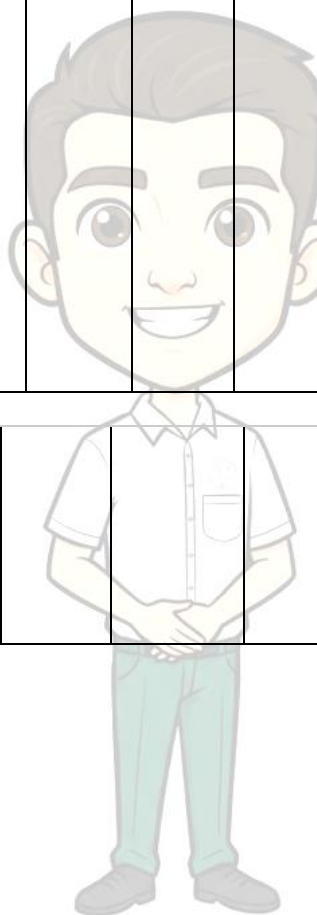


PAGARÉ MZS No. 01- 000000 5	\$ 2.695.05 3	170014003004202500902 00	EJECUTIVO O - MÍNIMA CUANTÍA	ANA MARIA LOPEZ BONILLA	JUZGADO O 04 CIVIL MUNICIPAL	MANIZALES	9/12/2025 ADMITE DEMANDA EJECUTIVA// SE REQUIRIO CORREO
PAGARE E 1806	\$ 1.991.09 9	170014003006202300727 00	EJECUTIVO O - MÍNIMA CUANTÍA	ANDREA DEL PILAR MARIN OSPINA	JUZGADO O 06 CIVIL MUNICIPAL	MANIZALES	18/10/2023 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO// 30/01/2024 SE NIEGA EMPLAZAMIENTO// 15/02/2023 SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION/ 1/04/2024 LIQUIDACION COSTAS // 24/04/2024 MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO 3.815.715,73
No 1426	2.792.80 0	660014003006202301175 00	EJECUTIVO O - MÍNIMA CUANTÍA	JULIAN ANDRES PALACIOS RAMIREZ	JUZGADO O 06 CIVIL MUNICIPAL	PEREIRA	16/11/2023 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO23/11/2023 SE REMITIO NOTIFICACION A TRAVES DE SERVIENTREGA// 19/01/2023 SOLICITUD EMPLAZAMIENTO// 19/09/2024 SE ORDENA EMPLAZAMIENTO/16/11/20 23 OFICIO EMBARGO// 2/05/2014 REQUERIMIENTO PREVIO A EMPLAZAR//// 19/07/2024 UNA VEZ SURTA EL TRÁMITE DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, EL DESPACHO PROCEDERÁ A INCLUIR AL DEMANDADO E JULIAN ANDRES PALACIOS RAMIREZC.C. 4.516.457, EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, SISTEMA TYBA. 20/09/2024 POR LO TANTO,



							<p>UNA VEZ SURTA EL TRÁMITE DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, EL DESPACHO PROCEDERÁ A INCLUIR AL DEMANDADO E JULIAN ANDRES PALACIOS RAMIREZC.C. 4.516.457, EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, SISTEMA TYBA. // 28/08/2025 NOMBRAN</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>CURADOR AD LITEM// 8/10 /2025 CONTESTACION DEMANDA</p>
--	--	--	--	--	--	--	---





NO 230 0	3.922.907	660014003001202301056 00	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	GERARDO ANTONIO SIERRA PEREZ	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	PEREIRA	<p>8/11/2023 LIBRADO MANDAMIENTO DE PAGO// 23/11/2023 SE REMITIO NOTIFICACION A TRAVES DE SERVIENTREGA// 26/01/2023 SE REMITE GUIA DE SERVIENTREGA// 19/02/2024 SE ORDENA SECUESTRO// 19/02/2024 REQUIERE NOTIFICACION POR AVISO // 19/03/2024 CUMPLIMIENTO NOTIFICACION // 30/09/2024 SOLICITA EMPLAZAMIENTO // 27/01/2025 SE LE INSTA PARA QUE PRACTIQUE EL MENTADO ACTO EN LA DIRECCIÓN FÍSICA EN LA CUAL FUE ENTREGADA EL CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, A SABER, “MZ 10 CASA 17 BRR SAMARIA II” // 20-03- 2025 NOTIFICACION POR AVISO// 20/03/2025 REMISIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO// 6/08/2025 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN// PRESENTA LIQUIDACION DEL CREDITO</p>
----------------	-----------	-----------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	---------	--



153 2	\$ 2.316.60 1	050014003010202402030 00	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	SANDRA PATRICIA RESTREPO CAÑAVERA L	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	MONTEBELLO	20/11/2024 ADMITE DEMANDA// 20/11/2024 NEGAR LA SOLICITUD DE EMBARGO DE LOS DINEROS QUE POSEA LA EJECUTADA SANDRA PATRICIA RESTREPO CAÑAVERAL EN LAS CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTE, CDT, EN DIFERENTES ENTIDADES FINANCIERAS, COMO BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA,
----------	---------------------	-----------------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------	------------	---

							BBVA, BANCO POPULAR, ENTRE OTROS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. //. 26/11/2024: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. // 2/12/2024 SE ORDENA OFICIAR A CIFIN - TRANSUNION, PARA QUE INFORME EN QUE ENTIDAD BANCARIA POSEE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y/O CDTS O CUALQUIER OTRO TÍTULO FINANCIERO, LA SEÑORA SANDRA PATRICIA RESTREPO
--	--	--	--	--	--	--	---



							CAÑAVERAL CON C.C. 39.200.768. EXPÍDASE EL CORRESPONDIENTE OFICIO.
MZS 01- 00003 9	\$7.859.00 0	1700140030112024008960 0	EJECUTIV O - MÍNIMA CUANTÍA	LUCELLY ROJAS SALGADO	JUZGAD O 11 CIVIL DEL CIRCUITO	MANIZALE S	23/10/2024 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO// 15/11/2024 DE LO ANTERIOR Y A FIN DE LOGRAR UNA EFECTIVA INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO , SE ORDENA OFICIAR AL BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO CAJA SOCIAL PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS INFORMEN SI EN SUS BASES DE DATOS REPOSA ALGUNA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS DATOS DE UBICACIÓN LUCELLY ROJAS SALGADO IDENTIFICADA CON C.C. 30.287.951. POR OTRA PARTE, SE CONSULTÓ



							<p>LA PÁGINA DEL ADRES Y SE VERIFICÓ QUE LA MISMA SE ENCUENTRA AFILIADA A LA EPS SALUD TOTAL. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA OFICIARA A LA EPS</p>
--	--	--	--	--	--	--	--





							<p>SALUD TOTAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS INFORME SI EN SUS BASES DE DATOS REPOSA ALGUNA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS DATOS DE UBICACIÓN DE LUCELLY ROJAS SALGADO. POR ÚLTIMO, SE ORDENA OFICIAR A TRANSUNION PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS INFORME SI EN SUS BASES DE DATOS REPOSA ALGUNA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS DATOS DE UBICACIÓN DE LUCELLY ROJAS SALGADO RESPECTIVAMENTE// 7- 02-2025 SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN TAL Y COMO FUE ORDENADO MEDIANTE AUTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS - COOTRAESCAL CONTRA LUCELLY ROJAS SALGADO// 21/02/2025 PASA PARA LIQUIDACION DE COSTAS 2025-02-</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



# Cootraescal



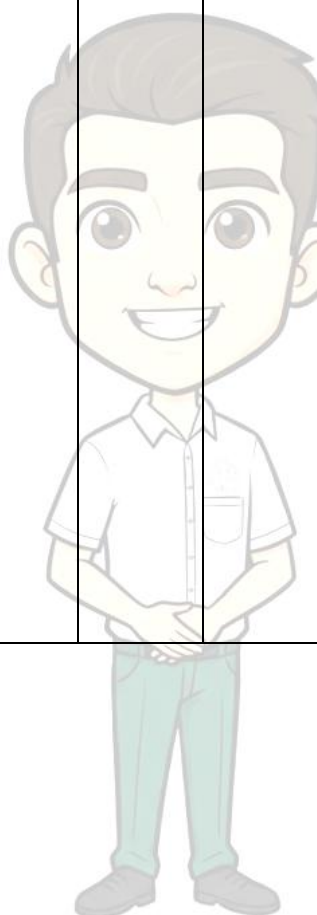
SR

ST



VIGILADO  
SuperTransporte

							2// 18-03-2025 LIQUIDACION DEL CREDITO// 4-04-2025 LIQUIDACION DEL CREDITO APROBADAS POR 11.344.631,95
--	--	--	--	--	--	--	--





# Cootraescal



MZS -01-0000138	\$9.297.450	17873408900220240054700	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	JOHNATAN ZAPATA ARISMENDÍ	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL	VIIAMARIA	27/11/2024 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO// 12-02-2025 ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS "COOTRAESCAL", CONTRA EL SEÑOR JOHNATAN ZAPATA ARISMENDÍ, EN LOS TÉRMINOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, DENTRO DEL PROCESO
-----------------	-------------	-------------------------	----------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------	---

NÚMERO DEL PAGARÉ	DEUDA DE CAPITAL	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	JUZGADO	CIUDAD	ACTUACIONES RELEVANTES
PAGARÉ NO 2146	\$6.596.940	66001400300420220015900	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	YANID ROLANDO CASTAÑEDA	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL	PEREIRA	30/03/2022 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO // 23/09/2022 RESPUESTAS DE ENTIDADES BANCARIAS A AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2022, EN EL QUE SE INFORMA



# Cootraescal



sr

st.



VIGILADO  
SuperTransporte

							<p>EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA. // 18-03-2025 LIQUIDACION DEL CREDITO// 21-04-2025 IMPARTE APROBACIÓN LEGAL A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO QUE PRESENTÓ EL APODERADO DEMANDANTE</p>
<p>Factura Electrónica de Venta N.º MZE 3160- Factura Electrónica de Venta N.º MZE 3162</p>	<p>\$6,700,000.00</p>	<p>17001400300820250094100</p>	<p>EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>LIGHTHOUSE EVENTOS S.A.S</p>	<p>JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL</p>	<p>MANIZALES</p>	<p>1/12/2025 LIBRAMIENTO/ NOTIFICADO/ HAN MANDADO CORREO CON EL FIN DE CONCILIAR</p>



## 2. TERMINADOS

							QUE EL DESPACHO DECRETO EMBARGO Y SECUESTRO// 29/05/2024 TERMINA - ACUERDO DE PAGO
PAGARÉ NO 2153	\$ 3.909.000	660014189002202 30066500	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	ORLANDO ANDRES SUAREZ	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	PEREIRA	24/10/2023 SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO// 24/11/2023 SE NOTIFICO PERSONALMENTE// 19/01/2024 SE SOLICITO EMPLAZAMIENTO// //24/10/2023 AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFICIO A BANCOS// 14/05/2025 REQUERIMIENTO NOTIFICAR // 15/01/2025 CUMPLIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL // 20/02/2025 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL SURTIDO AL DEMANDADO A TRAVÉS DEL CANAL DE WHATSAPP, APORTADO POR LA PARTE ACTORA DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO EN AUTO PASADO, Y AL RESPECTO SE LE REQUIERE, PARA QUE SE SIRVA APORTAR LA TRAZABILIDAD DEL RECIBIDO O ENTREGA SATISFACTORIA DEL



# Cootraescal



VIGILADO  
SuperTransporte

							<p>MENSAJE POR MEDIO DEL CANAL WHATSAPP REMITIDO AL EJECUTADO, EN EL CUAL SE APRECIE SU FECHA EXACTA, PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR TÉRMINOS// 18-03-2025 CUMPLIENTO DEL REQUIRIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 20/02/2025 // 21-05-2025 SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. // 11-</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

							<p>04-2025 LIQUIDACION COSTAS \$ 255.800// 2/12/2025 TERMINO - ACUERDO DE PAGO</p>
--	--	--	--	--	--	--	--



# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO SuperTransporte

<p>PAGARÉ NO 1224</p>	<p>\$ 3.876.507</p>	<p>17001400301220 2 30075100</p>	<p>EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>CARLOS ANDRES VARON BARRENECHE</p>	<p>JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL</p>	<p>MANIZALES</p>	<p>25/10/2023 SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO// 25/11/2023 SE DISPONE OFICIAR A CIFIN TRANSUNION, PARA QUE INFORME CONCRETAMENTE EN QUÉ ENTIDADES FINANCIERAS POSEE PRODUCTOS EL DEMANDADO// 28/11/2023 SEDECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO DEPOSITADAS EN CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, CDT'S O CUALQUIER PRODUCTO BANCARIO O FINANCIERO QUE POSEA EL DEMANDADO CARLOS ANDRÉS VARÓN BARRENECHE C.C. 75.078.704, EN BANCOLOMBIA Y BANCOOMEVA// 31/03/2024 ACUERDO DE PAGO- PROCESO TERMINADO- ACUERDO DE PAGO</p>
<p>PAGARÉ NO 01000000 2</p>	<p>\$1.257.244</p>	<p>17001400301220 2 20082200</p>	<p>EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>JHON JAIRO LOPEZ CAÑON</p>		<p>MANIZALES</p>	<p>ACUEDO DE PAGO</p>



# Cootraescal



ST

ST



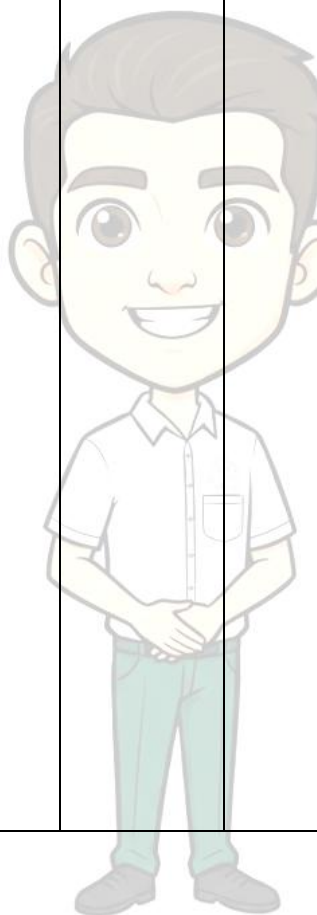
VIGILADO SuperTransporte

No 01-0000038	\$4.367.073	170014003009202 30079900	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	HERNAN JARAMILLO JARAMILLO	JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL	MANIZALES	23/01/2023 SE REMITE NOTIFICACION PERSONAL// PENDIENTE ACUERDO DE PAGO O LIQUIDACION DEL CREDITO// 1/03/2024 DESISTIMIENTO// 12/03/2024 DESISTIMIENTO- ACUERDO DE PAGO
		661703103001202 20031900	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL	COOTRAESCAL	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	DOSQUEBRADAS	28/05/2024 DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA OBRANTE EN EL

			EXTRA CONTRACTUAL				NUMERAL 30, POR CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL ESTATUTO PROCESAL, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA APORTADA POR LA DEMANDADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS "COOTRAESCAL", A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL. //21/08/2024 VENCIDO COMO SE ENCUENTRA EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA LLAMADA EN GARANTÍA, Y LAS CODEMANDADAS ZURICH
--	--	--	-------------------	--	--	--	--

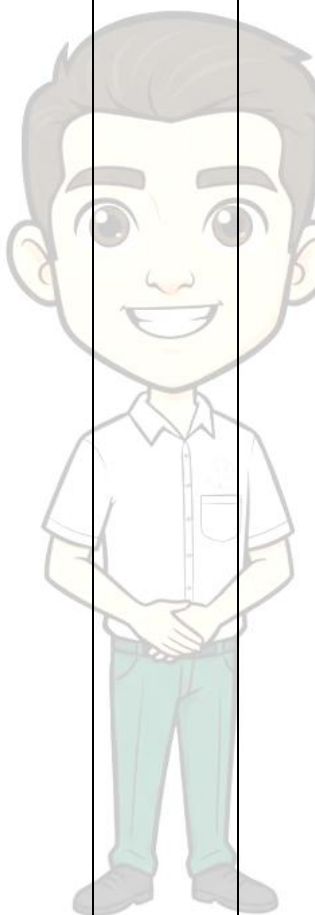


						<p>COLOMBIA SEGUROS S.A. Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS "COOTRAESCAL", ASÍ COMO DE LA OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO, PARA QUE HAYA LUGAR A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE SEÑALA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)// SE FIJA COMO FECHA PARA CONTINUAR LA DILIGENCIA PARA EL DÍA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)// 11-03-2025 APROBAR</p>
--	--	--	--	--	--	--





						<p>LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE LAS PARTES FABIAN ANDRÉS FRANCO HENAO Y LA DEMANDADA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., EN EL ENTENDIDO QUE LAS PRETENSIONES QUEDAN TASADAS EN \$35.000.000,00 LOS CUALES SE CANCELARÁN UNA VEZ SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y MANIFESTADOS EN LA DILIGENCIA POR EL VOCERO DE LA ASEGURADORA DEMANDADA Y ACEPTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE// 11-03-2025 : APROBAR LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE LAS PARTES FABIAN ANDRÉS FRANCO HENAO Y LA DEMANDADA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., EN EL ENTENDIDO QUE LAS PRETENSIONES QUEDAN</p>
--	--	--	--	--	--	---



							TASADAS EN \$35.000.000,00 LOS CUALES SE CANCELARÁN UNA VEZ SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y MANIFESTADOS EN LA DILIGENCIA POR EL VOCERO DE LA ASEGURADORA DEMANDADA Y ACEPTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.
MZS No. 01 - 0000075	\$ 5.754.392	170014003003202 30072000	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	MARLENY CHICA VELOZA	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL	MANIZALES	18/10/2023 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO//



# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO  
SuperTransporte

						<p>15/12/2023 SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION //</p> <p>22/01/2024 ENVÍO A JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS// 28/11/2023</p> <p>MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO DE NOTIFICACION// 18/01/2024</p> <p>SE PRESENTO LIQUIDACION DEL CREDITO// 26/02/2024</p> <p>LIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA POR \$9.395.890,00// 26/07/2024</p> <p>TERMINADO - CUMPLIO ACUERDO DE PAGO</p>
1749	\$3.938.226	660014003001201 50078900	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	COOTRAESCAL	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA	<p>4/07/2024 TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COOTRAESCAL EN CONTRA DE MÓNICA ANDREA ROJAS OSPINA Y CRISTIAN CAMILO ALZATE FERNÁNDEZ POR PAGO</p> <p>TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS</p>



MZS-01000031	\$5.809.862	17001400300220250009800	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	MARIA NOHEMY OSPINA ESPINOSA	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL	24-02-2025 LIBRADO DE MANDAMIENTO DE PAGO// 20-03-2025 NOTIFICACION PERSONAL// 25-03-2025 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN LA FORMA COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO DEL 24 DE FEBRERO DE 2025. // 16-05-2025 MEMORIAL LIQUIDACIÓN CREDITO// PAGO TOTAL DE LA DEUDA EN AGOSTO 2025	
.FACTURA No 1991-FACTURA No 2001	\$650.000 - \$450.000	17001400300420240008200	EJECUTIVO	UNO 27 SAS	JUZGADO 4 CIVIL	MANIZALES	13/02/2024 ADJUNTAR ANEXO FALTANTE// 15/04/2025 TERMINA PROCESO POR PAGO
NO EXISTE CONVENIO PARA ATENDER A PERSONAS DE LA LEY 982 DE 2005		66001310300320220008100	ACCIÓN POPULAR	COOTRAESCAL	JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO	PEREIRA	20/02/2023 NO ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES// 05/04/2023 SE CORRE TRASLADO PARA APORTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN// SENTENCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023 NIEGA PRETENSIONES Y SIN CONDENA AL DEMANDANTE EN COSTAS// 18/07/2025 EL PRESENTE

							PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO SIN TRAMITE PENDIENTE
		170014105003202 40000500	LABORAL	COOTRAESCAL	JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	MANIZALES	30/08/2024 VISTA LA CONSTANCIA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA DEMANDA SE ENCUENTRA NOTIFICADA A LOS CONVOCADOS, SE PROCEDE A FIJAR FECHA PARA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL CPT Y SS PARA EL DÍA JUEVES, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE (09.00) DE LA MAÑANA.// 21/11/2024 SE CONCILIO POR LA SUMA DE \$4.000.000
		110013103054202 40014800	RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL	COOTRAESCAL	JUZGADO 054 CIVIL DEL CIRCUITO DE	BOGOTA	18/07/2024 TENGASE NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., ALBEIRO



# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO SuperTransporte

							MARTINEZ MARIN Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES
--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>DE CALDAS COOTRAESCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, QUEDANDO EN FIRME EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024,// 13/08/2024 TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO, POR LOS CONVOCADOS COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS COOTRAESCAL, CONTENIDA A PDF 016 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, LA CUAL FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITOS.// 29-04-2025 SE CONVOCA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INICIAL DEL ARTÍCULO 372 IBIDEM, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 9:00 A.M./ CONCILIADO- ASEGURADORA</p>
--	--	--	--	--	--	--	--



# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO  
SuperTransporte

		170013103006201 50030300	DECLARATIVO / RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL	COOTRAESCAL	JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO	MANIZALES	14/04/2022 ORDENA EXPEDIR OFICIOS QUE DAN CUENTA DE LA DECISIÓN EMITIDA EN EL AUTO DEL 26 DE MAYO DE 2017// 10/04/2023 OFICIO N 0166 COMUNICA QUE EL PROCESO SE DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES
		170013333001202 10002900	ACCIÓN CONTRACTUAL / RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	COOTRAESCAL	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	MANIZALES	21/11/2022 CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRONUNCIARSE SOBRE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES// 2/12/2022 AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA Y DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO

Cordialmente,  
**JEISSON ASDRUBAL GONZALEZ RIVEROS**  
C.C. No. 1.088. 243.992  
T:P. 210.884 del C.S.J  
[Jeisson.gonzalez.riveros@gmail.com](mailto:Jeisson.gonzalez.riveros@gmail.com)

## f. INFORME DE LA ASESORA DE SEGUROS.

Manizales, 19 de febrero de 2026

Señores

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS - COOTRAESCAL** Jhon Jairo Bautista Gallego / Consejo de Administración/ Honorable Asamblea  
La Ciudad

**ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA/ CORTE 19 DE FEB- 2026**

Estimados Señores

STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA agradece a COOTRAESCAL por confiar el cuidado de su patrimonio y el de sus asociados a nuestra empresa como sus aliados en la administración de riesgos y seguros de Responsabilidad Civil en el transporte público.

Con base en lo anterior, damos a conocer informe resumen y detallado de la gestión realizada en el programa de Seguros de Responsabilidad Civil de Pasajeros de la empresa:

### RESUMEN AVISOS DE SINIESTROS ATENDIDOS POR AÑO FISCAL RCE RCC

AÑO	NRO. CASOS	CASOS CON POSIBLE RESPONSABILIDAD	NRO. CASOS CON LESIONES/MUERTE	NRO. CASOS CHOQUES SIMPLES
2016	26	21	8	18
2017	28	22	6	22
2018	16	9	8	8
2019	30	19	7	23
2020	11	5	5	6

2021	25	21	4	21
2022	41	31	6	35
2023	48	15	2	46
2024	38	17	4	32
2025	28	23	5	23
2026	3	3	0	3
<b>TOTALES</b>	<b>294</b>	<b>186</b>	<b>55</b>	<b>237</b>

## RESUMEN DE PAGOS Y RESERVAS POR AÑO FISCAL COMPAÑÍA ACTUAL – SEGUROS MUNDIAL

VIGENCIA	NRO. CASOS	VALOR PAGADO X VIGENCIA AFECTADA	VALOR RESERVA (PAGOS PENDIENTES)
2022 - 2023	15	\$66.167.108	\$1.010.000 (*)
2023 - 2024	13	\$20.989.059	\$3.657.217 (**)
2024 - 2025	14	\$7.653.152	\$1.010.000 (*)
2025 - 2026	8	\$15.513.238	\$29.413.660 (**)
<b>TOTALES</b>	<b>50</b>	<b>\$110.322.557</b>	<b>\$35.090.877</b>

\* El valor de reservas correspondiente a las vigencias 2022-2023 y 2024-2025 equivale a honorarios de proveedores de la compañía.

\*\* El valor de reservas correspondiente a las vigencias 2023-2024 y 2025-2026 equivale a reclamaciones que se encuentran en trámite, ya sea en análisis o pendientes de pago.

## CAUSALES DE ACCIDENTALIDAD MAS RELEVANTES

CÓDIGO DE LA CAUSAL	TIPO CAUSAL	CANTIDAD
121	No mantener distancia de seguridad	41
139	Impericia en el manejo	17
202	Fallas en los frenos	13
134	Reversa imprudente	7

**Nota: las demás causales se encuentran por debajo de 5 veces ocurridas TOP 6 PRINCIPALES PLACAS MAS SINIESTRADAS DEL TOTAL CASOS ATENDIDOS**

PLACA	CANTIDAD ACCIDENTES	FECHAS DE OCURENCIA
VCZ545	5	30/09/2020 – 14/04/2023 -04/12/2023 – 06/02/2024 – 28/09/2024
SKN596	4	25/04/2021 - 7/07/2024 18/09/2024 - 15/08/2025
SXF593	4	03/10/2022 – 24/10/2023 18/11/2023 – 18/09/2025
WBE009	4	30/08/2022 - 3/01/2023 11/07/2024 - 4/06/2025
WBF549	4	11/08/2021 - 11/05/2023 17/09/2024 - 5/01/2025
WBF561	4	4/07/2021 - 8/09/2021 12/03/2024 - 28/08/2024

## RESUMEN DE CASOS EN PROCESO PENAL Y/O CIVIL DE CONOCIMIENTO DE STAR SEGUROS

### PLACA WHN130 PROCESO CIVIL CONCILIADO

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 07/07/2022 Pereira

**Hechos:** Conductor asegurado realiza giro prohibido y colisiona con tercero, vehículo placa

**Propietario / Conductor:** CooTraescal / Albeiro Martínez Marín

**Demandante:** Carlos Andrés Toro (discapacidad auditiva)

**Pretensiones:** \$ 80.000.000

**Ofrecimiento:** \$ 60.000.000

El 22 de octubre de 2025 se realizó audiencia de instrucción y juzgamiento, se concilió el proceso por valor de \$60.000.000 a cargo de Seguros Mundial, y se realizó el pago. Se encuentra en trámite solicitud de liberación definitiva del vehículo.

## RESUMEN DE CASOS EN ETAPA EXTRAPOCESAL (CONCILIACIÓN PREVIA A POSIBLE PROCESO

JUDICIAL) DE CONOCIMIENTO DE STAR SEGUROS PLACA TAQ734 Fecha y lugar de ocurrencia: 12/08/2025 Manizales

**Hechos:** El conductor del vehículo asegurado transitaba por la avenida y encendió las luces estacionarias, la motocicleta de placa HUM82H venía muy rápido y cerca, por lo cual colisionó con el vehículo asegurado y quedó debajo del mismo. El tercero afectado presentó 20 días de incapacidad sin secuelas médico legales.

**Propietario / Conductor:** Cesar Augusto Parra Narváez / Juan Esteban Vásquez

**Reclamante:** Julián David Jiménez

**Pretensiones:** \$ 20.000.000 (lesiones) \$ 7.700.319 (daños materiales)

**Ofrecimiento:** \$ 1.500.000 (lesiones) \$ 411.559 (daños materiales)

El 22 de octubre de 2025 recibimos de CooTraescal notificación de citación a audiencia de conciliación en Fiscalía por lesiones culposas, donde se citó al conductor a diligencia el 27 de octubre de 2025 a las 11:00 a.m., por lo cual solicitamos acompañamiento jurídico a la compañía. La audiencia de conciliación fue reprogramada y se llevó a cabo el 07 de noviembre de 2025, donde la Fiscalía y Seguros Mundial solicitaron al tercero la presentación formal de la reclamación a la compañía con el fin de estudiar las pruebas y realizar un ofrecimiento.

El 26 de noviembre de 2025 el tercero presentó la reclamación por valor de \$20.000.000 debido a las lesiones y por valor de \$7.700.319 en ocasión a los daños materiales, la compañía al analizar las pruebas aportadas y teniendo en cuenta las lesiones del tercero ajusto la reclamación a un valor inferior ya que las pruebas de la reclamación del tercero no justificaban el valor reclamado. Se reprograma audiencia para el **05 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.**

**PLACA WBF549 Fecha y lugar de ocurrencia:** 05/01/2025 Manizales

**Hechos:** El bus de Expreso Sideral de placa WBG206 frena y el conductor asegurado que transitaba detrás de este no alcanza a reaccionar y colisiona vehículo tercero. **Propietario / Conductor:** Julián Valencia López / Hernán Aguirre  
**Reclamante:** Expreso Sideral S.A.

**Pretensiones:** \$7.552.000

El 18 de febrero de 2026 CooTraescal recibe notificación de audiencia de conciliación para el **03 de marzo a las 9:30 a.m.**, audiencia convocada por Expreso Sideral S.A., solo se cita a la cooperativa. Solicitamos acompañamiento jurídico a Seguros Mundial. Actualmente no hay reclamación formal ante Seguros Mundial.

## RESUMEN DE CASOS EN ALERTA DE CONOCIMIENTO DE STAR SEGUROS

Los siguientes casos que se exponen no corresponden al total de casos pendientes, sin embargo, desde nuestro punto de vista requieren especial seguimiento de las partes (Cooperativa, Agencia, Propietario y Conductor), ya que posiblemente pueden generar procesos judiciales:

## CASOS OCURRIDOS SIN RECLAMACION PLACA WPM282

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 24/06/2025 Pereira

**Hechos:** Al parecer vehículo asegurado había terminado su ruta y se estacionó con luces de parqueo, vehículo tercero de placa CZE48H venía a mucha velocidad, no lo vio y se metió por el lado izquierdo del vehículo. El vehículo de CooTraescal fue codificado en el IPAT con hipótesis 141, vehículo mal estacionado.

**Propietario / Conductor:** Juan Diego Gómez Suárez

**Tercero afectado:** Juan Camilo Cortes Duran (Lesiones: Fractura pierna derecha)

**Concepto Star Seguros:** A la fecha no se ha presentado reclamación a la compañía ni el tercero afectado se ha comunicado con el propietario, por lo cual se

sugiere realizar seguimiento, aclarando que no se debe incentivar la reclamación por ninguna de las partes.

## RESUMEN CASOS EN TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONOCIMIENTO DE STAR SEGUROS

### PLACA SXF593 (DAÑOS MATERIALES)

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 18/11/2023 Pereira

**Hechos:** El vehículo de placa LPS508 al esquivar un hueco y una moto, frenó abruptamente, por lo que el vehículo asegurado no alcanzó a frenar y lo golpeó por detrás, generándole daños en puerta trasera y bómper.

**Propietario / Conductor:** Sandra Milena Suárez Grisales / Bryan Betancur Suárez **Reclamante:** Mauro Yesid Montenegro Ortiz / MAPFRE Seguros.

**Pretensiones:** \$6.649.485

**Ofrecimiento:** \$3.657.217 pendiente aceptación

### PLACA VCW052 (DAÑOS MATERIALES)

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 10/03/2025 Manizales

**Hechos:** Al parecer conductor asegurado no se percató que su vehículo no pasaba por un espacio donde se encontraban dos vehículos parqueados y colisionó vehículo de placa KSN655 dañando espejo retrovisor.

**Propietario / Conductor:** Luis Fernando Chica Castro / Rubén Andrés Mesa

**Reclamante:** Grace Mildred Pacheco Cantillo

**Pretensiones:** \$4.178.500

**Ofrecimiento:** \$945.377 aceptación de ofrecimiento pendiente de firma en el contrato de aceptación de la indemnización

## PLACA SXF593 (DAÑOS MATERIALES)

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 18/09/2025 Pereira

**Hechos:** En semáforo en rojo se encontraban detenidos los vehículos y el conductor asegurado no logró frenar debido al piso húmedo, colisiona un vehículo de placa NKK687 y este último a otro de placa LYK323.

**Propietario / Conductor:** Sandra Milena Suárez Grisales / Bryan Betancur Suárez

**Reclamante:** Liliana María Arias Muñoz (propietaria vehículo placa NKK687)

**Pretensiones:** \$35.370.000

**Ofrecimiento:** \$8.461.131 aceptación de ofrecimiento pendiente de firma en el contrato de aceptación de la indemnización

## PLACA WHN007 (DAÑOS MATERIALES)

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 26/09/2025 Pereira

**Hechos:** Vehículo asegurado se encontraba en la vía, delante de él transitaba el vehículo de placa UET992 y delante de este último el vehículo de placa JFT556, el cual frenó de manera imprevista generando la colisión, donde el vehículo asegurado ocasionó daños al vehículo placa UET992.

**Propietario / Conductor:** Martha Isabel Rodríguez / Rubén González Velásquez

**Reclamante:** Luisa Fernanda Ruiz Tapasco (propietaria vehículo placa UET992)

**Pretensiones:** \$30.607.028

**Ofrecimiento:** \$7.005.780 aceptación de ofrecimiento pendiente de firma en el contrato de aceptación de la indemnización

## PLACA SJK668 (DAÑOS MATERIALES)

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 03/01/2026 Manizales

**Hechos:** Conductor asegurado indica que iba por su vía y vehículo tercero de placa LPR471 invadió su carril, sin embargo, se ocasionaron daños a este último vehículo.

**Propietario / Conductor:** Fredy Wilson Lopera Cano **Pretensiones:** \$28.066.633

**Reclamante:** JC CONSULTORIAS & ASESORIAS S.A.S

**Ofrecimiento:** \$7.705.847 Pendiente reconsideración de la compañía.

## PLACA WHN545 (DAÑOS MATERIALES)

**Fecha y lugar de ocurrencia:** 09/01/2026 Manizales

**Hechos:** Conductor asegurado indica que no se fijó en el cambio del semáforo y colisiono vehículo de placa LPU824 que se encontraba delante de él. **Propietario / Conductor:** Jorge Edilson Valencia Salazar

**Reclamante:** Nohora Liliana Rubio García

**Pretensiones:** \$7.055.650

**Ofrecimiento:** \$3.280.901 Pendiente reconsideración de la compañía

**PLACA TAQ734 (DAÑOS MATERIALES) Fecha y lugar de ocurrencia:**  
29/01/2026 Manizales

**Hechos:** Conductor asegurado indica que se encontraba detrás del vehículo tercero tipo taxi de placa GTV020, sin embargo, ingresando a una glorieta, el tercero frenó porque se le atravesó otro vehículo, por lo cual, el vehículo asegurado colisionó el taxi.

**Propietario / Conductor:** Cesar Augusto Parra Narváez / Jacobo Parra Valencia

**Reclamante:** María Angela Martínez Montenegro

**Pretensiones:** \$14.335.427

**Ofrecimiento:** Sin determinar / En análisis de la compañía

## RESUMEN CASOS EN RECLAMACIÓN PYME AMPARO MANEJO GLOBAL COMERCIAL

**Fecha de aviso:** 05 de marzo de 2025

**Hechos:** Exempleados generaron detrimento económico mediante el cobro de servicios no prestados y pagados, desviando utilidades de la cooperativa a favor de asociados.

**Exempleados investigados:** Sebastián Toro Vergara y Mireya Gaviria Gallego

**Pretensiones:** \$ 53.230.000

El 18 de febrero de 2026 se realizó reunión con la Dra. Angie Montenegro, ajustadora asignada por SBS Seguros con el fin de aclarar cuáles fueron los soportes analizados para determinar la pérdida que actualmente se encuentra en análisis. A la reunión asistió el revisor fiscal, el señor Germán Buitrago Arango quien aclaró las dudas de la ajustadora. Se solicitaron documentos y se encuentran pendientes de entrega por parte de la cooperativa para continuar análisis de reclamación.

La demora en este reclamación se debe a las diversas aclaraciones que ha solicitado la compañía y al aporte de la carga probatoria exigida

## RESUMEN CASOS REPORTADOS TODO RIESGO COLECTIVA AUTOMOVILES

<b>AMPARO GRÚA</b>	7 pagados	<b>9</b>
	2 pendiente de documentación para radicar	
<b>AMPARO LUCRO CESANTE</b>	1 reclamación en tramite	<b>1</b>
<b>AMPARO PERDIDA PARCIAL DAÑOS</b>	6 conciliados con tercero culpable	<b>12</b>
	5 reclamaciones desistidas por deducible	
	1 sin póliza Todo Riesgo	
<b>AMPARO PERDIDA HURTO</b>	1 pagada, pendiente pago de IVA y excedentes	<b>1</b>
<b>TOTAL CASOS REPORTADOS 2025 - 2026</b>		<b>23</b>

## OTROS SERVICIOS POSTVENTA QUE OFRECE STAR SEGUROS

- Capacitaciones de coberturas y no coberturas / Capacitaciones conductores: Pendientes de definir por parte de la profesional del SGSST, se cuenta con catálogo de 22 capacitaciones Presenciales y Virtuales. Se envían piezas publicitarias para enviar por WhatsApp
- Seguimiento continuo a los casos pendientes: Informe periódico de Star Seguros enviado a la gerencia de CooTraescal en los meses de marzo, septiembre y diciembre.
- Atención y tramite de reclamaciones al tercero: Una vez ocurre el accidente y es reportado por el conductor del vehículo o propietario, siempre y cuando haya responsabilidad, Star Seguros atiende las reclamaciones del tercero afectado.
- Depuración de reservas continuos.
- Comité de siniestros efectuados con la compañía aseguradora: Se aclara que de manera trimestral se llevan a cabo comités de siniestros con los señores Seguros Mundial, donde participan directores de Indemnizaciones Seguros Mundial Bogotá, Área Jurídica Seguros Mundial Manizales, Gerencia de la Cooperativa y Gerencia y Área de Indemnizaciones de Star Seguros.
- Participación de días especiales en la empresa: Pago de retribución Star Seguros por valor de \$13.000.000 MCTE el martes 09 de diciembre de 2025.

Con base en lo anterior quedamos atentos a cualquier requerimiento por parte de la Cooperativa.

Cordial Saludo,



**HILDA JANETH RINCON RAMIREZ**  
**GERENTE STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA**

## g. DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.



### ASESORÍAS NACIONALES GERMAN BUITRAGO ARANGO NIT 10.256.336

Manizales, Febrero 24 de 2026

Señores

**ASOCIADOS**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS  
“COOTRAESCAL”**

Asamblea Ordinaria año 2026

#### **Informe sobre los estados financieros consolidados**

He auditado los estados financieros de propósito general adjuntos de **COOTRAESCAL**, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos) a 31 de diciembre de 2024 – 2025 un resumen de políticas contables implementadas bajo el marco normativo aplicable en Colombia para las propiedades horizontales y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad del representante legal en relación con los estados financieros**

El representante legal y el gobierno corporativo, son los responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros preparados bajo su responsabilidad de la administración, conforme lo establece el código de comercio, adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de Diciembre 27 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131 de 2016 y el nuevo marco del decreto 2170 de 2016, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Colombia, la administración implemento los procedimientos para garantizar que la preparación de estados financieros estuvieran libres de incorrección material, debido a fraude o error.

## Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

La responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable para los estados financieros están libres de incorrección material debido a fraude o error.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, la preparación y presentación fiel por parte de **COOTRAESCAL** de los estados financieros, los procedimientos de auditoría fueron adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Los estados financieros fueron certificados por el representante legal y la contadora pública que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Afirmaciones basadas en la información contable y financiera proporcionada y certificada por la administración:

- a. **Existencia.** Los activos y pasivos de la Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- b. **Integridad.** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- c. **Derechos y obligaciones.** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa en la fecha de corte.
- d. **Corte.** Las transacciones y eventos se han registrado en el ejercicio contable correcto.

**e. Valuación y Asignación.** Todos los elementos se incluyeron en los estados financieros por los montos apropiados y cualquier ajuste de valuación o asignación resultantes se registran de manera apropiada.

**f. Clasificación y revelación.** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## Resultados y riesgos

Se ha realizado una valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros para determinar la razonabilidad debido a fraude o error. En la valoración de riesgos operativos se concluye que cada una de las cuentas presentan saldos ajustados a la realidad financiera de **COOTRAESCAL**.

Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que **COOTRAESCAL**, está clasificado para las NIFc en el grupo 3 de acuerdo con la Ley 1314 del 2009; norma que fue reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, razón por la cual la entidad inició la aplicación de las NIFc o contabilidad simplificada, tal como lo señaló el gobierno nacional en Colombia. **COOTRAESCAL** presenta sus estados financieros NIFc por los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 - 2025

## Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COOTRAESCAL** a 31 de diciembre de 2024 - 2025, así como sus resultados integral, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131-2170 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Información.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

También, informo que durante los años 2024 - 2025, la Cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, en especial bajo el marco normativo aplicable en Colombia, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las leyes, normas emitidas por la superintendencia de economía solidaria y super transportes, los mandatos de la Asamblea General de Asociados, las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.

## Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Acatando el mandato que establece el Código de Comercio en el artículo 209 de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la propiedad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ normas legales que afectan la actividad de la entidad leyes 454 y 79;
- ❖ estatuto reglamento de **COOTRAESCAL**;
- ❖ actas de asamblea y del consejo de administración;
- ❖ otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la administración de **COOTRAESCAL**, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de los registros que en su detalle reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 3, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, protección, el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones del estatuto y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes y a la falta de una persona asignada directamente al ejercicio de la funciones, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

## Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluye cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas



# Cootraescal



SR

ST



VIGILADO  
SuperTransporte

en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que **COOTRAESCAL**, al 31 de diciembre del 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente;

GERMAN BUITRAGO ARANGO  
Revisor Fiscal  
TP 56109T





# Cootraescal



SR

ST



## 11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

INFORMACION FINANCIERA



# Cootraescal

VIGENCIA 2025



# Cootraescal



ST

## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS



# Cootraescal



VIGILADO SuperTransporte

NIT 800.188.154-5  
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	REVELACION
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>1.036.993.022</b>	<b>808.683.941</b>	<b>228.309.081</b>	27%	<b>3</b>
CAJA	7.661.569	3.129.273	4.532.297	54%	
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	672.053.298	760.627.034	(88.573.737)	-11%	
EFFECTIVO RESTRINGIDO	357.278.155	44.927.634	312.350.521	726%	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.471.001</b>	<b>17.733.451</b>	<b>22.737.550</b>	133%	<b>4</b>
INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS	40.471.001	17.733.451	22.737.550	133%	
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>1.467.477</b>	<b>6.830.573</b>	<b>(5.363.096)</b>	129%	<b>5</b>
CRÉDITOS DE CONSUMO	3.486.657	16.651.005	(13.164.348)	-378%	
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	92.571	485.721	(393.150)	-247%	
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO	(1.369.231)	(9.563.634)	8.194.403	-106%	
PROVISIÓN GENERAL	(742.519)	(742.519)	-	0%	
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>1.879.292.337</b>	<b>1.722.116.698</b>	<b>157.175.639</b>	16%	<b>6</b>
DEUDORES POR VENTA DE BIENES	240.842.136	281.203.282	(40.361.146)	-14%	
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	923.081.990	1.174.291.531	(251.209.541)	-63%	
ANTICIPOS	470.642.330	47.962.159	422.680.171	507%	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	231.112.144	182.226.998	48.885.146	36%	
CUOTAS DE ADMISIÓN	15.795.376	17.657.716	(1.862.340)	-19%	
RODAMIENTO	58.475.054	76.255.135	(17.780.081)	-21%	
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	40.269.264	61.232.897	(20.963.633)	-38%	
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	(100.925.957)	(118.713.021)	17.787.064	-23%	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.958.223.837</b>	<b>2.555.364.663</b>	<b>402.859.174</b>	22%	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>1.595.426</b>	<b>7.302.435</b>	<b>(5.707.009)</b>	-68%	<b>5</b>
CRÉDITOS DE CONSUMO CAT E	1.595.426	7.302.435	(5.707.009)	-68%	
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>91.140.878</b>	<b>99.356.256</b>	<b>-8.215.378,00</b>	-26%	<b>6</b>
RESPONSABILIDADES PENDIENTES ASOCIADOS	-	99.356.256	(99.356.256)	-311%	
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>1.434.146.735</b>	<b>1.526.117.050</b>	<b>-91.970.314,98</b>	-6%	<b>7</b>
TERRENO	367.850.000	367.850.000	-	0%	
EQUIPO DE TRANSPORTE	918.340.598	978.052.978	(59.712.380)	-6%	
EDIFICACIONES	432.760.000	432.760.000	-	0%	
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	80.081.276	62.953.270	17.128.006	29%	
EQUIPOS DE COMPUTACION	184.688.757	165.820.636	18.868.121	13%	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(549.573.896)	(481.319.834)	(68.254.062)	17%	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.526.883.039</b>	<b>1.632.775.741</b>	<b>(105.892.702)</b>	-6%	
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
BIENES RECIBIDO EN PAGO	5.000.000	5.000.000	-	0%	
DETERIORO ACTIVOS RECIBIDOS EN PAGO	(5.000.000)	(5.000.000)	-	0%	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.485.106.876</b>	<b>4.188.140.404</b>	<b>296.966.472</b>	8%	
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTE</b>					
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>1.945.700.350</b>	<b>2.295.918.339</b>	<b>(350.217.988)</b>	-20%	<b>8</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	658.268.434	723.037.479	(64.769.045)	-8%	
PROVEEDORES	1.221.500.618	1.484.610.463	(263.109.845)	-31%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	40.756.241	40.788.949	(32.708)	0%	
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR	7.830.269	10.620.804	(2.790.535)	-37%	
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	15.406.040	34.921.896	(19.515.856)	-32%	
REMANENTES POR PAGAR	838.748	838.748	-	0%	
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO - PAEF	1.100.000	1.100.000	-	0%	
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>122.298.875</b>	<b>101.995.099</b>	<b>20.303.775,90</b>	24%	<b>9</b>
FONDO DE REPOSICIÓN	108.327.975	88.403.066	19.924.909	28%	
FONDO DE SOLIDARIDAD	13.970.900	13.592.033	378.867	3%	
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>632.607.426</b>	<b>507.147.927</b>	<b>125.459.499,04</b>	29%	<b>10</b>
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	483.079.668	436.978.560	46.101.108	12%	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	10.084.331	(1.259.908)	11.344.239	-35%	
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	136.963.427	69.429.275	67.534.152	90%	
DIVERSOS	2.480.000	2.000.000	480.000	0%	
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTE</b>	<b>2.700.606.651</b>	<b>2.905.061.365</b>	<b>(204.454.714)</b>	-9%	
<b>PASIVOS NO CORRIENTE</b>					
<b>CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>472.222.224</b>	<b>83.819.482</b>	<b>388.402.741,76</b>	220%	<b>11</b>
CRÉDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	472.222.224	83.819.482	388.402.742	220%	
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>472.222.224</b>	<b>83.819.482</b>	<b>388.402.742</b>	220%	
<b>PASIVOS</b>	<b>3.172.828.875</b>	<b>2.988.880.847</b>	<b>183.948.028</b>	8%	
<b>PATRIMONIO</b>					
APORTES SOCIALES	784.131.612	746.290.983	37.840.628	7%	<b>12</b>
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	109.671.690	52.933.134	56.738.556	100%	
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN DE PROPIEDADES	293.963.399	293.963.399	-	0%	
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	75.177.815	56.738.556	18.439.259	32%	
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-	-	-	0%	
GANANCIA POR CAMBIO TEMPORAL DEL DINERO	8.879.109	8.879.109	-	0%	
RESULT ACUMULADO PROVEN ADOPCIÓN POR PRIMERA VE	40.454.376	40.454.376	-	0%	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.312.278.001</b>	<b>1.199.259.557</b>	<b>113.018.443</b>	9%	
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>4.485.106.876</b>	<b>4.188.140.404</b>	<b>296.966.472</b>	7%	

JOHN JAIRO BAUTISTA GALLEGO  
Gerente General  
(ORIGINAL FIRMADO)

GERMAN BUITRAGO ARANGO  
Revisor Fiscal  
T.P. 56109-T  
(VER DICTAMEN ADJUNTO)

CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PINZON  
Contador  
T-P 316200-T  
(ORIGINAL FIRMADO)



# Cootraescal



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS



## Cootraescal

NIT 800.188.154-5



ST.

ILADO  
er Transporte

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	REVELACION
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>4.114.917.342</b>	<b>3.692.394.046</b>	<b>422.523.295</b>	<b>11%</b>	<b>13</b>
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	4.020.686.169	3.614.483.190	406.202.979	11%	
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	12.442.803	11.808.768	634.035	5%	
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	735.120	842.088	(106.968)	-13%	
CUOTAS DE ADMISION Y/O AFILIACION	81.053.250	65.260.000	15.793.250	24%	
<b>COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>2.731.408.640</b>	<b>2.391.623.002</b>	<b>339.785.638</b>	<b>14%</b>	<b>14</b>
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	2.731.408.640	2.391.623.002	339.785.638	14%	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>1.383.508.702</b>	<b>1.300.771.044</b>	<b>82.737.657</b>	<b>6%</b>	<b>0%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>136.408.359</b>	<b>111.594.872</b>	<b>24.813.487</b>	<b>22%</b>	<b>15</b>
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	35.486.226	19.526.364	15.959.862	82%	
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	861.344	429.434	431.910	101%	
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES -FONDOS	55.609.900	60.178.800	(4.568.900)	-8%	
RECUPERACIONES DETERIORO	17.690.427	7.338.106	10.352.321	141%	
REINTEGRO POR INCAPACIDADES	5.418.160	2.296.735	3.121.425	136%	
REINTEGRO PROVISIONES DE CARTERA	-	10.460.208	(10.460.208)	-100%	
REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR	-	8.001	(8.001)	-100%	
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	7.276.827	7.475.851	(199.024)	-3%	
DIVERSOS	14.015.476	3.881.373	10.134.103	261%	
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	50.000	-	50.000	0%	
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>619.606.235</b>	<b>516.621.374</b>	<b>102.984.861</b>	<b>20%</b>	<b>16</b>
SUELDOS	368.582.945	317.297.111	51.285.834	16%	
AUXILIO DE TRANSPORTE	32.113.333	22.879.800	9.233.533	40%	
CESANTIAS	34.878.880	30.170.738	4.708.142	16%	
INTERESES SOBRE CESANTIAS	3.858.726	3.302.243	556.483	17%	
PRIMA LEGAL	33.564.675	29.228.665	4.336.010	15%	
VACACIONES	22.811.110	15.772.195	7.038.915	45%	
BONIFICACIONES	22.065.395	25.928.880	(3.863.485)	-15%	
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	10.448.969	3.769.666	6.679.303	177%	
AUXILIOS AL PERSONAL	15.820.000	13.233.060	2.586.940	20%	
APORTES PENSION	43.714.365	37.428.624	6.285.741	17%	
APORTES A.R.L	4.139.400	2.886.600	1.252.800	43%	
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	13.917.800	12.148.700	1.769.100	15%	
CAPACITACION AL PERSONAL	290.000	160.000	130.000	81%	
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	13.400.638	2.415.093	10.985.545	455%	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>529.397.751</b>	<b>455.584.110</b>	<b>73.813.641</b>	<b>16%</b>	<b>17</b>
HONORARIOS	133.102.524	110.193.490	22.909.034	21%	
IMPUESTOS	44.093.173	40.311.032	3.782.142	9%	
ARRENDAMIENTOS	7.040.000	5.040.000	2.000.000	40%	
SEGUROS	12.024.636	10.509.406	1.515.230	14%	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.974.009	20.155.150	(12.181.141)	-60%	
MANTENIMIENTO VEHICULOS PROPIOS	53.283.746	55.891.279	(2.607.533)	-5%	
ASEO Y ELEMENTOS	20.429.750	19.441.534	988.216	5%	
CAFETERIA	40.002.939	19.821.182	20.181.756	102%	
SERVICIOS PUBLICOS	30.693.189	31.970.651	(1.277.463)	-4%	
CORREO	272.650	269.450	3.200	1%	
TRANSPORTES URBANOS	11.248.874	14.890.081	(3.641.207)	-24%	
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	16.593.989	16.956.632	(362.643)	-2%	
SUMINISTROS	45.871.632	36.070.888	9.800.744	27%	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.359.414	7.748.253	(388.839)	-5%	
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	4.510.592	6.416.063	(1.905.471)	-30%	
GASTOS DE ASAMBLEA	18.667.089	2.050.000	16.617.089	811%	
CAPACITACIONES DIRECTIVOS	-	6.686.427	(6.686.427)	-100%	
GASTOS LEGALES	23.321.128	8.766.573	14.554.555	166%	
INFORMACION COMERCIAL	3.700.072	3.641.071	59.001	2%	
GASTOS DE REPRESENTACION	8.740.900	11.087.652	(2.346.752)	-21%	
GASTOS DE VIAJES	20.663.064	19.710.706	952.358	5%	
VIGILANCIA PRIVADA	3.747.383	3.330.890	416.493	13%	
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	3.544.800	3.596.700	(51.900)	-1%	
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	580.000	939.000	(359.000)	-38%	
SUPER TRANSPORTE	35.000	90.000	(55.000)	-61%	
ADECUACION E INSTALACION	11.658.000	-	11.658.000	0%	
OTROS	239.200	-	239.200	0%	
<b>GASTOS DE DEPRECIACION AMORTIZACION Y DETE</b>	<b>137.945.648</b>	<b>206.950.249</b>	<b>(69.004.601)</b>	<b>-33%</b>	<b>18</b>
GASTOS DE DEPRECIACION	103.843.697	109.255.313	(5.411.616)	-5%	
GASTOS DE AMORTIZACION	28.616.118	37.358.369	(8.742.251)	-23%	
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	-	6.350.937	(6.350.937)	-100%	
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	5.485.833	53.985.630	(48.499.797)	-90%	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>157.789.612</b>	<b>176.471.627</b>	<b>(18.682.015)</b>	<b>-11%</b>	<b>19</b>
GASTOS FINANCIEROS	122.156.112	136.026.774	(13.870.662)	-10%	
MULTAS Y SANCIONES	3.000	2.412.806	(2.409.806)	-100%	
AUXILIOS Y DONACIONES	35.630.500	38.032.047	(2.401.547)	-6%	
<b>EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL AÑO</b>	<b>75.177.815</b>	<b>56.738.556</b>	<b>18.439.259</b>	<b>32%</b>	

*John Jairo Bautista Gallego*

JOHN JAIRO BAUTISTA GALLEGO  
Gerente General  
(ORIGINAL FIRMADO)

*German Buitrago Arango*

GERMAN BUITRAGO ARANGO  
Revisor Fiscal  
T.P. 56109-T  
(VER DICTAMEN ADJUNTO)

*Christian Andres Hernandez Pinzon*

CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PINZON  
Contador  
T-P 31620-T  
(ORIGINAL FIRMADO)



# Cootraescal



SR

ST



## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS



# Cootraescal

NIT 800.188.154-5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024



SC 7173.1

ST 2002485



CONCEPTO	SALDOS A DICI 2024	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS A DIC 2025
APORTES SOCIALES	746.290.983	37.840.628	-	784.131.612
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	52.933.134	56.738.556	-	109.671.690
SUPERAVIR POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	293.963.399	-	-	293.963.399
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	18.439.259	-	18.439.259
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	56.738.556	-	-	56.738.556
GANANCIA POR CAMBIO TEMPORAL DEL DINERO	8.879.109	-	-	8.879.109
RESULTADO ADOPCION POR PRIMERA VEZ	40.454.376	-	-	40.454.376
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.199.259.557</b>	<b>113.018.443</b>	-	<b>1.312.278.001</b>

**JOHN JAIRO BAUTISTA GALLEGO**  
Gerente General  
(ORIGINAL FIRMADO)

**GERMAN BUITRAGO ARANGO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 56109-T  
(VER DICTAMEN ADJUNTO)

**CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PINZON**  
Contador  
T-P 316200-T  
(ORIGINAL FIRMADO)



# Cootraescal



SR ST



## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS



# Cootraescal

NIT 800.188.154-5

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024



GENERACION INTERNA DE RECURSOS	2025	2024
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	75.177.815	56.738.556
<b>TOTAL GENERACION INTERNA NETA DE RECURSOS</b>	<b>75.177.815</b>	<b>56.738.556</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
INCREMENTO O DISMIN DE DEUDORES	(157.175.639)	(746.992.984)
INCREMENTO O DISMIN OTROS ACTIVOS	-	-
INCREMENTO O DISMIN CARTERA DE CREDITOS	11.070.105	(9.924.520)
INCREMENTO O DISMIN FONDOS SOCIALES	-	-
INCREMENTO O DISMIN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	-
INCREMENTO O DISMIN CUENTAS POR COBRAR	8.215.378	(67.433.193)
INCREMENTO O DISMIN OTROS PASIVOS	-	-
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>(137.890.157)</b>	<b>(824.350.697)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
INCREMENTO O DISMIN INVERSIONES	(22.737.550)	(589.200)
INCREMENTO O DISMIN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	91.970.315	99.171.546
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>69.232.765</b>	<b>98.582.346</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
INCREMENTO O DISMINUC CUENTAS POR PAGAR	(350.217.988)	566.831.792
INCREMENTO O DISMINUC OTROS PASIVOS	125.459.499	80.722.120
INCREMENTO O DISMIN OBLIGACIONES FINANCIERAS	388.402.742	(92.496.582)
INCREMENTO O DISMIN APORTES	37.840.628	46.730.425
VARIACION SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-	-
INCREM O DISMIN RESERVA PROTECC APORTES	56.738.556	625.191
VARIACION FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	20.303.776	18.066.449
INCREMENTO O DISMIN EXCEDENTE	18.439.259	56.113.365
INCREMENTO O DISMINUCION RESULTADO EJERC ANTER	-	-
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>296.966.472</b>	<b>676.592.759</b>
<b>VARIACION DE PATRIMONIO</b>		
RESULTADO ACUMULADO PROVENIENTE DE LA ADOPC	-	-
<b>GENERACION INTERNA NETA DE RECURSOS</b>	<b>228.309.080</b>	<b>(49.175.592)</b>
SALDO DE EFECTIVO AL INICIO DE LA VIGENCIA	808.683.941	857.859.533
<b>SALDO DE EFECTIVO A DIC 31 2025</b>	<b>1.036.993.021</b>	<b>808.683.941</b>

JOHN JAIRO BAUTISTA GALLEGO

Gerente General

(ORIGINAL FIRMADO)

GERMAN BUITRAGO ARANGO

Revisor Fiscal

T.P. 56109-T

(VER DICTAMEN ADJUNTO)

CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PIN

Contador

T-P 316200-T

(ORIGINAL FIRMADO)

## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

### LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS – COOTRAESCAL-

#### CERTIFICAN:

En relación con los Estados Financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de Diciembre de 2025, comparativos con aquellos al 31 de Diciembre del año 2024 un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa como son las revelaciones de los mismos y las siguientes representaciones:

Que fueron preparados de conformidad con el decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131 de 2016, que incorporan las Normas internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de ellos libres de incorrección material, debida a fraude o error.

1. La cooperativa ha cumplido con toda la normatividad relativa a la seguridad social.
2. Los estados financieros presentados están libres de errores significativos o de importancia material por fraude o error.
3. Que los estados financieros presentados reflejan razonablemente la situación financiera de la cooperativa a esas fechas.
4. Que las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad.
5. Que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los mismos.
6. A la fecha no ha habido hechos posteriores en contra de la entidad que requieran ajustes

7. A la fecha no se tiene conocimiento de litigios o embargo judiciales en contra de la entidad ni se tiene restricción en las cuentas bancarias por embargos.
8. Que el software que posee **COOTRAESCAL** para su normal operación está debidamente licenciado y cumple con toda la normatividad de derechos de autor.
9. Que después del cierre del ejercicio 2024 no se han presentado hechos que afecten la estabilidad de la cooperativa.

Se expide en Manizales a los 7 días del mes de febrero del año 2026



**JHON JAIRO BAUTISTA GALLEGO**  
**Gerente General**



**CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PINZON**  
**Contador - T-P 316200-T**





# COOTRAESCAL



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES  
ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS  
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2025**

## **REVELACION**

### **1. INFORMACIÓN COMPAÑÍA:**

---

#### **ENTE ECONÓMICO**

Naturaleza Jurídica

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS "COOTRAESCAL" es una persona jurídica de derecho privado. Organización de economía solidaria asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, especializada en transporte especial de pasajeros regida por la ley, los principios universales de cooperativismo y los estatutos, identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanísticas.

#### **DOMICILIO Y AMBITO DE OPERACIONES.**

El domicilio principal de COOTRAESCAL es la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, tiene una cobertura Nacional y, por lo tanto, podrá establecer oficinas y sedes en cualquier otro sitio del país.

**DURACION.** La duración de "COOTRAESCAL" es indefinida sin embargo podrá disolverse, para liquidarse en cualquier momento en los casos previstos por la ley y los estatutos.

#### **OBJETO SOCIAL**

"COOTRAESCAL" Tendrá como objeto social la de prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. Realizar convenios con Empresas Públicas y Privadas, economía mixta nacional o

internacional y/o Operador Turístico, buscando siempre el mejoramiento social, económico y cultural de los Asociados.

## Secciones de Servicios

Para cumplir sus objetivos, **"COOTRAESCAL"** podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades:

### SECCION DE TRANSPORTE

1. Atender el traslado de escolares, asalariados, turismo a nivel urbano y nacional.
2. Organizar y contratar el transporte público de pasajeros y/o mixto en las rutas asignadas en el ámbito territorial de la Cooperativa.
3. Contribuir con la industria del turismo, trasladando personas a los lugares turísticos del Departamento y la Nación, promoviendo excursiones y paseos.
4. Contratar con entidades especializadas las pólizas de seguros que requieran para prestar el servicio de transporte en todas las modalidades de acuerdo a las normas legales vigentes.
5. Administrar los vehículos de propiedad de los Asociados y de la Cooperativa.
6. En general diligenciar todo lo pertinente al transporte escolar, de pasajeros, asalariados, así como servicios especiales, previa reglamentación expedida por el Consejo de Administración y autorización del Ente Estatal competente.

### SECCION DE CONSUMO:

1. Suministrar a los asociados todos los artículos que se relacionen con la Industria del Transporte Automotor en las mejores condiciones de precio y calidad.
2. Suministrar a los asociados equipos, herramientas, demás instrumentos necesarios para el desarrollo del transporte.
3. Instalación de estaciones de servicio para el suministro de combustible, lubricantes, aceites, lavaderos y demás servicios que requiere el equipo de transporte automotor.

### SECCION DE MANTENIMIENTO:

1. La instalación y dotación de talleres de revisión, reparación, mantenimiento, conservación del parque automotor.

## SECCION DE SERVICIOS GENERALES:

1. Establecer auxilios económicos para casos de enfermedad, accidentes o fallecimiento de los asociados o familiares con cargo al fondo de Solidaridad.
2. Prestar a los asociados asesoría jurídica en todo lo relacionado con accidentes de tránsito.

## REVELACION 2

### RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES

#### POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos que adoptará COOTRAESCAL, a través del presente manual para preparar y presentar sus estados financieros.

COOTRAESCAL cambiarán una política contable solo si:

- i. Es requerida por la IASB para el cambio de algunas secciones aplicadas por COOTRAESCAL.
- ii. Da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros hechos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de COOTRAESCAL.
- iii. No constituirá cambios en las políticas contables:
- iv. La aplicación de una política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- v. La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- vi. Un cambio en el modelo del costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

#### Aplicación de los cambios en las políticas contables

Al aprobar el Consejo de Administración el cambio de la política contable, COOTRAESCAL lo contabilizará como sigue:

1. "Un cambio de política contable procedente en los requerimientos de la IASB en una de las secciones aplicada por COOTRAESCAL, se procederá de acuerdo

con las disposiciones transitorias especificadas en esa modificación, si las hubiera;

2. "Al aplicar la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros como permite el párrafo 11.2, y cambien los requerimientos de la NIC 39, se contabilizará ese cambio en la política contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada,
3. "Cualquier otro cambio en la política contable, aprobado por el Consejo de Administración, se contabilizará de forma retroactiva (Sección 10 párrafo 10.12), es decir, al aplicar la nueva política contable a la información financiera, se debe efectuar los ajustes retroactivo en los periodos anteriores a partir de la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable, sobre la información financiera para uno o más periodos anteriores, COOTRAESCAL aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

## Información a revelar sobre un cambio de política contable

Cuando un cambio de política contable procedente en los requerimientos de la IASB en una de las Secciones aplicadas por COOTRAESCAL, tenga un efecto en el periodo contable corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, COOTRAESCAL revelará:

1. La naturaleza del cambio en la política contable.
2. El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
3. El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
4. Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (2) o (3) anteriores no sea practicable.

No será necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Cuando un cambio de política procedente del Consejo de Administración tenga un efecto en el periodo contable corriente o en cualquier periodo anterior, COOTRAESCAL revelará:

1. La naturaleza del cambio en la política contable.
2. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
3. En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
  - i. para el periodo corriente;
  - ii. para cada periodo anterior presentado; y
  - iii. para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada.

Una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (3) anterior.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

## ACTIVO

Es un recurso contralado por la entidad como resultado de un suceso pasado y del cual se espera obtener beneficios económicos futuros.

**Activo financiero:** Cualquier activo que sea:

- a. efectivo
- b. un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c. un derecho contractual:
  - i. a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - ii. a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

## **REVELACION 3.**

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

*El efectivo* comprende el dinero a la mano tanto en la caja como los depósitos bancarios a la vista.

*El equivalente al efectivo* comprende inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, teniendo como máximo 90 días de vencimiento.

Igualmente, los sobregiros bancarios que sean reembolsables a petición del banco, se deberán considerar un componente del equivalente al efectivo.

- Al cierre de la vigencia COOTRAESCAL cuenta con las pólizas todo riesgo actualizadas para el manejo de dinero para las dos sedes de la cooperativa, así como las instalaciones físicas, con la compañía SBS seguros para la sede póliza N° 10000949 vigente de Abril 27 de 2025 a Abril 27 de 2026. Adicionalmente para la vigencia 2025 se solicitó póliza de directivos con la Compañía Mundial para cubrir cargos de confianza y manejo así como a los consejeros CERTF-528027639 de Mayo 2025.
- En el rubro de efectivo restringido COOTRAESCAL dando cumplimiento al reglamento del Fondo de reposición, encontramos que se traslada el saldo de Juriscoop vigencia 2024 por valor de \$44.332.354 a Fiducuenta del banco Davivienda aperturada en julio de 2025 DAVIVIENDA FIDUCIA 0607084100086686.
- Dentro del equivalente al efectivo en bancos se tiene la cuenta del banco BBVA la cual es usada para el manejo de los dineros de nómina de administración y por concepto de seguridad social y prestaciones sociales del área operativa de la cooperativa.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACIO N ABSOLUT A
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>1.036.993.02</b>	<b>808.683.94</b>	<b>228.309.08</b>
	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
CAJA	7.661.569	3.129.273	4.532.296
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	672.053.297	760.627.03	(88.573.73 4 7)
EFFECTIVO RESTRINGIDO	357.278.155	44.927.634	312.350.52
			<b>1</b>

A continuación, se muestra el detallado de los saldos en cuentas bancarias de la entidad al cierre de la vigencia 2025.

BANCO	Saldo a Diciembre 2025	Saldo a Diciembre 2024
Bancolombia Manizales	111.469.287	36.380.654
Bancolombia Pereira	8.254.875	12.695.564
Banco Caja Social Manizales	300.377.657	200.635.384
Banco Caja Social Pereira	168.055.584	138.542.582
Davivienda	36.267.338	63.337.364
BBVA	34.233.856	274.152.829
Banco de Bogotá	2.063.073	1.744.493
Coop. Profesionales de Caldas	2.280.981	18.954.017
Confiar	9.050.644	10.252.943
Juriscoop	-----	3.931.201
	\$ 672.053.297	\$ 760.627.034

#### **REVELACION 04. ACTIVOS FINANCIEROS:**

Los activos financieros son documentos legales que representa una inversión o un derecho económico para COOTRAESCAL, quien está entregando el dinero, y es un mecanismo de financiación para quien lo está emitiendo o recibiendo el dinero en préstamo. COOTRAESCAL clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Se reconocen en la fecha en la que COOTRAESCAL se convierte en parte integral del contrato o de la negociación y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de entregarlo o pagarlo.

**INVERSIONES:** Comprende las cuentas que registran las inversiones en títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por COOTRAESCAL con el objetivo de conservarlo hasta el vencimiento, para negociar o disponibles para la venta, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras Entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.471.001</b>	<b>17.733.451</b>
CDT COOPROCAL FONDO SOLIDARIDAD	22.000.000	-----
CONFECOOP	780.270	713.070
LA EQUIDAD SEGUROS	13.165.381	13.165.381
COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES	4.383.000	3.855.000
CESCA	142.350	-----

Como se informó en su momento durante la vigencia 2021 el consejo de administración autorizó el retiro de la cooperativa como asociada de la entidad la Equidad y la solicitud devolución de aportes a la misma, procedimiento que se realizó en su momento y en el cual en el mes de Mayo de 2021 fue aprobado el retiro pero no la devolución de los aportes dado que la entidad “equidad seguros” tiene suspendidas las devoluciones de aportes por afectación en el monto mínimo irreductible de aportes y que una vez el ente de control autorice la devolución se procede a reembolsarle a la cooperativa el valor de sus aportes, durante la vigencia 2025 y antes de la elaboración de las presentes revelaciones se realizó la gestión PQR ante la Superintendencia Financiera de Colombia así como se vuelve generar consulta ante la entidad y teniendo como respuesta la misma. Se transcribe parte de la respuesta “(...) Nos permitimos informar que la desvinculación de la calidad de asociado, surte dos tramites distintos; uno es el retiro como asociado el cual quedó formalizado en la sesión de Junta de Directores de fecha 20 de mayo de 2025 y el otro, es la devolución de aportes sociales, solicitud a la cual no es posible acceder en este momento, atendiendo las órdenes administrativas identificadas con los números 2019172569 y 2019172570 para La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo y para La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo respectivamente, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia el 15 de diciembre de 2019, mediante las cuales se ordenó “Suspender de forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de los aportes (...)”.

disposición que se mantiene vigente a la fecha. Es de precisar, que el Supervisor impartió estas órdenes en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley, y en cumplimiento de sus funciones como ente de control y vigilancia de las entidades del sector financiero, bursátil y asegurador. (...)”

## **REVELACION 05. CARTERA DE CREDITO**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2496 de diciembre de 2015 y dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, a la cartera de crédito y su deterioro se le dé el mismo tratamiento señalado en el Decreto 1851 de 2013. Por lo tanto, sigue igual las condiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de agosto de 2008 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cual fue modificada mediante circular externa No. 003 del 13 de febrero de 2013. Solo se efectuarán cambios en la presentación del balance con respecto a los intereses y su deterioro. Norma que es transitoria y en el momento que se deban valorar los activos financieros de acuerdo a las Niif el efecto de la medición deberá afectar el estado de resultados del periodo correspondiente.

El grupo Cartera de Crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y por la estimación preventiva resultante de la calificación de cartera y la aplicación de las políticas presentadas.

- La Cartera de crédito está integrada por:
  - ✓ Cartera de crédito vigente y sus intereses
  - ✓ Cartera de crédito vencida y sus intereses
  - ✓ Estimación por deterioro de valor

COOTRAESCAL consciente de la importancia de optimizar el retorno sobre los riesgos asumidos, ha establecido un conjunto de límites internos, con el fin de evitar concentraciones cartera, COOTRAESCAL estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios, se mantiene como garantía para los créditos, los aportes de los asociados los cuales son intransferibles e inembargables.

Al cierre de cada mes, se realiza la revisión del 100% de los créditos mantenidos en la cartera, a los fines de determinar la clasificación de los mismos e identificar los créditos deteriorados. Los créditos se clasificarán en las siguientes categorías de acuerdo a su vencimiento.

<p><b>Riesgo normal (A):</b> (0-30 días)</p>	<p>Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.</p>
<p><b>Riesgo aceptable, superior al normal (B):</b> (31-90 días)</p>	<p>Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.</p>
<p><b>Riesgo apreciable (C):</b> (91-180 días)</p>	<p>Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.</p>
<p><b>Riesgo significativo (D):</b> (181-360 días)</p>	<p>Corresponde a deudores de cuyos créditos se espera una recuperación parcial, lo que implica la pérdida de una parte significativa de los mismos, se incluyen también deudores respecto a los cuales se ha iniciado la cobranza extrajudicial o judicial y se espera que de la liquidación de sus activos y/o de las garantías constituidas quedara un remanente sin cobrar.</p>
<p><b>Riesgo de incobrabilidad (E):</b> (&gt;360 días)</p>	<p>Corresponde a los deudores cuyos créditos se consideran irreuperables o de escaso valor de recuperación</p>

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará de la siguiente manera:

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO
<b>A</b>	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
<b>B</b>	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
<b>C</b>	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
<b>D</b>	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
<b>E</b>	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

**DETERIORO “PROVISION” DE CARTERA DE CREDITOS:** Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro “provisión” general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces.

Sin perjuicio del deterioro “provisión” general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo un deterioro “provisión” individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro “provisión” individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que la organización solidaria no registre pérdidas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

CLASIFICACION	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

A continuación, se muestra el saldo final de la cartera de créditos al cierre de la vigencia 2025.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>3.062.903</b>	<b>14.133.008</b>
CREDITOS DE CONSUMO	3.486.657	8.046.210
CREDITOS DE CONSUMO CAT E	1.595.426	7.302.435
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	92.571	485.721
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	(-1.369.231)	(9.563.634)
PROVISION GENERAL	(742.519)	(742.519)
CREDITOS DE CONSUMO CAT E	315.493	7.302.435

### **REVELACION 06. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:**

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de COOTRAESCAL, incluidas las comerciales y no comerciales. De este grupo hacen parte del balance general, entre otras, las siguientes cuentas: convenios por cobrar, cuentas por cobrar por anticipos y proveedores, deudores patronales y empresariales y otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACION ABSOLUTA
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>\$1.970.433.215</b>	<b>1.722.116.698</b>	<b>248.316.517</b>
DEUDORES POR VENTA DE BIENES (Pólizas-ss.)	240.842.136	281.203.282	(40.361.146)
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	923.081.990	1.174.291.531	(251.209.541)
ANTICIPOS	470.642.330	47.962.159	422.680.171
ANTICIPO DE IMPUESTOS	231.112.144	182.226.998	48.885.146
CUOTAS DE ADMISION	15.795.376	17.657.716	(1.862.340)
RODAMIENTO	58.475.054	76.255.135	17.780.081
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS (celular, GPS, llantas)	40.269.264	61.232.897	(20.963.633)
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	(100.925.957)	(118.713.021)	(17.787.064)
<b>CONCEPTO</b>	<b>A Diciembre 31 de 2025</b>	<b>A Diciembre 31 de 2024</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>91.140.878</b>	<b>99.356.256</b>	<b>(8.215.378)</b>
RESPONSABILIDADES ASOCIADOS	77.760.737	81.760.737	(4.000.000)
MULTAS SUPER TRANSPORTE	13.380.141	17.595.519	(4.215.378)

## 1. MULTAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:

En esta cuenta relacionan todos los saldos por cobrar a los asociados o ex asociados por concepto de multas de tránsito hacen parte de los casos en proceso jurídico que son cobradas a nombre de la cooperativa que para el cierre de la vigencia esta de la siguiente manera:

## 2. LITIGIOS -PROCESOS PENALES Y CIVILES:

En estas cuentas se relacionan todos los procesos por los cuales la cooperativa ha sido condenada y los acuerdos o conciliaciones a los que se hubiese llegado, dando cumplimiento al artículo 91 de los estatutos vigentes de la cooperativa así:

**“artículo 91 de los Estatutos “Responsabilidades de los asociados”** La responsabilidad de los Asociados para con la Cooperativa y para con los acreedores de la misma, se limita al monto del valor de sus aportes sociales pagados o que estén obligados a pagar.

Esta responsabilidad se extiende a las obligaciones contraídas antes del ingreso como Asociado y a las que existan en la fecha en que se decreta la pérdida de la calidad de Asociado.

**PARAGRAFO 1.** El asociado será responsable de cubrir en un 80% todos los gastos en que incurra la Cooperativa por procesos penales y civiles en que se vea implicado.

**PARAGRAFO 2.** El asociado asumirá el costo que genere el cobro jurídico en que incurra la Cooperativa a causa del incumplimiento en sus obligaciones”.

## **REVELACION 07. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

Son propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles que se mantengan para su uso en el suministro de bienes o servicios y se esperan usar durante más de un año. COOPRAESCAL aplicará los siguientes criterios para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo como un activo si, y solo si:

- a) es probable que COOTRAESCAL obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y el costo de la partida puede medirse con fiabilidad.
- b) Se exceptúa de lo anterior las piezas de repuesto, auxiliares y herramientas comunes de bajo costo, que se reconocerá como inventario de suministro, y se registrarán en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando COOTRAESCAL espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una partida de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y COOTRAESCAL los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

En el caso de las permutas de elementos de propiedades, planta y equipo, se medirán por su valor razonable;

### **Medición inicial:**

COOTRAESCAL medirá los elementos de propiedad planta y equipo en su reconocimiento inicial al costo de adquisición. El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- c. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- d. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- e. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

COOTRAESCAL no considerará los siguientes costos de una de propiedad, planta y equipo, si no que los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- a. Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).

- d. Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- e. Los costos por préstamos.

### Medición posterior

El COOTRAESCAL medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado si existiesen.

**DEPRECIACIÓN:** En COOTRAESCAL la depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

El método de depreciación utilizado por COOTRAESCAL para todos los elementos que constituyen la propiedad, planta y equipo será el de línea recta y en su cálculo no se dejará valor de salvamento.

**VIDA ÚTIL:** Para determinar la vida útil del activo, COOTRAESCAL considerará la utilización prevista del activo o el desgaste esperado que dependerá de los factores operativos, igualmente deberá tener en cuenta la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado, COOTRAESCAL dando acogida al artículo 137 E.T modificado en la ley 1819/2016 así:

GRUPO	VIDA UTIL
Muebles y equipos de oficina	10 AÑOS
Equipos de cómputo y comunicación	5 AÑOS
Edificación	45 AÑOS
Flota y equipo de transporte	24 AÑOS

CUENTA	SALDO DIC 2025	SALDO DIC 2024	VARIACION
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>1.434.146.736</b>	<b>1.526.117.051</b>	<b>-91.970.315.00</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.286.190.599</b>	<b>1.345.902.979</b>	<b>-59.712.380.00</b>
<b>TERRENOS</b>	<b>367.850.001</b>	<b>367.850.001</b>	<b>0,00</b>
TERRENOS MANIZALES	160.275.000	160.275.000	<b>0,00</b>
TERRENOS PEREIRA	207.575.001	207.575.001	<b>0,00</b>
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>918.340.598</b>	<b>978.052.978</b>	<b>-59.712.380.00</b>
LAT 2344 WBE-052 NISSAN URVAN DX	16.785.878	16.785.878	<b>0,00</b>
LAT 2206 WBE 498 KIA PREGIO	19.585.878	19.585.878	<b>0,00</b>
LAT 136 WHN 130 NISSAN URVAN	31.428.013	31.428.013	<b>0,00</b>
LAT 042 WHN 007 KIA GRAND PREGIO	29.928.013	29.928.013	<b>0,00</b>
LAT 008 WLB-880 NISSAN URVAN	31.305.850	31.305.850	<b>0,00</b>
LAT 166 WHM-727 NISSAN URVAN DX	28.100.000	28.100.000	<b>0,00</b>
LAT 186 TDZ-418 KIA PREGIO GRAND GS	49.263.700	49.263.700	<b>0,00</b>
LAT 171 SXF-575 JAC	100.300.000	100.300.000	<b>0,00</b>
LAT 044 SXE-342 MICROBUS FOTON	29.844.212	29.844.212	<b>0,00</b>
LAT 2054 SNR-97 KIA PREGIO GRAND GS	49.495.500	49.495.500	<b>0,00</b>
LAT 2502 STP -446 MICRIBUS NISSAN URVAN	46.359.826	46.359.826	<b>0,00</b>
LAT 049 SXF-372 MICROBUS JIMBEI	50.203.300	50.203.300	<b>0,00</b>

LAT 2544- BUS HINO WOW-806	297.250.000	297.250.000	<b>0,00</b>
LAT 170 -WHL 099 MICROBUS KIA PREGIO	27.200.000	27.200.000	<b>0,00</b>
LAT 139 TXA-159 MICROBUS KIZ PREGIO	18.500.000	18.500.000	<b>0,00</b>
LAT 188 SXF-406 MICROBUS FOTON 2015-	38.835.548	38.835.548	<b>0,00</b>
LAT 2548 SXC-052 BUSETA HIUNDAI COUNTRY	54.128.7480	54.128.7480-	<b>0,00</b>
<b>EDIFICACIONES</b>	<b>432.760.000</b>	<b>432.760.000</b>	<b>0,00</b>
EDIFICIO PEREIRA	213.000.000	213.000.000	<b>0,00</b>
EDIFICIOS MZA	219.760.000	219.760.000	<b>0,00</b>
<b>MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>80.081.276</b>	<b>62.953.270</b>	<b>17.128.006</b>
<b>EQUIPOS DE COMPUTACION</b>	<b>184.688.757</b>	<b>165.820.636</b>	<b>18.868.121</b>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>- 549.573.896</b>	<b>- 481.319.834</b>	<b>- 68.254.062</b>
EDIFICACIONES	- 115.274.825	- 105.657.941	- 9.616.884
DEPRECIACION MUEBLES Y EQ.	- 36.349.910	- 33.043.760	- 3.306.150
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	- 122.722.978	- 105.935.027	- 16.787.951
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	- 275.226.183	- 236.683.106	- 38.543.077

- Durante la vigencia 2025 se continuo con la actualización de equipos de cómputo (compra de 3 equipos de cómputo) para la sede de Manizales el cargo de Contador, Gerencia Financiera y para Tesoreria, buscando con esto mayor agilidad en el trabajo y atención a los requerimientos de los asociados y externos.
- Se compran dos Tablet necesarias para realizar las inspecciones sea en trabajo de campo o en la parte externa de las instalaciones. De esta manera se realizan directamente ingresando la información a plataformas.
- El modulo de trabajo de la ciudad de Pereira se cambia por uno que cumpliera con los requisitos de tamaño y que estuviera en buenas condiciones. Con esto no solo se mejora el espacio de trabajo del personal sino de los asociados y usuarios que encuentran un espacio de trabajo mejor distribuido. Adicionalmente en esta sede se retiran las persianas que cumplieron su ciclo de uso y se cambiaron por persianas modernas de enrollar y que ayudan a mitigar el ingreso de luz solar.
- En la ciudad de Manizales se retiro el puesto auxiliar de la oficina de contabilidad, instalando allí una mesa de trabajo redonda con 4 sillas auxiliares, mucho más practica y útil ampliando los usuarios que pueden aprovechar este espacio. Adicionalmente en esta sede se reemplazaron 4 sillas de los operarios revisando cuales pueden servir de auxiliares para reuniones temporales y cuales cumplieron su ciclo útil.
- Por normatividad legal la cooperativa debe soportar el 10% del total del parque automotor a nombre de la cooperativa requisito exigido por ley. Al cierre de la vigencia la cooperativa cuenta con 18 vehículos de propiedad, de los cuales 17 fueron adquiridos por contratos de venta con pacto de retroventa y entregados en usufructo a los asociados y el vehículo lat 2544 de propiedad de la cooperativa.
- De los anteriores vehículos mencionados se adiciona la depreciación los cuales generaron una afectación directa al estado de resultados acumulado al cierre de la vigencia un gasto por valor de \$74.641.683, los cuales afectan directamente el resultado del ejercicio.

## PASIVO

Es una obligación presente que adquiere la entidad surgida a raíz de un suceso pasado y al vencimiento de la cual la entidad tendrá que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

## **REVELACION 08. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Son las operaciones comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la entidad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar) presentados en los siguientes rubros:

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACION ABSOLUTA
<b>PASIVO</b>			-
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>1.945.700.350</b>	<b>2.295.918.339</b>	<b>(350.217.989)</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	658.268.434	723.037.479	(64.769.045)
PROVEEDORES	1.221.500.618	1.484.610.463	(263.109.845)
RETENCION EN LA FUENTE	40.756.241	40.788.949	(32.708)
IMPUESTOS, GRAVÁMENES POR PAGAR	7.830.269	10.620.804	(2.790.535)
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	15.406.040	34.921.896	(19.515.856)
REMANENTES POR PAGAR	838.748	838.748	-
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO - PAEF	1.100.000	1.100.000	-

- COSTOS Y GASTOS POR PAGAR:** Registra todas las obligaciones por pagar que tiene la cooperativa en relación con los compromisos adquiridos tales como los servicios públicos (teléfono, internet, agua, electricidad, gas natural), los gastos de viaje, las pólizas de manejo, las pólizas de cumplimiento, y obligaciones de vehículos en usufructo. Los saldos que se muestran a continuación son los valores que al cierre de la vigencia 2025 adeuda la cooperativa por los conceptos ya mencionados.

- **\*En saldo de la cuenta otros costos y gastos** están incluidos los valores que la cooperativa al cierre de la vigencia tiene pendiente por desembolsar: que son auxilios, pagos de honorarios, facturas de servicios, devoluciones de aportes, póliza deudores y aportes, compras de papelería entre otros, además se tiene en cuenta también el valor de la adquisición de los 18 vehículos que se encuentran en contrato de usufructo.
- **PROVEEDORES:** Son las obligaciones adquiridas por la cooperativa y se dividen en dos ítems:
  - Los insumos que representa el valor que COOTRAESCAL adeuda a la fecha por cuenta de combustible, y el servicio de transporte que representa los valores que adeuda a los asociados y externos por concepto de prestación de servicios de transporte.
- **RETENCION EN LA FUENTE:** En esta partida se muestran las obligaciones a cargo de la entidad de naturaleza impositiva como los son las retenciones que debe practicar en el desarrollo normal de las actividades de las actividades.
- **IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS:** En esta partida se muestran las obligaciones a cargo de la entidad de naturaleza impositiva como lo son el impuesto de industria y comercio en el desarrollo normal de las actividades de las actividades.
- **REMANENTES POR PAGAR:** Corresponde a los saldos de aportes ex asociados durante la vigencia 2023 y 2024 no fueron reclamados y finaliza la vigencia 2025 con un saldo de \$838.748.
- **SUBVENCIONES DEL GOBIERNO PAEF:** Corresponde a los saldos del subsidio desembolsado por el gobierno nacional del programa de ayuda al empleo formal del cual durante la emergencia ha sido beneficiada la cooperativa que a la fecha del cierre de la vigencia 2025 se tiene pendiente se tiene un saldo de \$1.100.000 producto un valor de una doble consignación recibida de la cual al cierre de la vigencia se está pendiente el débito en el banco.

## REVELACION 09: FONDOS SOCIALES

“Art. 80: La Cooperativa puede constituir fondos permanentes agotables con destinación específica. Tampoco podrán repartirse entre los Asociados en el evento de la liquidación y en todo caso deberá existir un fondo de solidaridad y otro de educación, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Consejo de Administración.

Las organizaciones de economía solidaria, creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial. En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios, conforme a lo establecido en los definidos en los artículos 54, 56, y 65 de la Ley 79 de 1988.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas,

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Destinación de los recursos que se apropian.
- Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

Los fondos sociales pasivos creados por ley (fondo de educación y fondo de solidaridad) y los fondos mutuales que otorgan auxilios mutuales son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria, tales como compra de software, pagos de publicidad, entre otros.

Por concepto de fondos sociales al cierre de la vigencia 2025 queda expresado de la siguiente manera:

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACION ABSOLUTA
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>122.298.875</b>	<b>101.995.099</b>	<b>20.303.776</b>
FONDO DE REPOSICION	108.278.175	88.403.066	19.875.109
FONDO DE SOLIDARIDAD	13.970.900	13.592.033	378.867

Durante la vigencia 2025 los fondos anteriormente mencionados fueron reinvertidos de la siguiente manera:

**FONDO DE REPOSICION:** Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y debe estar reglamentado por el consejo de administración.

- Le ingresan recursos mensuales en un aporte por vehículo por valor de \$8.300 y para la vigencia 2025 se registran ingresos al fondo equivalentes a \$19.875.109
- El fondo cierra la vigencia con un saldo de \$108.278.175, dinero menos el saldo de cartera de \$2.528.400 hace parte del efectivo restringido de la cooperativa y dando cumplimiento al reglamento del Fondo de reposición, se trasladó el valor de \$ 13.970.900 a Davivienda Fiducia 0607084100086686.

**FONDO SOCIAL SOLIDARIDAD:** Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los excedentes con destino a atender los eventos de solidaridad previstos en el respectivo reglamento. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

El fondo de solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio, con los resultados positivos de otras actividades que se realicen con el fin de conseguir recursos (bazares, caminatas, entre otras) y con donaciones. Una vez agotados estos recursos, los fondos también podrán alimentarse contra gastos del ejercicio por decisión de la asamblea general, de conformidad con las actividades a cubrirse.

- Durante el año 2025, el fondo de solidaridad de la empresa registró los siguientes movimientos:

### Ingresos:

Ingresos por rendimientos financieros: \$ 857.034

Ingresos por multa incumplimiento reglamento \$ 171.833

**Egresos:** Auxilios debido a 1 fallecimiento registrados: \$ 650.000

Se cierra la vigencia 2025 con un saldo de \$22.000.000 dinero que se encuentra en un CDT en la cooperativa COOPROCAL.

## **REVELACION 10: OTROS PASIVO:**

COOTRAESCAL refleja en esta parida las obligaciones por beneficios a empleados, los ingresos recibidos para terceros y los anticipos recibidos de clientes internos y externos.

**OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Establece el tratamiento contable a las contraprestaciones que COOTRAESCAL provee a los empleados.

COOTRAESCAL reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a COOTRAESCAL durante el **periodo sobre el que se informa:**

Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

- Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, COOTRAESCAL reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACION ABSOLUTA
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>632.607.426</b>	<b>507.147.927</b>	<b>125.459.499</b>
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	483.07 9.668	436. 978.560	46.101.108
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	10.08 4.331	(1.2 59.908)	11.344. 239
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	136.9 63.427	69. 429.275	67.534. 152
CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR	2.480. 000	2.0 00.000	480.000

**ANTICIPOS RECIBIDOS:** Se reconocen todos los conceptos que por anticipos cancelen los asociados y clientes por concepto de cancelación de obligaciones anticipadas y también por concepto de seguridad social y el rubro de nómina electrónica.

## REVELACION 11: CREDITOS EN BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

COOTRAESCAL reconoce las obligaciones financieras por concepto de créditos bancarios adquiridos durante la vigencia.

“(.....)” En el acta N° 44 del día 28 de marzo del año 2022 la asamblea general de asociados de la cooperativa aprobó a la gerencia la propuesta de la compra de un bus para la cooperativa, el día 24 de septiembre de 2022 Mediante Acta N° 45 la cooperativa realizo asamblea extraordinaria virtual de asociados para realizar ajuste en el monto aprobado para la adquisición del bus propio de la cooperativa donde se estableció un tope de dinero para la compra del mismo hasta los 300 Millones.

En el mes de Noviembre de 2022 se tomó un crédito con entidad **financiera Davivienda** el cual se terminmó de cancelar en el mes de Septiembre de 2025.

Saldo Crédito Aprobado para desembolso \$276.423.000

Fondo nacional de Garantías \$12.880.106

Abono en cuenta \$ 263.542.894

Plazo 36 meses.

CONCEPTOS	Cancelado a Septiembre/2025	Saldo a Diciembre/2024	Variación
<b>CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>83.819.482</b>	<b>(83.819.482)</b>
CREDITO DAVIVIENDA N°07108084100470848-BUS	0	83.819.482	(83.819.482)

Durante la vigencia 2025 los pagos realizados se detallan de la siguiente manera fueron así:

FECHA	DETALLE	CUOTA	CAPITAL	INTERES	FNG
16/01/2025	CUOTA CREDITO 26 MAS INTERESES	9.004.000	7.683.660	1.320.340	-
16/02/2025	CUOTA CREDITO 27 MAS INTERESES	8,882,000	7.719.696	1.162.304	-
18/03/2025	CUOTA CREDITO 28 MAS INTERESES	8.763.000	7.684.243	1.078.757	-
16/04/2025	CUOTA CREDITO 29 MAS INTERESES	8.640.000	7.683.775	956.225	-
22/05/2025	CUOTA CREDITO 30 MAS INTERESES	8.518.000	7.678.417	839.583	
20/06/2025	CUOTA CREDITO 31 MAS INTERESES	8.386.000	7.678.905	707.095	
22/07/2025	CUOTA CREDITO 32 MAS INTERESES	8.266.000	7.700.095	565.905	
20/08/2025	CUOTA CREDITO 33 MAS INTERESES	8.146.000	7.686.831	459.169	
20/09/2025	SALDO CREDITO MAS INTERESES	22.434.305	22.303.86	130.445	
	<b>9 cuotas</b>	<b>91.039.304</b>	<b>83.819.482</b>	<b>7.219.822</b>	

### Por otro lado

“(.....)” En el acta N° 49 del día 29 de marzo del año 2025 la asamblea general de asociados de la cooperativa aprobó al Consejo de Administración elegido y a la gerencia, la propuesta de la compra de un SEGUNDO vehículo (a definir según) propiedad de CooTraescal, aprobando la revisión del monto de recursos y los pagos.

### **Fortalecimiento de Activos compra de Bus Modelo 2026 y parque automotor de la cooperativa.**

Tras la aprobación en la Asamblea anterior para la adquisición de un nuevo vehículo, el Consejo de Administración y la Gerencia iniciaron en mayo de 2025 un riguroso proceso de selección y financiación. A pesar de los desafíos propios del

sector cooperativo frente al análisis de riesgo de la banca tradicional, se logró una gestión financiera exitosa tras diversos acercamientos estratégicos entre mayo y julio.

Finalmente, en agosto de 2025, tras un análisis comparativo de mercado y una gran oportunidad para CooTraescal se materializó la compra de un bus modelo 2026. Esta inversión de alrededor de los \$660.00.000 financiada inicialmente mediante un crédito de \$500.000.000 con Bancolombia, con proyección de entrega en el mes de Febrero de 2026 y se financiera el excedente con un crédito con la entidad Davivienda esto representa la "punta de lanza" de nuestro plan de renovación. Con esta adquisición, enviamos una señal contundente de solidez y cumplimos con las exigencias del mercado para participar en licitaciones de alto valor que requieren modelos recientes.

En el mes de Octubre de 2025 se toma un crédito con entidad **Bancolombia**.

Saldo Crédito Aprobado para desembolso.....	\$500.000.000
Fondo nacional de Garantías .....	\$24.250.000
Iva Comisión:.....	\$4.607.500
Abono en cuenta .....	\$ 471.142.500
Plazo 36 meses	

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre Octubre/2025	Saldo a Diciembre/2024	Variación
<b>CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO</b>	<b>472.222.224</b>	<b>0</b>	<b>472.222.224</b>
CREDITO BANCOLOMBIA N°700124813	472.222.224	0	472.222.224

Durante la vigencia 2025 los pagos realizados se detallan de la siguiente manera fueron así:

FECHA	DETALLE	CUOTA	CAPITAL	INTERES	FNG
16/11/2025	CUOTA CREDITO 1 MAS INTERESES	19.294.513	13.888.888	5.405.625	-
16/12/2025	CUOTA CREDITO 2 MAS INTERESES	19.480.231	13.888.888	5.591.343	-
	2 cuotas	38.774.744	27.777.776	10.996.968	

Como observaciones importante para la vigencia 2026 se tiene la siguientes: Se cancelará la cuota y los respectivos intereses por concepto de la compra del Bus. Este valor se encuentra cancelándose con

FECHA	DETALLE	CUOTA	CAPITAL	INTERES	FNG
16/01/2026	CUOTA CREDITO 3 MAS INTERESES	19.645.959	13.888.888	5.757.071	-
16/02/2026	CUOTA CREDITO 4 MAS INTERESES	20.232.612	13.888.888	6.343.724	-

## **REVELACION 12: PATRIMONIO**

El capital social de COOTRAESCAL, está constituido por las aportaciones individuales, de carácter dinerario, ya sea en el momento de su constitución o en otro posterior, bien por la incorporación de nuevos Asociados o bien como consecuencia de posteriores acuerdos de aumento de capital o aportaciones voluntarias, representa el monto de los valores que tiene la Cooperativa para responder en el tiempo y durante el desarrollo del objeto social. En esta cuenta se encuentran los aportes que los asociados han pagado a la Cooperativa en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social.

El monto y periodicidad de los aportes que realizan los asociados están establecidos en los estatutos y reglamento de la cooperativa, es de revelar que ningún asociado puede tener más del 10% de los aportes sociales totales de la entidad y si es jurídica el cuarenta y nueve (49%)

Las Aportaciones a capital social se reconocerán al valor de la transacción; cada asociado está obligado a aportar mensualmente el equivalente al ocho (8%) del salario Mínimo mensual legal vigente valor ajustado en asamblea extraordinaria celebrada en el mes de Octubre de 2023 acta N° 47.

Por disposiciones transitorias de la Junta Central de Contadores y de los órganos de control y vigilancia transitoriamente se reportan como cuenta integral del patrimonio, pero de acuerdo con las normas internacionales este componente es un componente de los instrumentos financieros del pasivo “obligaciones por pagar”, en caso de modificar esta norma transitoria se deberá hacer la reclasificación correspondiente.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo no fue aplicada al sector cooperativo vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo a la excepción del Decreto 2496 de 2015. Por tanto, no presenta modificaciones en el saldo de los aportes sociales. Sin embargo, bajo NIIF se separa el capital mínimo irreducible del aporte, para periodos posteriores puede ser objeto de reclasificación de acuerdo con las normas internacionales pasando al pasivo y disminuyendo el patrimonio.

Se clasifica como Aportes sociales No Reducible y Aportes Sociales Restringidos.

**Los Aportes Sociales No Reducibles:** Es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El monto de este capital mínimo irreducible de la cooperativa está fijado en los estatutos en el artículo No 69 es el equivalente a \$698.320.000 pesos m/cte., valor ajustado en asamblea extraordinaria celebrada en el mes de Octubre de 2023 acta N° 47.

**Los Aportes Sociales Restringidos:** Es aquel valor del aporte social que serán reintegrado a solicitud de los asociados en el momento de su retiro de la Cooperativa los saldos al cierre de la vigencia 2025.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024	VARIACION ABSOLUTA
<b>PATRIMONIO</b>			
APORTES SOCIALES	784.131.612	746.290.983	37.840.629
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	109.671.690	52.933.134	56.738.556
SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	293.963.399	293.963.399	-
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	75.177.816	56.738.556	19.486.929
GANANCIA POR CAMBIO TEMPORAL DEL DINERO	8.879.109	8.879.109	-
RESULT ACUMULADO PROVEN ADOPCION POR PRIMERA VEZ	40.454.376	40.454.376	-
	<b>1.312.700.480</b>	<b>1.199.259.557</b>	<b>113.440.923</b>
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>			

Al cierre de la vigencia 2025 la cooperativa registra un total de **127 asociados**, de la siguiente manera, por la ciudad de Manizales se tienen 71 asociados de los cuales 21 son mujeres, 50 hombres, por la ciudad de Pereira se tienen 56 asociados de los cuales 19 son mujeres, 35 son hombres y 2 persona jurídica. Durante el año se registra devolución de aportes de 36 asociados, para un total de devolución de aportes durante la vigencia de **\$125.245.663**. En contrapartida se registró el ingreso de 17 nuevos asociados en la misma vigencia.

**RESERVA PARA LA PROTECCION DE APORTES:** Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por Ley, por los estatutos, o por la Asamblea General para propósitos específicos de salvaguarda económica.

La variación de la reserva esta dado por el resultado del año 2024 56.738.556 m que sumado con el saldo que teníamos de 52.933.134 da un saldo al cierre de \$109.671.690 quedando pendiente un saldo de 6.925.963

**RESULTADO DEL EJERCICIO:** Se revela el resultado final del ejercicio económico de la cooperativa COOTRAESCAL durante la vigencia 2025 y de acuerdo con la ley 79 y con el art 85 del estatuto de la cooperativa el “excedente Cooperativo se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. *Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización*”.

	2025	2024
<b>EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL PERIODO</b>	75.600.294	56.738.556

**NOTA:** Es importante dar claridad que el pago de intereses por créditos de vehículos tipo BUS y el deterioro del mismo tiene un impacto significativo en el resultado del ejercicio. En primer lugar, los intereses pagados por ambos crédito de vehículo representan un gasto financiero que afecta directamente el estado de resultados de la cooperativa en la vigencia 2025 el impacto por intereses fue de \$11.718.950 el cual es ampliamente especificado en la revelación N° 19. Por otro lado, el deterioro del BUS también puede tener un impacto en el resultado del ejercicio, cuando hablamos de deterioro nos referimos a la disminución del valor del BUS debido al desgaste, daños u obsolescencia. Este deterioro de los vehículos durante la vigencia 2025 tiene un valor de acumulado de \$74.641.683 en donde \$16.513.884 corresponden al lat. 2544.

**SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES:** Comprende el valor del incremento patrimonial producto de la revalorización de activos y revalorización del patrimonio, la cual para la vigencia 2025 no presenta variación alguna con relación al año 2024.

CONCEPTO		A Diciembre 31 de 2025	A Diciembre 31 de 2024
SUPERAVIT VALORIZACION PROPIEDADES	POR DE	293.963.399	293.963.399

## RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Se reconocerán en el patrimonio desde el momento de la adopción por primera vez, los efectos de conversión originados en los ajustes de las partidas que no se reconocen desde la posición activa o posición pasiva.

Igualmente, en la cuenta efectos de conversión se dejan planteadas dos rubros:

**Cambios en políticas contables:** se usará solo cuando se deba reconocer un cambio en la política de un activo o pasivo, y solo en la presentación de los estados financieros;

1. **Corrección de errores:** se usará a modo de presentación en el momento que se dé lugar a correcciones de errores por fraude, errores aritméticos, mal interpretación de los hechos o de políticas contables.

	2025	2024
<b>ADOPCION POR PRIMERA VEZ</b>	40.454.376	40.454.376

### REVELACION 13: INGRESOS OPERACIONALES:

Son los incrementos en los beneficios económicos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la cooperativa, siempre que tal entrada de lugar a aumentos del patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los asociados de ese patrimonio.

Los ingresos por la prestación de servicios en la cooperativa son por servicio de transporte, y se reconocen en el estado de resultado cuando estos pueden ser estimados con fiabilidad, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2025	Saldo a Diciembre/2024	variación n %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>4.114.917.34</b>	<b>3.692.394.04</b>	
	<b>2</b>	<b>6</b>	11,0%
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	2.731.838.128	2.391.623.001	14,0%
RODAMIENTO	253.465.000	261.830.800	-3%
SERV TRANSP BUS PROPIO WOW-806	211.567.520	229.980.185	-8%
APROV COLEGIOS AL 3%	103.427.672	97.116.636	6%
APROV EXTERNOS AL 7%	157.464.092	164.395.542	-4%
APROV EXTERNOS AL 5%	24.352.365	—	100%
APROV CLIENTES AL 3%	178.298.922	231.467.687	-23%
APROV DIF AL 7%	308.909.524	176.938.035	75%
SISTEMATIZACIONES	14.990.200	17.208.500	-13%
APROV CONTRATOS ASOCIADOS	19.375.776	22.410.377	-14%
APROV CONTRATOS 0,5%	1.965.792	4.157.027	-53%
APROV EXTERNOS 3%	15.031.177	17.355.400	-13%
<b>INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>12.442.803</b>	<b>11.808.768</b>	9%
<b>DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS</b>	<b>735.120</b>	<b>842.088</b>	-13%
<b>CUOTAS DE ADMISION Y/O AFILIACION</b>	<b>81.053.250</b>	<b>65.260.000</b>	21%

- Las cuentas de aprovechamientos corresponden a los porcentajes (comisiones) cobrados en los diferentes contratos operados por CooTraescal o por los asociados. Se registran en diferentes cuentas dependiendo de su naturaleza contable y/o disposiciones del Consejo de Administración.
- El rubro de transporte especial es donde la cooperativa registra todos los valores de los servicios realizados con vehículos externos valor que a su vez

cruza con el valor de costo de ventas el cual se encuentra en la revelación ° 14.

- Durante la vigencia 2025 se presenta el ingreso de 17 nuevos asociados lo que refleja un ingreso para la cooperativa de \$56.028.750 por ingresos por cuotas de admisión, y 16 admisiones de vehículos adicionales que se refleja en \$25.024.500 para un total de ingresos por cuota de admisión en la vigencia de \$81.053.250

## **REVELACION 14: COSTO DE VENTAS:**

Refleja el valor de los costos en los que incurrió la cooperativa en la prestación del servicio de transporte durante la vigencia haciendo uso de los convenios de colaboración empresarial para las prestaciones de servicio de transporte con vehículos externos es el segundo año consecutivo que la cooperativa supera los mil millones.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2025	Saldo a Diciembre/2024	variación %
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.731.408.640	2.391.623.002	14.5%
DEVOLUCIONES Y REBAJAS	50.000	0	100%
NC COMBUSTIBLE SAN MARCEL			

## **REVELACION 15: INGRESOS NO OPERACIONALES:**

Son los incrementos en los beneficios económicos que no son del curso ordinario de la cooperativa, siempre que tal entrada de lugar a aumentos del patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los asociados de ese patrimonio.

- Como ingresos adicionales se presentan \$14.000.000 como retorno de pólizas RCC vigencia 2025-2026 y \$800.000 como retorno GPS.
- En el rubro del reintegro de otros costos y gastos se evidencia los ingresos por::
  - Acompañantes Caminata
  - Acompañantes Integración Finca
  - Reintegro pago Dominio Internet
  - Reintegro Póliza La Equidad Poliza 2227

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2025	Saldo a Diciembre/2024
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>136.408.359</b>	<b>111.594.872</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>35.486.226</b>	<b>19.526.364</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO VENTA ACTIVOS	35.486.226	19.526.364
<b>INSTRUMENTOS EQUIVALENTE A EFECTIVO</b>	<b>861.344</b>	<b>429.434</b>
INTERES FINANCIEROS	861.344	429.434
INTERESES CORRIENTES	0	0
<b>RECUPERACIONES DETERIORO</b>	<b>17.690.427</b>	<b>7.338.106</b>
RECUPERACION DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.690.427	7.338.106
<b>ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES</b>	<b>55.609.900</b>	<b>60.178.800</b>
FONDO DE SINIESTROS	18.798.900	20.281.100
FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO	21.076.000	22.847.000
FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	15.735.000	17.050.700
<b>POR INCAPACIDADES</b>	<b>5.418.160</b>	<b>2.296.735</b>
POR INCAPACIDADES ENFERMEDAD GENERAL	5.418.160	2.296.735
<b>REINTEGRO PROVISIONES DE CARTERA</b>	<b>0</b>	<b>10.468.209</b>
REINTEGRO PROVISION DE CARTERA	0	10.468.209
<b>REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS</b>	<b>7.276.827</b>	<b>7.475.851</b>
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	7.276.827	7.475.851
<b>RETORNO POLIZAS</b>	<b>14.000.000</b>	<b>3.500.000</b>
<b>AJUSTE AL PESOS</b>	<b>15.476</b>	<b>381.373</b>

**FONDO SOCIAL DE SINIESTROS:** Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de la siguiente manera

- Doble cabina \$7.000    Microbús \$9.100    Buseta \$11.300    Bus \$14.600

**FONDO SOCIAL BENEFICIO AL ASOCIADO:** Es de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de \$11.000.

**FONDO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de un valor de \$8.300 son para la destinación de acuerdo al reglamento del fondo.

## GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

COOTRAESCAL, reconocerá los gastos que surgen de la actividad ordinaria en el momento que ocurra la salida o disminución del valor de los activos o incremento en los pasivos. Se incluirán en dichos gastos lo siguiente:

- los beneficios a empleados
- los deterioros de los activos
- la depreciación y
- arrendamientos.

## **REVELACION 16: GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

Se registran todos los gastos en los que la cooperativa incurrió con relación a la planta de personal administrativo en el curso normal de sus actividades cotidianas para las cuales son contratados y durante a vigencia 2025 están comprendidos de la siguiente manera:



CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2025	Saldo a Diciembre/2024	variación	%
			-	%
<b>GASTOS POR BENEFICIOS</b>	<b>619.606.235</b>	<b>516.621.374</b>	<b>65.156.274</b>	<b>20%</b>
<b>A EMPLEADOS</b>				
SUELDOS	368.582.945	317.297.111	36.223.942	16%
AUXILIO DE TRANSPORTE	32.113.333	22.879.800	3.288.699	40%
CESANTIAS	34.878.880	30.170.738	4.175.051	16%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	3.858.726	3.302.243	303.689	17%
PRIMA LEGAL	33.564.675	29.228.665	3.168.540	15%
VACACIONES	22.811.110	15.772.195	2.375.786	45%
BONIFICACIONES	22.065.395	25.928.880	13.708.235	-15%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	10.448.969	3.769.666	(3.172.399)	177%
AUXILIOS AL PERSONAL	15.820.000	13.233.060	284.348	20%
APORTES PENSION	43.714.365	37.428.624	3.024.742	17%
APORTES A.R.L	4.139.400	2.886.600	535.500	43%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	13.917.800	12.148.700	1.370.900	15%
CAPACITACION AL PERSONAL	290.000	160.000	(730.000)	81%
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	13.400.637	2.415.093	599.241	455%

\* **BONIFICACIONES:** Son beneficios otorgados a los empleados por reemplazos de vacaciones, licencias, incapacidades o cuando se asume la carga laboral de otro puesto de trabajo por un tiempo determinado, además se incluyen los pagos acordados en la contratación del conductor del bus.

\* **AUXILIOS AL PERSONAL:** Este rubro refleja el auxilio por rodamiento del vehículo otorgado al gerente general por el desplazamiento a la ciudad de Manizales.

\* **CAPACITACION AL PERSONAL:** Refleja el valor del curso de Información Exógena y de IA Sector Solidario que son actualizaciones necesarias para el desarrollo de las funciones propias de la administración así como de las capacitaciones y o materiales para las mismas que se brindan al personal operativo de la cooperativa.

\* **GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS:** En este rubro la cooperativa contabiliza el valor de los exámenes médicos de ingreso, de retiro y/o periódicos del personal administrativo y actualización de los elementos propios del sistema de seguridad y salud en el trabajo y es PESV como lo son señalización, botiquines extintores, las pruebas de alcoholimetrías y para el año 2025 se incluye la caminata como parte del bienestar social y los elementos de protección entregados a los asistentes en la misma, de allí se refleja el aumento que esta presenta.

## **REVELACION 17: GASTOS GENERALES**

Son los gastos o pérdida de beneficios económicos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia 2025.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2025	Saldo a Diciembre/2024	variación %
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>529.397.749</b>	<b>455.584.110</b>	<b>16%</b>
<b>HONORARIOS</b>	<b>133.102.524</b>	<b>110.193.490</b>	<b>21%</b>
HONORARIOS REVISORIA FISCAL	52.356.330	39.000.000	31%
ASESORIA JURIDICA	44.446.194	36.822.818	20%
HONORARIOS PESV - AUDITORIA	36.300.000	34.370.672	7%
ASESORIA CALIDAD Y SIG		-	0%
<b>IMPUESTOS</b>	<b>44.093.173</b>	<b>40.311.032</b>	<b>9%</b>
PREDIAL	3.106.918	3.452.187	1%

CAMARA DE COMERCIO	1.544.000	1.568.100	2%
IVA MAYOR VALOR DEL GASTO	36.821.393	33.582.468	-9%
IMPUESTO AL CONSUMO VALOR GASTO	2.607.210	1.677.113	56%
IMPUESTO AL CONSUMO VALOR GASTO (bolsas)	13.652	31.163	-130%
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>7.040.000</b>	<b>5.040.000</b>	<b>40%</b>
ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y/ HOSTING	7.040.000	5.040.000	40%
<b>SEGUROS</b>	<b>12.024.636</b>	<b>10.509.406</b>	<b>-14%</b>
POLIZA DE DIRECTIVOS	1.515.000		100%
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	3.542.086	4.121.885	-14%
POLIZA DEUDORES APORTES	6.967.550	6.387.521	9%
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>7.974.009</b>	<b>20.155.150</b>	<b>-60%</b>
MANTENIMIENTO REPARACION OFICINA	3.849.177	17.387.924	-78%
MANTENIMIENTO EQUIPOS	3.944.832	2.700.000	46%
MANTENIMIENTO TELEFONOS	0	0	100%
MANTENIMIENTOS OTROS	180.000	67.227	167%
<b>ASEO - ELEMENTOS- REPUESTOS</b>	<b>73.713.495</b>	<b>75.332.812</b>	<b>5%</b>
REPUESTO /MANTENIMIENTO VEHICULOS PROPIOS	53.293.746	55.891.279	-5%
ASEO	15.321.956	14.616.738	2%
ELEMENTOS DE ASEO	5.107.794	4.824.796	5%
<b>CAFETERIA</b>	<b>40.002.939</b>	<b>19.821.182</b>	<b>102%</b>
RESTAURANTE Y CAFETERIA	30.154.057	15.644.814	99%
ELEMENTOS CAFETERIA	9.848.882	4.176.368	101%
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>30.693.189</b>	<b>31.970.651</b>	<b>-4%</b>
TELEFONOS	1.806.341	2.259.678	7%
INTERNET	8.207.346	8.676.899	-20%
ENERGIA	8.773.376	7.009.733	3%
ACUEDUCTO Y ASEO	2.452.017	2.350.717	-32%
CELULAR	9.291.938	11.533.210	-27%

GAS DOMICILIARIO	162.171	140.414	38%
<b>CORREO</b>	<b>272.650</b>	<b>269.450</b>	<b>1%</b>
<b>TRANSPORTES URBANOS</b>	<b>11.248.874</b>	<b>14.890.081</b>	<b>-90%</b>
<b>PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA</b>	<b>16.593.989</b>	<b>16.956.632</b>	<b>-10%</b>
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	16.593.989	9.650.708	14%
ESTAMPILLAS	0	7.305.924	-74%
<b>SUMINISTRO COMBUSTIBLE</b>	<b>45.871.632</b>	<b>36.070.888</b>	<b>-32%</b>
<b>PUBLICIDAD</b>	<b>7.359.412</b>	<b>7.748.253</b>	<b>-259%</b>
<b>GASTOS DE ASAMBLEA</b>	<b>18.667.089</b>	<b>2.050.000</b>	<b>92%</b>
<b>CAPACITACIONES ASOCIADOS Y DIRECTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>6.686.427</b>	<b>0%</b>
<b>CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES</b>	<b>4.510.592</b>	<b>6.416.063</b>	<b>0%</b>
<b>GASTOS LEGALES</b>	<b>23.321.128</b>	<b>8.766.573</b>	<b>-20%</b>
NOTARIALES	669.844	514.160	-394%
TRAMITES LEGALES	18.321.284	5.749.513	-18%
RENOVACION CAMARA DE COMERCIO	4.330.000	2.502.900	-9%
<b>CONSULTAS DE INFORMACION</b>	<b>3.700.072</b>	<b>3.641.071</b>	<b>38%</b>
<b>PARQUEADERO</b>	<b>1.260.900</b>	<b>1.299.000</b>	<b>-43%</b>
<b>GASTOS DE REPRESENTACION</b>	<b>8.740.900</b>	<b>9.788.652</b>	<b>-36%</b>
<b>GASTOS DE VIAJES</b>	<b>20.663.064</b>	<b>19.710.706</b>	<b>7%</b>
GASTOS DE VIAJE ADMINISTRACION	12.284.064	11.762.206	20%
GASTOS DE VIAJE DIRECTIVOS	8.379.000	7.948.500	-39%
TIQUETES AEREO	0	0	100%
<b>VIGILANCIA ( MONITOREO )</b>	<b>3.747.383</b>	<b>3.330.890</b>	<b>-11%</b>
<b>CUOTAS DE SOSTENIMIENTO</b>	<b>3.544.800</b>	<b>3.596.700</b>	<b>-19%</b>
ASOTRASCAL	2.280.000	2.262.300	-13%
CONFECOOP	1.264.800	1.334.400	-29%
<b>SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES</b>	<b>580.000</b>	<b>939.000</b>	<b>-28%</b>
SUSCRIPCIONES PERIODICOS	330.000	939.000	-28%
SUSCRIPCION LEGIS RENTA	250.000	0	0%

<b>SUPERTRANSPORTE</b>	<b>35.000</b>	<b>90.000</b>	<b>-96%</b>
CONTRIBUCION PARAFISCAL AL TURISMO	35.000	90.000	-96%
<b>ADECUACION E INSTALACION</b>	<b>11.658.000</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>
ADECUACION OFICINA	11.658.000	0	100%
<b>OTROS</b>	<b>239.200</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>
OTROS GASTOS VARIOS	239.200	0	100%

### Ítems relevantes:

\***HONORARIOS:** Gastos en los que incurre la cooperativa para el pago del Revisor Fiscal - asesor jurídico – la asesora del SGSST – ingeniero soporte asistencia asamblea - soporte plataforma para la expedición del FUEC - asesor Icontec.

\***IMPUESTOS:** Se componen de las obligaciones que tiene la cooperativa de pagar industria y comercio, predial, renovación cámara y comercio, IVA.

\***ARRENDAMIENTOS:** Rubros que cancela la cooperativa por el hosting de los correos electrónicos de dominio corporativo de la página web, alquiler de impresoras de trabajo pesado, parqueadero del Bus propiedad de CooTraescal

\***SEGUROS:** Equivale al rubro de la mensualidad que debe pagar la cooperativa por la póliza que tiene hacia los manejos por parte de los directivos; las pólizas de cumplimiento exigida por algunos contratos y la póliza de deudores y aportes mes a mes con el reporte de asociados asegurados. Esta póliza se pagó hasta el cierre de vigencia de Año 2025.

\***MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Este ítem refleja los gastos en los que incurrió la cooperativa para la adecuación de las instalaciones y el mantenimiento y soporte de los equipos de cómputo, se registran también intervenciones de adecuaciones y mantenimiento realizadas en las oficinas, para la vigencia 2025 puntalmente se realizó una inversión en los arreglos de techos, humedades, retiro del jardín que aumentaba la humedad sede Manizales.

**\*GASTOS DE ASAMBLEA:** Corresponde a los gastos en los que incurrió para la celebración n de la asamblea ordinaria del mes de Marzo la cual se realizó de manera presencial. Este gasto es representativo y afecta directamente los estados financieros ya que representa **\$18.667.089** en arrendamiento, logística, alimentación y transporte para los asociados asistentes.

**\*TRANSPORTES:** Son los dineros por valor de pasajes que se otorgan a los funcionarios para las visitas a los clientes, mantenimiento de contratos, en las salidas tarde la oficina, inspecciones vehiculares y trabajos de campo.

**\*GASTOS LEGALES:** Son los gastos en que incurre la cooperativa en la autenticación de documentos, registros con la superintendencia renovación Icontec, gastos notariales, renovación registro cámara y comercio, proponentes, y traspasos de los vehículos.

**\*INFORMACION COMERCIAL:** Consulta en las centrales de riesgo que se realiza con la base de datos de los conductores registrados en la cooperativa sobre las multas de tránsito que luego forma parte de los indicadores PESV.

**\*GASTOS DE REPRESENTACION:** Se registra los gastos en los que incurre la cooperativa uno de ellos es el parqueadero del vehículo que tiene la cooperativa embargada cuyo valor en la vigencia 2025 fue \$1.260.900, también se registraron los gastos por colaboraciones con el ministerio, atención de rutas contrato Comfamiliar, alquiler de finca para el evento de asociados y presentes entregados durante la cena integración navideña.

## **REVELACION 18: GASTOS POR DEPRECIACION, AMORTIZACION Y DETERIORO:**

Son los gastos o pérdida de beneficios económicos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia para el cálculo de los deterioros de ley.

- Para vigencia 2025 la depreciación de los 19 vehículos con los que cuenta la cooperativa de “su propiedad”, los cuales generaron un gasto acumulado a la cooperativa al cierre de la vigencia por valor de \$74.641.683, los cuales afectan directamente el resultado del ejercicio, este valor también tiene afectación por la venta de dos de los vehículos que se encontraban a nombre de la empresa. Adicionalmente de este valor \$21.232.140 corresponde al bus propio.
- En el gasto de amortización se encuentra el gasto en el que incurre la cooperativa para las pólizas multirriesgo (manejo de dinero plata física y equipos), los antivirus y la licencia del programa contable, hosting de plataforma correos electrónicos, se incluye la renovación del certificado digital para la facturación electrónica con la firma, adicional a la firma electrónica de la plataforma RUNT para los trámites del ministerio de transporte.
- La variación del deterioro de cartera está dada por el reconocimiento y contabilización en el ingresos y cuentas por cobrar de procesos jurídicos de la evidencia registrada según acta de consejo de administración y el posterior deterioro para no generar afectación en estado de resultados, adicional al ciclo normal de deterioro en el comportamiento de cartera que se encuentra en procesos jurídicos.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2025	Saldo a Diciembre/2024	variación %	Variación %
<b>GASTOS DE DEPRECIACION-AMORTIZACION Y DETERIORO</b>	<b>137.945.648</b>	<b>206.950.249</b>	<b>(69.004.601)</b>	<b>-78%</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>5.485.833</b>	<b>60.336.567</b>	<b>(54.850.734)</b>	<b>-91%</b>
CREDITOS DE CONSUMO	0	2.585.777	(2.585.777)	100%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	0	3.765.160	(3.765.160)	100%
DEUDORES POR CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	5.485.833	53.985.630	(48.499.797)	-89%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0%

AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	28.616.118	37.358.369	(8.742.251)	-23%
SEGUROS - POLIZAS				
CASA Y MANEJO DINERO	4.217.788	4.631.396	(413.608)	-9%
SOFTWARE	2.200.280	13.101.605	(10.901.325)	-83%
PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	22.198.049	19.625.368	2.572.681	-13%
<b>DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>103.843.697</b>	<b>109.255.313</b>	<b>(5.411.616)</b>	<b>-5%</b>
MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	29.202.014	25.279.275	3.922.739	-15%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	74.641.683	83.976.038	(9.334.355)	-11%

## REVELACION 19: GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS

Son los gastos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia en curso normal de las operaciones y transacciones en los portales bancarios referentes a los pagos y recaudos de dinero de la entidad, dentro de este rubro también interviene gastos como intereses, gravamen, comisiones, manejo de portales bancarios.

CONCEPTO	Saldo Diciembre/2025 <sup>a</sup>	Saldo a Diciembre/2024	variación	variación %
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>157.789.613</b>	<b>176.471.627</b>	<b>(18.682.014)</b>	<b>-10.6%</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>122.156.112</b>	<b>136.026.774</b>	<b>(13.870.662)</b>	<b>10,2%</b>
INTERES	22.547.918	26.647.823	(4.099.905)	-15.4%
INTERES MORA	4.008	67.378	(63.370)	-94.1%



OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.847.519	4.169.854	(322.335)	-7,7%	
GRAVAMEN A LOS MOV. FINANCIEROS	89.800.431	93.384.473	(3.584.042)	-3,8%	
COMISIONES	9.807.763	11.757.246	(1.949.483)	-16,6%	
<b>GASTOS VARIOS</b>	<b>35.633.501</b>	<b>2.412.806</b>	<b>33.220.695</b>	<b>93,1%</b>	
MULTAS Y SANCIONES	3.000	2.412.806	-	2.412.806	-99,9%
AUXILIOS Y DONACIONES	35.630.500	38.032.047	-	(2.401.547)	-6,3%
FONDO DE SINIESTROS	3.363.300	7.348.390	(3.985.090)	-54,2%	
FONDO DE BENEFICIO ASOCIADO	32.267.200	30.683.657	(1.583.543)	-5,2%	



## **FONDO DE SINIESTROS:**


Durante la vigencia 2025 fueron otorgados 6 auxilios de siniestros por un valor total de afectación del fondo de \$3.363.300.

## **FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO:**

Dentro de los auxilios que se entregan por este fondo tenemos los auxilios otorgados, los bonos de cumplimiento de los contratos de usufructo de los vehículos y se cargan también en este rubro los gastos por concepto de trámite de traspaso de los vehículos propios con una afectación total de \$25.027.408.



**JHON JAIRO BAUTISTA GALLEGO**  
Gerente General



**CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PINZON**  
Contador - T-P 316200-T



## 12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

### DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES

#### ARTICULO 84 – ESTATUTOS COOTRAESCAL

Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de Educación.
3. Un diez por ciento (10%) como mínimo para el Fondo de Solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma es la propuesta planteada por consejo de administración.:

1. Destinándolo fortalecer el fondo de solidaridad.

%	DESTINO	VALOR
	<b>Resultado vigencia 2025</b>	<b>75.177.815</b>
	recuperación saldo de la reserva p	<b>6.925.363</b>
	<b>Saldo a Distribuir</b>	<b>68.252.452</b>
20%	Reserva protección de aportes	\$ 13.650.490
20%	Fondo Educación cooperativa	\$ 13.650.490
10%	Fondo de Solidaridad	\$ 6.825.245
50%	A consideración de la asamblea	\$ 34.126.226

13. Autorización al Representante legal para que presente ante la DIAN la permanencia de COOTRAESCAL Como entidad del régimen tributario especial.
14. Autorización para el registro web antes la DIAN.
15. Propositiones y compromisos.
16. clausura.

